

1 Identificador del prestador

- 1.1 Nombre o razón social:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE (según el Decreto No 025 del 10 de abril de 2008 el nombre del prestador es UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y su sigla es U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.1)
- 1.2 NIT:** 890984068-1
- 1.3 ID (SUI - RUPS):** 2084
- 1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:** Acueducto y Alcantarillado
- 1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:** Estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área de prestación atendida por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.
- 1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:** 28/02/1999.

2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

- 2.1 Año del programa al que pertenece la acción:** 2021
- 2.2 Clase acción:** Vigilancia Inspección
- 2.3 Motivo de la acción:** Especial detallada concreta
- 2.4 Origen causal de la acción:** Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general)
- 2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:**

Instalaciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, Calle 49 # 50 - 54 en Carolina del Príncipe, Antioquia.

3 Delimitación del marco de evaluación

3.1 Criterios evaluados:

Cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución 2115 de 2007.
- Resolución 811 de 2008.
- Resolución 1096 de 2000.
- Resolución 330 de 2017.

¹ Sigla tomada del artículo segundo del Decreto 025 del 10 de abril de 2008 mediante el cual se crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

- Resolución 154 de 2014.
- Resolución CRA 906 de 2019.
- Contrato de condiciones uniformes de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

3.2 Marco temporal de evaluación: Vigencia 2019, 2020 y lo corrido de 2021.

4 Descripción de lo desarrollado:

4.1 Información fuente usada:

- Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214253190971 de 09 de agosto de 2021).
- Información adicional allegada por el prestador mediante radicado SSPD No. 20215292289172 del 23 de agosto de 2021.

4.2 Requerimientos realizados:

No aplica

4.3 Estado de respuesta de requerimientos:

No aplica

4.4 Evaluaciones realizadas:

4.4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

4.4.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente, del referido prestador UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE ubicado en el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia.

El presente informe de evaluación integral de la prestación de los mencionados servicios, incorpora análisis de los años 2019 y 2020, con base en la información solicitada al prestador mediante radicado SSPD No. 20214253190971 de 09 de agosto de 2021, los últimos reportes de información por parte del prestador al Sistema Único de Información (SUI) y la documentación suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021.

4.4.1.2 Datos Generales del Prestador

4.4.1.2.1 Composición y naturaleza jurídica

El Municipio de Carolina del Príncipe es prestador directo a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe creada a través de decreto 025 del 10 de abril de 2008, en los términos del artículo 6 de la Ley 142 de 1994. Como municipio de prestación directa, la estructura financiera está compuesta mayormente por un capital fiscal institucional, el cual corresponde a los aportes otorgados para la creación o se va construyendo con el movimiento de los resultados de los estados financieros separados.

Por otra parte, según la información suministrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y recolectada durante la visita de inspección y vigilancia, se encuentran los siguientes datos generales del prestador:

Tabla 1. Datos generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
ID	2084
RAZÓN SOCIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE
SIGLA	U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.
NIT	890.984.068-1
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	10/02/2020
TIPO DE PRESTADOR	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)
ÁREA DE PRESTACIÓN	<p>Acueducto: Urbano del municipio de Carolina del Príncipe (en la última actualización del RUPS reportó como área de prestación el área urbana, sin embargo, en la visita se informó que, adicionalmente se presta en la zona rural del mismo municipio correspondientes a las veredas La Vega, La Herradura Sector El Río, La Granja y La Camelia.</p> <p>Alcantarillado: Urbano del municipio de Carolina del Príncipe.</p>
SERVICIOS PRESTADOS	<p>Acueducto: Captación, aducción, tratamiento, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización.</p> <p>Alcantarillado: Recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización</p>
FECHA DE CONSTITUCIÓN	28/02/1999
FECHA INICIO DE OPERACIONES	28/02/1999
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	Representante legal
FECHA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2020
CLASIFICACIÓN	Menor o igual a 2500 usuarios
DIRECCIÓN	Calle 50 N° 49 - 59
TELÉFONO	8634033 Ext 103
CORREO ELECTRÓNICO	serviciospublicos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Fuente: SUI – RUPS. Agosto 2021 - U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

4.4.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS

En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

4.4.2.1 Aspectos Administrativos

4.4.2.1.1 Empleados

La información entregada por la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P., relaciona para la vigencia 2019 y 2020, dos (2) colaboradores en la parte administrativa y cinco (5) colaboradores en la parte operativa, en la siguiente tabla se detallan el nombre y cargo de cada colaborador:

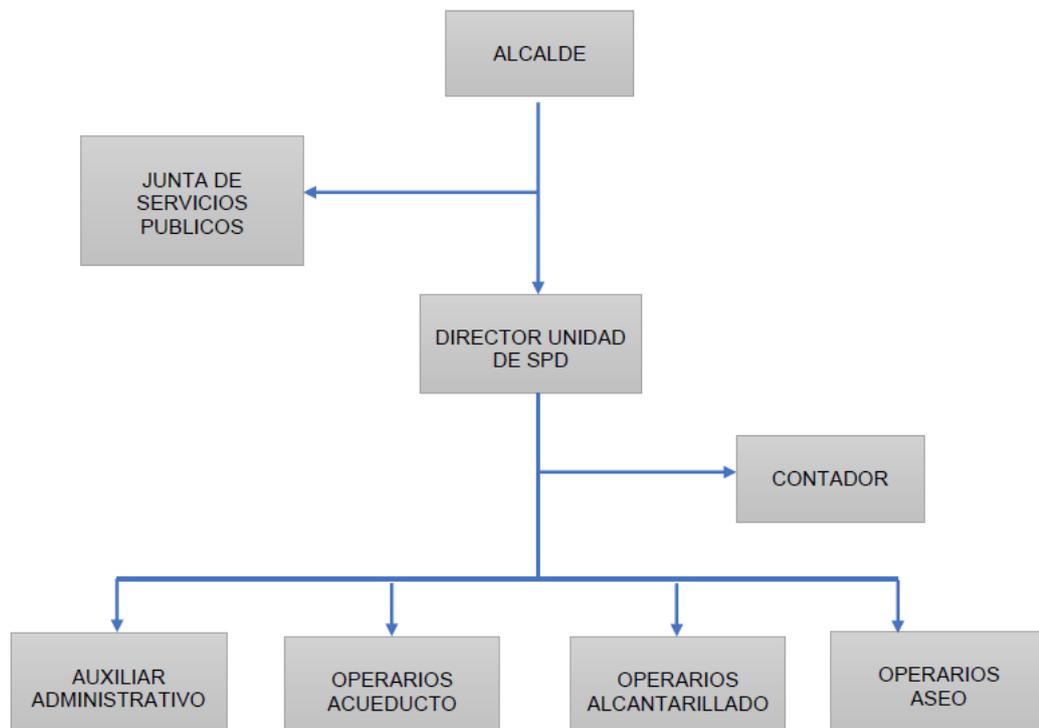
Tabla 2. Empleados

NOMBRE DE COLABORADOR	CÉDULA	CARGO	RANGO SALARIAL
JAIRO IVÁN VALDÉS PÉREZ	71535200	Director	NO INFORMA
ELIANA ÁLVAREZ ROJAS	21632869	Auxiliar PQR	NO INFORMA
IVAN DARÍO MACÍAS MIRA	71535566	Operario Planta	NO INFORMA
FERNAN DARÍO ARANGO	71535928	Operario Planta	NO INFORMA
ALBERTO MORALES PATIÑO	71535003	Operario Planta	NO INFORMA
ALIRIO DE JESÚS AGUDELO	70927458	Fontanero Redes de Acueducto y Alcantarillado	NO INFORMA
ÓSCAR DARÍO OCHOA	71536061	Apoyo en fontanería	NO INFORMA

Fuente: U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

4.4.2.1.2 Estructura Organizacional

Imagen 1. Organigrama



Fuente: U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

De acuerdo con el organigrama del prestador, suministrado en la visita realizada del 11 al 13 de agosto del 2021, el alcalde municipal ejerce control directo sobre la U.A.E de Carolina del Príncipe E.S.P.; a su vez, se observa en el organigrama, que la unidad de servicios se encuentra bajo la dirección de la Junta de Servicios Públicos.

4.4.2.1.3 Control Fiscal

El prestador indica la no aplicabilidad de la obligación de contratar a un profesional de revisoría fiscal. Al tratarse de un municipio de prestación directa, la verificación y evaluación de la información financiera

como parte del proceso de control de la gestión fiscal, está a cargo de la contraloría territorial conforme lo expuesto en el artículo 4 del Decreto 403 de 2020².

4.4.2.1.4 Control Interno

La U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P, indica que sigue las directrices de la oficina de control interno del municipio. De acuerdo con la información suministrada por el prestador el proceso de control interno es gestionado desde la oficina de control interno del municipio, tratando de establecer y evaluar los riesgos, y así diseñar e implementar las acciones preventivas, con miras a dar las soluciones oportunas y efectivas para lograr la prestación de los servicios públicos domiciliarios con continuidad, calidad y oportunidad.

Imagen 2. Cuadro de tipificación de hallazgos 2019 – Auditoría Regular Municipio de Carolina del Príncipe - Contraloría General de Antioquia

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	16	
2. DISCIPLINARIOS	13	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	7	\$57.315.932
• Obra Pública	1	\$812.890
• Prestación de Servicios	0	\$0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	\$0
• Estados Contables	1	\$7.397.926
• Otros conceptos (régimen especial, denuncias y seguimiento a otros documentos)	5	\$49.105.116
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	36	\$57.315.932

Nota: En total son 29 hallazgos y 36 tipificaciones, porque los hallazgos N° 1, 2, 3, 22, 24, 28 Y 29 están tipificados como Fiscales (F) y Disciplinarios (D). Del presente informe NO surge Proceso Administrativo Sancionatorio "PAS".

Fuente: U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

El prestador suministra informe de auditoría regular de la Contraloría General de Antioquia correspondiente a la vigencia 2019, en el cual se evidencian algunos hallazgos que representan material importante de seguimiento, sin embargo, el prestador no entregó el informe correspondiente a la vigencia 2020 en donde se evidencie avance en dichos hallazgos. De igual manera, la entidad no suministra informes concretos de auditoría emitidos por la oficina de control interno del municipio, lo cual no permite establecer una conclusión respecto del incumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993.

² por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

4.4.2.1.5 Competencias Laborales

En relación con competencias laborales, La U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P entregó certificación de los colaboradores del área técnico - operativo, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

A continuación, se detalla las certificaciones presentadas en visita por el prestador:

- a. El Señor Iván Darío Macías Mira, operario de planta, cuenta con 2 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA con los siguientes títulos:
 - Nivel Avanzado, Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.
 - Nivel Avanzado, Tratar lodos de acuerdo con procedimientos técnicos.
- b. El señor Fernán Darío Arango, operario de planta, cuenta con 2 certificaciones del SENA con los siguientes títulos:
 - Nivel Avanzado, Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.
 - Nivel Avanzado, Tratar lodos de acuerdo con procedimientos técnicos.
- c. El señor Alberto Morales Patiño, operario de planta, cuenta con 2 certificaciones del ENA con los siguientes títulos:
 - Nivel Avanzado, Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.
 - Nivel Avanzado, Tratar lodos de acuerdo con procedimientos técnicos.
- d. El señor Alirio de Jesús Agudelo, Fontanero Redes de Acueducto y Alcantarillado, cuenta con 2 certificaciones del SENA con los siguientes títulos:
 - Nivel Avanzado, Mantener redes de acueducto de acuerdo con procedimientos técnicos.
 - Nivel Avanzado, Mantener redes de alcantarillado de acuerdo con procedimientos técnicos.

4.4.2.2 Aspectos Financieros

4.4.2.2.1 Concepto del Revisor Fiscal

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.4.2.1.3 del presente informe, la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P., no se encuentra en la obligación de tener revisor fiscal.

4.4.2.2.2 Convergencia a Normas de Información Financiera (NIF)

El prestador realizó el cargue de la información financiera para la vigencia 2019 y 2020, por lo tanto, el análisis contenido en este documento se realizó basado en la información que se encuentra reportada en SUI y la documentación suministrada por el prestador.

De acuerdo con la naturaleza jurídica del prestador, este se encuentra sujeto al ámbito de aplicación del marco normativo NIF establecido para el grupo de clasificación Resolución 533/15³ expedida por la

³ Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones

Contaduría General de la Nación, lo cual también se validó en los reportes de clasificación que realiza la contaduría general de la nación, tal como se muestra a continuación:

Imagen 3. Reporte de Entidades sujetas a Resolución 533 de 2020

	El emprendimiento es de todos	Minhacienda		CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ENTIDADES DE GOBIERNO SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES Actualizado al 31 agosto de 2020				
No.	ID_ENTIDAD CGN	NIT	ENTIDAD	
782	215005150	890984068:1	Carolina del Príncipe	

Fuente: CGN - <https://www.contaduria.gov.co>, *Entidades de la Resolución 533 de 2015 (31 de Agosto de 2021)*

4.4.2.2.3 Reportes financieros aplicación NIF

Según lo dispuesto en las resoluciones No. SSPD 20191300006825 del 18/03/2019⁴, SSPD 20201000004205 del 11/02/2020⁵ y SSPD 20211000016645 del 9 de abril del 2021⁶ modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021⁷; el prestador debió reportar en el SUI sus estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- Conjunto completo de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018, comparado con el del 31 de diciembre de 2017 entre el 8 y el 12 de abril de 2019 como fecha límite de cargue oportuno.
- Conjunto completo de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, comparado con el del 31 de diciembre de 2018 el 31 de julio de 2020 como fecha límite de cargue oportuno.
- Conjunto completo de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, comparado con el del 31 de diciembre de 2019 el 28 de mayo de 2021 como fecha límite de cargue oportuno.
- Adicional a los estados financieros y demás información requerida, se debería incluir un archivo en .pdf, que debe contener los estados financieros debidamente firmados por los responsables, el acta de aprobación de los mismos y las notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo anterior, la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P., certificó satisfactoriamente los cargues de la información financiera de las vigencias 2018, 2019 y 2020 requeridos en formato XBRL con sus archivos complementarios en formato PDF como se aprecia en la siguiente imagen:

⁴ Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera a 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones.
⁵ Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera a 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones.
⁶ Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera a 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.
⁷ Por la cual se modifica la Resolución 20211000016645 del 09/04/21 - plazos para el reporte de información.

Imagen 4. Reporte de Información SUI – Gobierno NIF

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable	Histórico de no certificados
		AC	AL	AS	E	GN	GLP									
2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2018, Resolución 533 Individual		Certificado	10/09/2019				Ver	
2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2019, Resolución 533 Individual		Certificado	18/07/2020			Ver	Ver	
2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	Si	Si	Si	No	No	No	Resolución 533 2020 Individual		Certificado	22/05/2021				Ver	

Fuente: http://www.sui.gov.co/nif-xbrl/revision/inicio_rev.jsf

Pese al cumplimiento en el reporte de la información financiera al SUI, revisados los documentos cargados, se evidencian incumplimientos relacionados con la calidad de la información, toda vez que no se da pleno cumplimiento a los lineamientos establecidos en el marco normativo de la Resolución 533 de 2015, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Los Estados Financieros reportados no detallan de manera completa bajo qué unidad de medida se encuentran reconocidos los hechos económicos presentados en el informe.
- Para la vigencia 2019, el anexo en PDF no cuenta con certificación de los Estados Financieros por parte del Representante Legal y el Contador de la entidad. De igual manera, no se encuentran incluidos, el Estado de Flujos de Efectivo ni el Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable reportado.
- Las notas a los estados financieros que integran el anexo en PDF cargado en el SUI, corresponden a revelaciones de carácter general de la administración municipal de Carolina del Príncipe y no presentan por separado la información correspondiente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos a la cual corresponden los estados financieros reportados.

4.4.2.2.4 Análisis de los Estados Financieros 2019-2020

Para el análisis de los estados financieros, se tomaron en cuenta los reportados por el prestador en el SUI, los cuales contienen la información considerada de carácter oficial y que concuerda con los archivos y documentación suministrada por el prestador durante la visita.

Los estados financieros se encuentran debidamente firmados y aprobados por el representante legal, contador público, así:

Representante Legal: Carlos Andrés Pérez Vásquez

Contador Público: Iván Darío Ramírez Villegas T.P: 99476-T

Certificación: Los estados financieros de la vigencia 2020 se encuentran certificados por el contador público y el representante legal con fecha de certificación 14 de mayo del 2021. Para los estados financieros de la vigencia 2019 no se encuentra certificación de los mismos por parte del contador público y el representante legal.

4.4.2.2.5 Estado de Situación Financiera Año 2019 – 2020.

A continuación, se presenta el Estado de la Situación Financiera correspondiente a las vigencias 2019 - 2020 global y para cada uno de los servicios prestados por la ESP, esta información se extrae de los archivos suministrados en formato Excel en visita técnica realizada del 11 al 13 de agosto del 2021.

Tabla 3. Estado de Situación Financiera 2019-2020 Acueducto, Representando en Pesos

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Activos				
Activo corriente	15.451.213	29.640.122	14.188.909	92%
Efectivo	416.661	19.902.628	19.485.967	4677%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	15.034.552	9.737.494	-5.297.058	-35%
Activo no corriente	48.877.969	48.877.969	0	0%
Propiedades, planta y equipo	48.877.969	48.877.969	0	0%
Total activo	64.329.182	78.518.091	14.188.909	22%
Pasivos				
Pasivo corriente	23.315.156	30.549.432	7.234.276	31%
Obligaciones Financieras	203.033	0	-203.033	-100%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	23.112.123	21.855.403	-1.256.720	-5%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	0	8.694.029	8.694.029	100%
Pasivos no corrientes	0	0	0	0%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0	0	0	0%
Total pasivo	23.315.156	30.549.432	7.234.276	31%
Patrimonio				
Capital emitido y Reserva	18.039.711	61.525.939	43.486.228	241%
Resultados acumulados	0	1.310.797	1.310.797	100%
Resultado del ejercicio	22.974.315	-14.868.077	-37.842.392	-165%
Total patrimonio	41.014.026	47.968.659	6.954.633	17%
Total pasivo y patrimonio	64.329.182	78.518.091	14.188.909	22%

Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Tabla 4. Estado de Situación Financiera 2019-2020 Alcantarillado, Representando en Pesos

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Activos				
Activo corriente	4.690.237	19.101.989	14.411.752	307%
Efectivo	0	7.961.051	7.961.051	100%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	4.690.237	11.140.938	6.450.701	138%
Activo no corriente	107.488.627	107.488.627	0	0%
Propiedades, planta y equipo	107.488.627	107.488.627	0	0%
Total activo	112.178.864	126.590.616	14.411.752	13%
Pasivos				
Pasivo corriente	11.375.053	12.219.772	844.719	7%
Obligaciones Financieras	0	0	0	0%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11.375.053	8.742.161	-2.632.892	-23%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	0	3.477.611	3.477.611	100%
Pasivos no corrientes	0	0	0	0%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0	0	0	0%
Total pasivo	11.375.053	12.219.772	844.719	7%
Patrimonio				
Capital emitido y Reserva	95.791.729	92.288.908	-3.502.821	-4%

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Resultados acumulados	0	1.966.194	1.966.194	100%
Resultado del ejercicio	5.012.082	20.115.742	15.103.660	301%
Total patrimonio	100.803.811	114.370.844	13.567.033	13%
Total pasivo y patrimonio	112.178.864	126.590.616	14.411.752	13%

Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Tabla 5 Estado de Situación Financiera 2019-2020 Aseo, Representando en Pesos

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Activos				
Activo corriente	11.621.550	44.586.883	32.965.333	284%
Efectivo	0	11.941.577	11.941.577	100%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	11.621.550	32.645.306	21.023.756	181%
Activo no corriente	170.145.635	170.145.635	0	0%
Propiedades, planta y equipo	170.145.635	170.145.635	0	0%
Total activo	181.767.185	214.732.518	32.965.333	18%
Pasivos				
Pasivo corriente	6.419.346	18.329.658	11.910.312	186%
Obligaciones Financieras	0	0	0	0%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6.419.346	13.113.241	6.693.895	104%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	0	5.216.417	5.216.417	100%
Pasivos no corrientes	2.982.000	0	-2.982.000	-100%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.982.000	0	-2.982.000	-100%
Total pasivo	9.401.346	18.329.658	8.928.312	95%
Patrimonio				
Capital Fiscal	190.298.254	153.814.847	-36.483.407	-19%
Resultados acumulados	0	3.276.991	3.276.991	100%
Resultado del ejercicio	-17.932.415	39.311.022	57.243.437	319%
Total patrimonio	172.365.839	196.402.860	24.037.021	14%
Total pasivo y patrimonio	181.767.185	214.732.518	32.965.333	18%

Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Tabla 6 Estado de Situación Financiera 2019-2020 Total, Representando en Pesos

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Activos				
Activo corriente	31.763.000	93.328.994	61.565.994	194%
Efectivo	416.661	39.805.256	39.388.595	9453%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	31.346.339	53.523.738	22.177.399	71%
Activo no corriente	326.512.231	326.512.231	0	0%
Propiedades, planta y equipo	326.512.231	326.512.231	0	0%
Total activo	358.275.231	419.841.225	61.565.994	17%
Pasivos				
Pasivo corriente	41.109.555	61.098.862	19.989.307	49%

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Obligaciones Financieras	203.033	0	-203.033	-100%
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	40.906.522	43.710.805	2.804.283	7%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	0	17.388.057	17.388.057	100%
Pasivos no corrientes	2.982.000	0	-2.982.000	-100%
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.982.000	0	-2.982.000	-100%
Total pasivo	44.091.555	61.098.862	17.007.307	39%
Patrimonio				
Capital emitido y Reserva	304.129.694	307.629.694	3.500.000	1%
Resultados acumulados	0	6.553.982	6.553.982	100%
Resultado del ejercicio	10.053.982	44.558.687	34.504.705	343%
Total patrimonio	314.183.676	358.742.363	44.558.687	14%
Total pasivo y patrimonio	358.275.231	419.841.225	61.565.994	17%

Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Activos

En relación con el comportamiento de los activos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE E.S.P., se observó que en el año 2020 estos tuvieron un incremento total del 17% frente al año anterior. La variación se ve impactada por la variación 0 (cero) que presentan los activos no corrientes compuestos principalmente por la propiedad, planta y equipo lo cual pone en evidencia la ausencia de cálculo y revelación de la depreciación y/o deterioro. Los activos corrientes presentan un aumento significativo explicado mayormente por la variación exponencial en el valor de la cuenta de efectivo en comparación con el año 2019.

A continuación, se realizará un análisis detallado de las cuentas que componen el activo.

Efectivo y equivalente a efectivo

En la siguiente tabla, se hace relación de las cuentas bancarias que maneja la Unidad para pagos, recaudos y convenios así:

Tabla 7 Cuentas Bancarias

Número	Banco	Tipo de cuenta	Saldo a 31/12/2020	Tipo de uso	Detalle
6516212564-4	Bancolombia	Ahorros	31,947,870.92	Recaudo servicios y pago proveedores	No tiene uso restringido
1414000410-3	Banco agrario	Corriente	217,984.12	Pagos proveedores	No tiene uso restringido

Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Pese a que las notas a los estados financieros hacen relación de efectivo de uso restringido, en lo que respecta a la U.A.E, durante la visita de inspección, vigilancia y control, la Unidad manifiesta que las cuentas bancarias mencionadas, no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

Cuentas por cobrar

Para la vigencia 2020, las cuentas por cobrar aumentaron en un 71% en comparación con el 2019, esta variación se ve explicada por el crecimiento de dicha cuenta para los servicios de Alcantarillado y Aseo

en un 138% y 181% respectivamente, mientras que para el servicio de Acueducto presenta una disminución del 35%. Este comportamiento en las cuentas por cobrar evidencia una mejor rotación de cartera para el servicio de Acueducto ya que en la relación con los ingresos obtenidos durante el año, se estima un recaudo de cartera de 18 días en promedio para este servicio mientras que para los demás, el cálculo arroja 30 días.

Propiedad Planta y Equipo

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, no se observa variación en los valores reportados en los estados financieros comparativos de la entidad, lo cual indica que en ninguna de las dos vigencias se tuvo en cuenta depreciación y/o deterioro de dichos activos. A lo anterior se suma el hecho de que las notas a los estados financieros suministran información global de la propiedad, planta y equipo del municipio de Carolina del Príncipe, pero no desglosa información relevante que aclare el comportamiento en particular de lo que corresponde a la U.A.E de Carolina del Príncipe E.S.P., por lo anterior se presenta un incumplimiento a los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533/15, en lo relacionado a la presentación dentro de los estados financieros o sus notas, de *“partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad”*. Adicionalmente, el artículo 6 de la ley 142 en su numeral 6.4 indica: *“Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio...”*

Pasivos

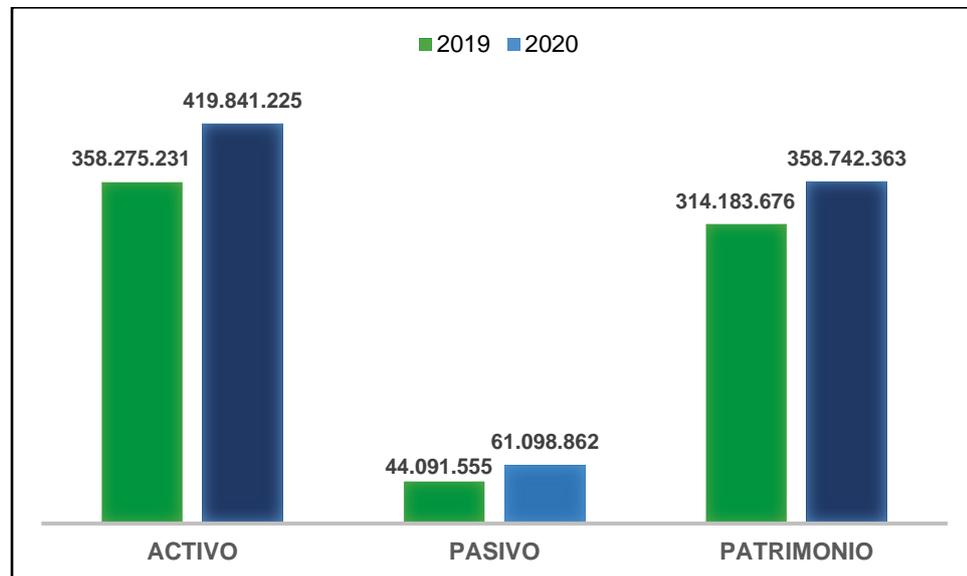
Los pasivos presentan un incremento, para la vigencia 2020, de un 39% en comparación con el periodo 2019. Las provisiones por beneficios a empleados impactan significativamente dicha variación ya que para el año 2019 esta cuenta no presentaba saldos mientras que para el 2020 presenta saldos importantes lo cual en cuanto a variación porcentual significa un cambio exponencial. Por otra parte, en mucho menor medida, las cuentas por cobrar crecieron en un 7% siendo de especial atención que para el servicio de Aseo se presentó un incremento en esta cuenta de un 104% mientras que para Acueducto y Alcantarillado se presenta disminución.

Se reitera el hallazgo respecto del incumplimiento relacionado con la desagregación y/o presentación de información relevante separada, que permita analizar de mejor manera la situación financiera de la ESP. En este sentido, en las notas a los estados financieros se presentan revelaciones respecto de beneficios a empleados de corto y largo plazo, sin embargo dicha información corresponde a la situación global del municipio y no a la U.A.E., adicionalmente, también presentan notas relativas a la composición de las provisiones siendo todas adjudicadas a litigios y demandas, contrario a lo que reflejan los estados financieros de la entidad, en los cuales dichas provisiones se relacionan con beneficios a empleados.

Patrimonio

El patrimonio de la entidad crece en un 14% en el año 2020. Este crecimiento podría ser mayor ya que el resultado del ejercicio global presenta un incremento de 343%, sin embargo, desagregando el comportamiento, la disminución de 165% en los resultados del servicio de Acueducto para la vigencia 2020, impacta el crecimiento global de las utilidades.

Gráfica 1. Evolución de los Componentes del Estado de Situación Financiera 2019 - 2020. Representado en millones de pesos



Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

La estructura financiera de la U.A.E., refleja una financiación mayoritariamente de capital propio presentando el patrimonio un 85% en participación mientras que el restante 15% corresponde a financiación a través del pasivo.

4.4.2.2.6 Análisis del Estado de Resultados Integrales 2019 – 2020

A continuación, se presenta el Estado de Resultado Integral correspondiente a las vigencias 2019 - 2020, esta información se extrae de los archivos suministrados en formato Excel en visita técnica realizada del 11 al 13 de agosto del 2021.

Tabla 8 Estado de Resultados Integrales 2019 - 2020.

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Ingresos de actividades ordinarias	483.927.065	479.949.671	-3.977.394	-1%
Costos de ventas	361.366.391	298.524.978	-62.841.413	-17%
Utilidad bruta	122.560.674	181.424.693	58.864.019	48%
Otros ingresos	25.502.851	11.664.834	-13.838.017	-54%
Gastos de administración, operación y ventas	139.045.625	141.751.953	2.706.328	2%
Otros gastos	576.825	6.778.887	6.202.062	1075%
Utilidad operacional	8.441.075	44.558.687	36.117.612	428%
Ingresos financieros	1.612.907	0	-1.612.907	-100%
Ganancia (Perdida)	10.053.982	44.558.687	34.504.705	343%

Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Ingresos

Los ingresos de la actividad ordinaria ejecutada por la ESP, presentan una disminución del 1% para el periodo 2020 comparado con el 2019. Esta regresión en la facturación se presenta principalmente en los servicios de Acueducto y Alcantarillado ya que estos presentan una disminución del 2% mientras que el servicio de Aseo refleja un aumento en el mismo porcentaje.

Se observan otros ingresos de menor cuantía, los cuales presentan una disminución para el cierre del año 2020. Estos ingresos no se ven explicados en las notas a los estados financieros.

Costos

En relación con la información de costo de ventas reportada por la U.A.E. de Carolina del Príncipe E.S.P., se tiene un hallazgo relevante para los propósitos de la presente evaluación integral. La nota 30, de las notas a los estados financieros presentadas por el prestador, refleja la composición de los costos presentando la siguiente tabla:

Imagen 5. Composición de los costos de ventas 2019-2020.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
6	Db	COSTOS DE VENTAS	411.534.776,00	361.366.391,00	50.168.385,00
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	411.534.776,00	361.366.391,00	50.168.385,00
6.3.60	Db	Servicios públicos	411.534.776,00	361.366.391,00	50.168.385,00

Fuente: Notas a los Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe.

Teniendo en cuenta el hallazgo relacionado con el incumplimiento respecto de la desagregación y/o presentación de información relevante separada, que permita analizar de mejor manera la información financiera, para el caso de los costos de ventas, el municipio de Carolina del Príncipe presenta una nota específica en lo que tiene que ver con la operación de la U.A.E de servicios públicos, así:

“La administración Municipal tiene a su cargo los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los cuales los presta a través de la Unidad de servicios públicos. En la cuenta 6360 se registra los costos en que incurre la Unidad para llevar a cabo su cometido”.

Adicionalmente se presenta la siguiente tabla de desglose de costos de ventas por servicio:

Imagen 6. Desglose de costos de ventas de servicios 2019-2020

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	411.534.776,00	361.366.391,00	50.168.385,00
6.3.60	Db	SERVICIOS PÚBLICOS	411.534.776,00	361.366.391,00	50.168.385,00
6.3.60.02	Db	Acueducto	253.532.461,00	143.340.833,00	110.191.628,00
6.3.60.03	Db	Alcantarillado	55.741.247,00	59.785.267,00	-4.044.020,00
6.3.60.04	Db	Aseo	102.261.068,00	158.240.291,00	-55.979.223,00

Fuente: Notas a los Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe.

Al respecto, se presenta la siguiente información:

“Desde la vigencia anterior, la Unidad de servicios públicos trae déficit fiscal debido a apropiaciones mayores a los facturado, razón por la cual en la administración 2020 la Unidad se dedicó a sanear tanto el presupuesto como las finanzas. Lo anterior se ve reflejado en la variación de los costos.”

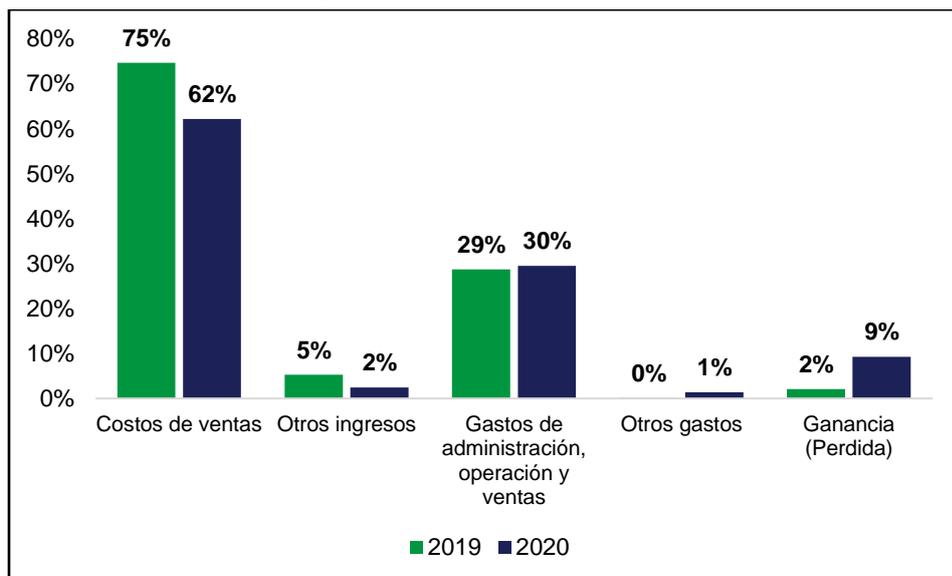
Se tiene como hallazgo que la información de costo de ventas para el año 2020 tanto a nivel global como individualizado por servicio presenta diferencia con respecto al valor total de los costos de ventas reflejados en los estados financieros entregados por la U.A.E. de Carolina del Príncipe E.S.P. durante la visita los días 11 al 13 de agosto de 2021 y los cargados al SUI. La divergencia presentada en los valores, pone de manifiesto una imprecisión en la información que genera una incertidumbre sobre el análisis del comportamiento de los datos e impacto real. Lo anterior representa una violación al principio de representación fiel de la información lo cual resulta relevante para comprender la situación financiera real de la entidad.

Dicha situación se observa al evidenciar que de acuerdo con los estados financieros los costos de las ventas presentaron una disminución del 12% entre las vigencias 2019-2020, mientras que en las notas a los estados financieros se señala que estos costos presentaron un incremento del 11% entre las vigencias 2019 y 2020. En ese sentido las notas que pretenden explicar la información reportada en los estados financieros es contradictoria por lo cual debe ser revisada y subsanada por la U.A.E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Gastos

Los gastos de administración y ventas representan la mayoría en la composición del gasto, los cuales, a cierre de 2020, presentan un incremento del 2% en comparación con el año 2019. Este incremento no representa una variación significativa en la cuenta, sin embargo, se observa en particular para el servicio de aseo una variación del 280% en dichos gastos. De otra parte, se tiene una variación en otros gastos del 1075% para el 2020 lo cual hace que dicho rubro pase a pesar el 1% en la estructura de costos y gastos de la entidad.

Gráfica 2. Evolución peso relativo respecto a los ingresos, de los Componentes del Estado de Resultados Integrales 2019-2020



Fuente: Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

4.4.2.2.7 Indicadores Financieros

El cálculo de los indicadores fue realizado con la información suministrada por el prestador y teniendo en cuenta la Resolución CRA 906 de 2019 “Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones”; para ello, se tomó en cuenta la dimensión de sostenibilidad financiera; en el cual se deriva la sub-dimensión S.F.1 Suficiencia Financiera.

En el caso de los pequeños prestadores, la suficiencia financiera (SF.1) será el 100% del indicador financiero total, lo que da lugar a que este indicador sea el único que se tendrá en cuenta para determinar el nivel de riesgo financiero en el que se encuentra el prestador.

Para el caso de la U.A.E de Carolina del Príncipe estos son los resultados del indicador:

Tabla 9. Cálculo Indicador Suficiencia Financiera 2019-2020.

Componentes del cálculo		2019		2020	
Suficiencia Financiera	Formula	Cálculo del Indicador	Indicador Normalizado	Cálculo del Indicador	Indicador Normalizado
SF1.1 Liquidez-L	AC/PC	0,77	0	1,53	0,93
SF1.2 Eficiencia de Recaudo	(RI/le)*100	98,83	100	95,38	100
SF1.3 Cubrimiento de Costos	(RI/GOA)	3,44	100	3,23	100
SF1.4 Relación de Endeudamiento	(PsT/P)	0,14	17,54	0,17	21,29

Fuente: Análisis Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

Tabla 10 Resultado ponderado Indicador Suficiencia Financiera 2019 - 2020.

Resultado del Indicador IUS		
Indicador	2019	2020
IUS - SF	64,4	65,5
Nivel de Riesgo	Riesgo Medio	Riesgo Medio

Fuente: Análisis Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe – Visita de inspección vigilancia y control 11 al 13 de agosto de 2021

De acuerdo con el indicador de suficiencia financiera podemos apreciar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Carolina del Príncipe, mantiene un nivel medio de riesgo para la vigencia 2019 – 2020. La liquidez presenta una variación positiva, lo cual representa una buena capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo, sin embargo, la eficiencia en el recaudo presenta una caída lo cual no permite mejorar la posición de riesgo desde el punto de vista de cubrimiento de sus costos y gastos de operación.

A continuación, se analizan algunos indicadores financieros que permiten sustentar los resultados obtenidos en el cálculo del indicador de suficiencia financiera.

Tabla 11 Indicadores Financieros de Rentabilidad

Indicador	Cálculo	2019	2020
Margen bruto	Utilidad Bruta * 100	25,3%	37,8%
	Ingresos de actividades Ordinarias		
Margen Neto	Utilidad Neta * 100	2,1%	9,3%

Indicador	Cálculo	2019	2020
ROA	Ingresos de actividades Ordinarias		
	$\frac{\text{Utilidad Operacional} * 100}{\text{Activo}}$	2,4%	10,6%
ROE	$\frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Patrimonio}}$	3,2%	10,6%

Fuente: Análisis Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe 2019-2020

En relación con la rentabilidad de la operación de la U.A.E. de Carolina del Príncipe E.S.P., se puede observar que para el año 2020 el margen bruto refleja el efecto de la disminución del 17% en los costos de ventas, esta variación hace que este rubro pase de representar el 75% del total de los ingresos a tener un peso relativo del 62%. Por otra parte, la rentabilidad sobre los activos y el patrimonio presenta casi el mismo comportamiento ya que para el cierre de la vigencia 2020, este indicador presenta un crecimiento de 8,2 puntos porcentuales para el caso de los activos y 7,4 puntos para el patrimonio.

Tabla 12 Indicadores financieros de liquidez

Indicador	Cálculo	2019	2020
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,8	1,5
	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0	0,7

Fuente: Análisis Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe 2019-2020

Para el cierre del periodo 2020, la liquidez presenta una evolución positiva respecto de la capacidad de cobertura de obligaciones de corto plazo por medio de los activos que generan efectivo en el corto plazo. Restando las cuentas por cobrar del indicador de razón corriente, a pesar de que se evidencia una notable recuperación en el 2020 respecto al 2019, se hace necesario fortalecer la gestión de la cartera ya que se hace evidente la dependencia que se tiene de esta para poder cubrir las obligaciones.

Tabla 13 Indicadores financieros de actividad

Indicador	Cálculo	2019	2020
Días de cartera	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} * 360}{\text{Ventas}}$	23,3	40,1
	$\frac{360}{\text{Días de cartera}}$	15,4	8,9

Fuente: Análisis Estados Financieros U.A.E. de Carolina del Príncipe 2019-2020

La rotación de cartera presenta un comportamiento negativo dado que se pasa de un recaudo en 23 días en promedio en el 2019 a 40 días en el 2020. Esta situación debe ser objeto de análisis por parte de la administración de la entidad de tal manera que se tomen las medidas correspondientes en busca de una mejor gestión de cobro de cartera.

4.4.2.2.8 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así que una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador a la fecha presenta obligaciones en cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Imagen 7. Liquidación de la contribución

NOMBRE DE LA EMPRESA								NIT
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE								8909840681
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (1)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCION ADICIONAL	2020	20205340069426	EMPRESA	07/12/2020	14/12/2020	3.780.000,00		Pague Aquí
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (3)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCIONES	2021	20210000011106	ACUEDUCTO	25/08/2021		1.200.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2021	20210000011176	ALCANTARILLADO	25/08/2021		417.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2021	20210000011216	ASEO	25/08/2021		550.000,00		Pague Aquí

Fuente: <https://www.superservicios.gov.co/servicios-vigilados/tramites-servicios/formatos-de-pago>

4.4.3 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia entre el 11 y 13 de agosto de 2021, así como, de los datos reportados en el SUI por parte de la persona prestadora.

Cabe señalar que, la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. se encarga de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Carolina del Príncipe, departamento de Antioquia.

Tabla 14. Área de prestación

Municipio	Servicio público	Área de prestación	Actividades prestadas
Carolina del Príncipe	Acueducto	<p>En la última actualización del RUPS con radicado SSPD No. 20205290436862 de 20/02/2020, reportó como área de prestación la zona urbana, situación que coincide con lo señalado en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) aprobado mediante la Resolución No. 21 de 06/12/2015 expedida por la Alcaldía, sumado a que, en el documento referido, se indica que, la zona urbana está compuesta por siete barrios (El Carmelo, La Conchita, Buenos Aires, Los Naranjos, Los Álamos, Villas del Príncipe y barrio Único).</p> <p>No obstante, en la visita técnica se informó que, también presta dicho servicio en la zona rural del municipio de Carolina del Príncipe correspondientes a las veredas La Vega, La Herradura Sector El Río, La Granja y La Camelia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Captación - Aducción - Tratamiento - Almacenamiento - Conducción - Distribución - Comercialización
	Alcantarillado	Zona urbana de acuerdo con lo señalado en el RUPS y lo indicado en la visita técnica.	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección - Conducción de residuos líquidos

Municipio	Servicio público	Área de prestación	Actividades prestadas
			<ul style="list-style-type: none"> - Disposición Final - Comercialización

4.4.3.1 Aspectos Técnicos Acueducto

De acuerdo con la documentación presentada y lo informado en visita, el sistema de acueducto del municipio de Carolina del Príncipe fue construido en el año 1.995, funciona por gravedad en su totalidad. Con corte al mes de junio de 2021 contaba con 1.489 suscriptores. Respecto a la cobertura de acueducto, corresponde al 100 % para el año 2019⁸.

Se informó que, la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. suministra agua tratada a suscriptores en las veredas La Vega, La Herradura Sector El Río, La Granja y La Camelia a través del sistema de potabilización del área urbana, sin embargo, no tiene sistemas de acueducto independientes para esta zona rural.

Fuente de abastecimiento / captación:

La fuente hídrica de abastecimiento y captación corresponde a la quebrada El Zacatín en la vereda La Granja, la cual, tiene concesión de agua expedida por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), otorgada al municipio de Carolina del Príncipe mediante la Resolución No. 130TH-2427 de 09/05/2003 para derivar un caudal de 26,0 l/s. El plazo inicial correspondió a diez (10) años.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 130TH-1309-10310 de 04/09/2013 se prorrogó dicha concesión al municipio de Carolina del Príncipe, con un caudal total concesionado de 7,8 l/s, por un período de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la mencionada resolución. No se cuenta con la fecha de ejecutoria del acto administrativo.

La captación sobre la quebrada El Zacatín se realiza mediante una bocatoma de fondo tipo presa en concreto reforzado. Se informó que, la capacidad de la estructura corresponde a 45 l/s, cuenta con dos rejillas de fondo construidas en el año de 1996, en concreto reforzado y reformada en el año de 2002. El dique tiene dimensiones de 0,30m y 4,00 de ancho y largo, respectivamente.

⁸ PEC de mayo de 2020 reportado al SUI y entregado en la visita técnica.

Imagen 8. Ubicación de la fuente de abastecimiento y captación



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

En el PEC reportado al SUI para la vigencia 2020 se indica que el sistema de acueducto cuenta con las siguientes fuentes de agua (Quebrada El Cedral, El Cholo y La Flor) para eventuales emergencias prolongadas o problemas de desabastecimiento de la fuente Zacatín por fenómenos de sequía, sin embargo, el prestador informó que, las fuentes existen, pero en caso de un evento contingente, la conexión se realizaría a través de mangueras o empalmes provisionales, toda vez que, actualmente no se cuenta con infraestructura instalada para su captación y aducción, ni concesión de agua otorgada por CORANTIOQUIA.

En visita se informó que, el municipio adquirió por etapas un total de 400 hectáreas de terreno aproximadamente en el área de la cuenca en la cual se ubica y nace y cruza la quebrada El Zacatín, que abastece el acueducto municipal.

Consultado el formulario registro de fuentes del SUI, el prestador reportó la NUFUENTE 16317 denominada Quebrada Zacatín con uso para abastecimiento, situación que coincide con lo evidenciado en la visita técnica.

Desarenador:

Corresponde a una estructura en concreto reforzado, tiene tapas en concreto, drenaje, rebose, válvulas para la salida y drenaje. No tiene estructura de salida, solo una tubería con paso directo a las dos (2) líneas de aducción. Sobre la losa superior del desarenador se cuenta con una caseta para almacenar implementos necesarios en la bocatoma y el desarenador. El caudal de diseño del desarenador informado corresponde a 63 l/s.

El desarenador se encuentra ubicado a 25 m aproximadamente del sitio de captación. Los caudales de exceso y lavado del desarenador son descargados al cauce de la Quebrada el Zacatín por gravedad.

Imagen 9. Estructura de desarenación y cuarto de herramientas.



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Aducción:

El sistema de acueducto cuenta con dos (2) líneas de aducción en PVC de 3" y 4" que, de acuerdo con lo informado, fueron instaladas hace 19 años aproximadamente. La distancia total estimada de las tuberías de aducción desde la captación a la entrada de la PTAP es de 1.600 metros, cruzando franjas de terreno privados y públicos.

La U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. presentó en visita la escritura No. 42 de 29/04/1995 de la Notaria Única de Carolina del Príncipe, cuya naturaleza es "Constitución de servidumbre" otorgada por Vicente Rodríguez y otra, a favor del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia; así: "constitución a perpetuidad de servidumbre especial de conducción subterránea del acueducto municipal de Carolina del Príncipe, con destino a la conducción de la tubería del acueducto municipal de una faja o zona de terreno en una longitud de 393,30 m por un ancho de 0,70 metros."

De lo anterior, el prestador no presentó el documento relacionado con la protocolización de la mencionada escritura, a pesar que, quedó como compromiso su remisión el 20/08/2021, junto con la copia de la escritura referida.

A continuación, se presenta la información tomada del PEC reportado al SUI para la vigencia 2020:

"La de Ø100 mm tiene una longitud total de 1.505,08 m divididos así: Desde la captación hasta el desarenador tubería Ø6" H.G. con una longitud de 55,0 m, en buen estado; desde el desarenador hasta la planta de potabilización de agua (PPA), tubería PVC-P de Ø6" RDE 21, con una longitud total de 143,78 m y con una longitud de 1.306,3 m, tubería PVC-P de Ø4" RDE 21"; cuenta con válvulas ventosas. La otra tubería de aducción es en PVC-P de Ø3" RDE 21 y tiene una longitud de 1.450,0 m. Hidráulicamente la aducción funciona bien y puede transportar un caudal de 70 L/s con ambas aducciones."

De acuerdo con lo evidenciado en el recorrido, un tramo de ambas tuberías se encuentra al aire libre, soportado en estructuras y tiras metálicas. Se observan algunas deformaciones en las tuberías de empalme y un posible bajo mantenimiento de las estructuras de soporte, que podría significar suspensión total del servicio público de acueducto al municipio ante la ocurrencia de un evento contingente como remoción en masa, colapso de las estructuras de soportes y demás.

Imagen 10. Líneas de aducción



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Imagen 11. Sistema de anclaje y soporte de las líneas de aducción



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

La U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. informó que no cuenta con información respecto a evaluaciones de riesgo para este componente, que pueda afectar la prestación del servicio público de acueducto, sumado a que, en el último año y medio no se ha realizado mantenimiento / reforzamiento a dicha estructura, razón por la cual, no se presentan soportes de dichas actividades anteriores, por lo cual,

manifestó que se contempla adelantar un mantenimiento y/o reforzamiento de dichas estructuras a finales del año 2021 o primer semestre de 2022.

Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP):

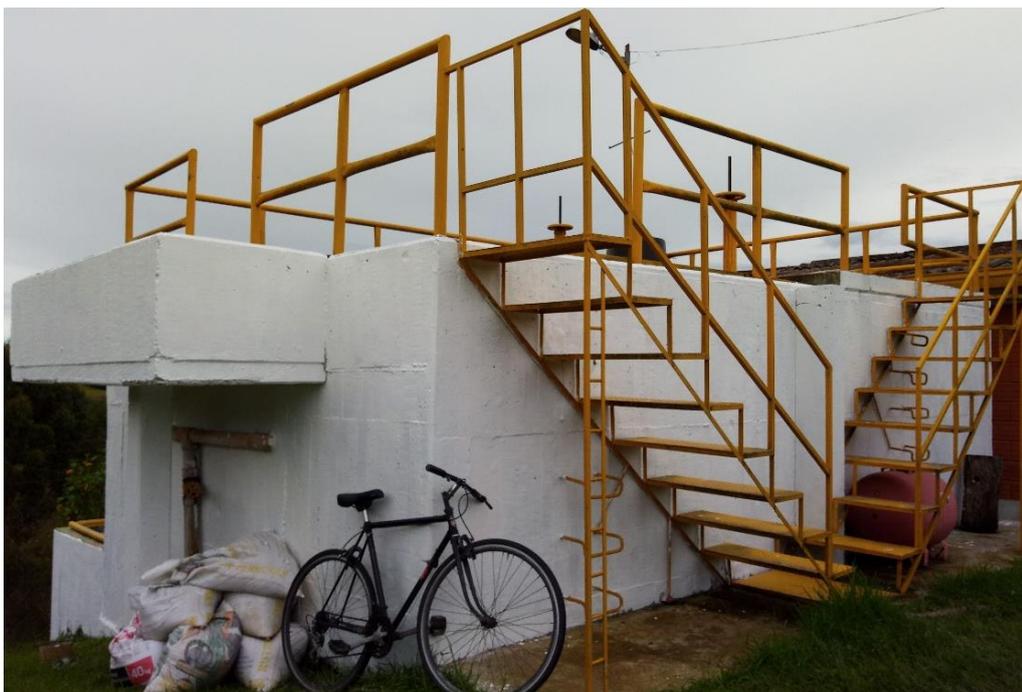
El acueducto urbano del municipio de Carolina del Príncipe cuenta con una PTAP de filtración rápida construida en concreto reforzado en el año 1.996 en estado operativo.

Imagen 12. Vista externa del predio donde se ubica la PTAP y tanque de almacenamiento de agua cruda



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Imagen 13. Vista externa de la PTAP



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

La PTAP está conformada por una cámara de aquietamiento – prefiltros, dos filtros rápidos, tanque de aguas claras, sistema de desinfección con cloro gaseoso o hipoclorito de calcio (provisional). De igual manera, tiene instalado un sistema de control consistente en un estanque con agua tratada con peces, sin embargo, el mismo no está funcionando, toda vez que, carece de los peces.

Consultado el SUI, se tiene que reportó la planta de potabilización con NUPTAP 6761 y los mecanismos de potabilización, que se presenta en la siguiente tabla, información que coincide con lo encontrado en la visita técnica.

Tabla 15. Información de la PTAP reportada al SUI

Nombre del sistema de potabilización	Estado	Fecha de construcción (DD/MM/AAAA)	Fecha inicio de operaciones (DD/MM/AAAA)	Procesos	Caudal de diseño (l/s)
Planta de tratamiento de carolina	Activo	5/15/1996	6/16/1997	Desarenación, aplicación de químicos, filtración rápida y desinfección	58

Fuente: SUI

Para la operación y mantenimiento de la PTAP se cuenta con tres (3) operarios en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas cada uno. Se informó que la planta tiene una capacidad instalada de 58 l/s. En la visita se observó que la PTAP se encuentra en funcionamiento y cuenta con stock de insumos químicos para adelantar el proceso de desinfección.

Imagen 14. Vista superior de la PTAP (prefiltros, filtros y tanque de aguas claras)



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Imagen 15 Sistema de desinfección con cloro gaseoso.



Imagen 16 Etiqueta general informativa del cilindro con cloro gaseoso.



Imagen 17. Sistema de control no operativo.



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Adicionalmente, el prestador presentó en visita copia de la escritura No. 14 de 1° de febrero de 1994 de la Notaria Única de Carolina del Príncipe, cuyo objeto es la compra - venta de un lote de terreno con área de 800 m², con destino a la construcción de un acueducto urbano. De lo anterior, la Unidad municipal señala que, dicho lote de terreno corresponde al predio donde se ubica la PTAP y el tanque de almacenamiento.

De lo anterior, el prestador no presentó el documento idóneo relacionado con la protocolización de la mencionada escritura, a pesar que, quedó como compromiso su remisión el 20/08/2021, junto con la copia de la escritura referida.

Igualmente, se informó que cuenta con una conexión de agua cruda (by pass) que se utiliza en caso de fallas en la PTAP, y se conecta a la red principal de distribución. El prestador aclaró que la misma, no se ha utilizado en los últimos dos (2) años.

Actualmente la planta no cuenta con ningún sistema de recolección, manejo y disposición de lodos o aguas de lavado de filtros, por lo cual, se descargan a la quebrada El Zacatín. La Unidad municipal informó que, CORANTIOQUIA no les ha solicitado permiso de vertimientos.

Por otra parte, el prestador entregó copia digital del manual de operación y mantenimiento de la PTAP, que incluye los componentes de captación, filtración, almacenamiento y muestreo básico de la calidad del agua. No se tiene manual para las actividades de aducción, conducción y distribución.

A pesar de lo señalado, el prestador presentó el cronograma de mantenimiento general del sistema de acueducto y registros de ejecución para las vigencias 2020 y 2021.

En la visita el prestador presentó los siguientes registros de operación de la PTAP para los años 2020 y lo corrido de 2021: **i)** control diario de análisis, operación y tratamiento. **ii)** Control macro medición salida PTAP después del tanque de almacenamiento. **iii)** Control de tiempo del personal operativo. **iv)** Control de aplicación de cloro. **v)** Mantenimiento de los filtros. **v)** Control de reparaciones. En las siguientes imágenes se presentan algunos soportes de los registros mencionados:

Imagen 18. Registro del control diario de análisis, operación y tratamiento.

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
"Vital, como tú"

CUADRO DE CONTROL DIARIO DE ANÁLISIS, OPERACIÓN Y TRATAMIENTO
MUNICIPIO: CAROLINA DEL PRÍNCIPE
NIT. 890.984.068-1

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - CAROLINA DEL PRÍNCIPE

HORA	CAUDAL L/seg	VOL. LIMPI. TRATADO JORNADA M ³	TURBIDEDAD			COLOR			PH			ALCALINIDAD			CALIBRACIÓN DOSIF. CLORO			CLORO RESIDUAL TRATADA	CONTROL PRODUCCIÓN AGUA	OBSERVACIONES		
			CRUDA	CLARIFI-CADA	TRATADA	CRUDA	CLARIFI-CADA	TRATADA	CRUDA	CLARIFI-CADA	TRATADA	CRUDA	CLARIFI-CADA	TRATADA	PPM	Lb / min.						
01																						
02																	1.2		INICIADA 6:07 = 26 JUNIO 2021		ALAS 9:15 LLEGA	
03	7.3	2.3															1.1		TERMINADA 11:27 JUNIO 2021		EL CLOVADOR Y	
04	7.3	2.3														1.2	1.7				SE INSTALA CON	
05	7.3	2.8														1.2	1.7				UN BUEN FUNCIONAMIENTO	
06	7.3	2.8	730	62.1	119.1	-	-	-	7.2	7.2	6.9	11	11	10	1.2	1.2	1.0				DE CLOVACION.	
07	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				ALAS 9:20 AM.
08	7.3															1.2	1.7	1.2				
09	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				
10	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				
11	7.3	2.8	884	6.10	562	-	-	-	7.1	7.1	6.7	14	14	12.								
12	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				
13	7.3															1.2	1.7	1.2				
14	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				
15	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				
16	7.3	2.8														1.2	1.7	1.2				
17	7.3	2.8	6.13	3.17	2.85	-	-	-	7.1	7.1	6.8	13	13	11								
18	7.3	2.8														1.2	1.7	1.0				
19	7.3	2.8														1.2	1.7	0.8				
20	7.3	2.8																1.0				
21																1.2	1.7	1.3				
22	7.3	2.8														1.2	1.7	1.3				
23	7.3	2.8																1.2				
24	7.3	2.8	745	16	4.4	-	-	-	7.1	7.1	7.0	11.6	12.6	11								

PRODUCCIÓN AGUA POTABLE EN LA JORNADA
VOL. TOTAL DE AGUA TRATADA EN LA JORNADA M³ **680**

CAUDAL PROMEDIOS Q. LLEGA **7.8** L/seg

CONSUMO EN LA JORNADA
CLORO **800** (kg)

OPERADOR JUAN JACOB HERNANDEZ M TURNO diñe.

OPERADOR FERNAN ARANGO M TURNO Noche

Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Imagen 19 Registro del control de reparaciones redes distribución.

 COMPROMISO de todos Carolina del Príncipe	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	CÓDIGO: 0001
		VERSIÓN: ASEO
		FECHA CREACION: 01-02-2020
CONTROL DE REPARACIONES		

CONTROL DE REPARACIONEN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO											
NOMBRE DEL OPERADOR: <i>Alirio Agudelo</i>						CARGO: <i>Operador Redes Acueducto y Alcantarillado</i>					
FECHA			DIRECCION DE SITIO	TUBERIA UTILIZADA EN ALCANTARILLADO				TUBERIA UTILIZADA EN ACUEDUCTO			
DIA	MES	AÑO		CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
6	02								se basean tapas para 1/2" medidos kinder	3 bultos cemento	
13	02								se repara fuga en la vega	1 union para pealpe	
17	02								se cambia llave de medio paso en los Alamos	1 llave de 1/2"	
20	02								se repara tubo pvc planta	2 uniones pvc 1"	

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

No obstante, lo anterior, no se presentan registros y soportes de las actividades de operación y mantenimiento para los componentes de captación, aducción, almacenamiento y conducción para las vigencias 2020 y lo corrido de 2021.

Tanque de almacenamiento:

Se cuenta con un tanque de almacenamiento de agua tratada ubicado en el mismo predio de la PTAP. El tanque corresponde a una estructura semienterrada, construida en concreto reforzado, en el año de 1996; tiene una profundidad total de 4,0 de la cual, 3,50 m son de profundidad y un área interior de 100 m² (10,0 m x 10,0 m), para un volumen total útil de 350 m³.

Imagen 20. Vista general del tanque de almacenamiento de agua tratada.



Fuente: U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

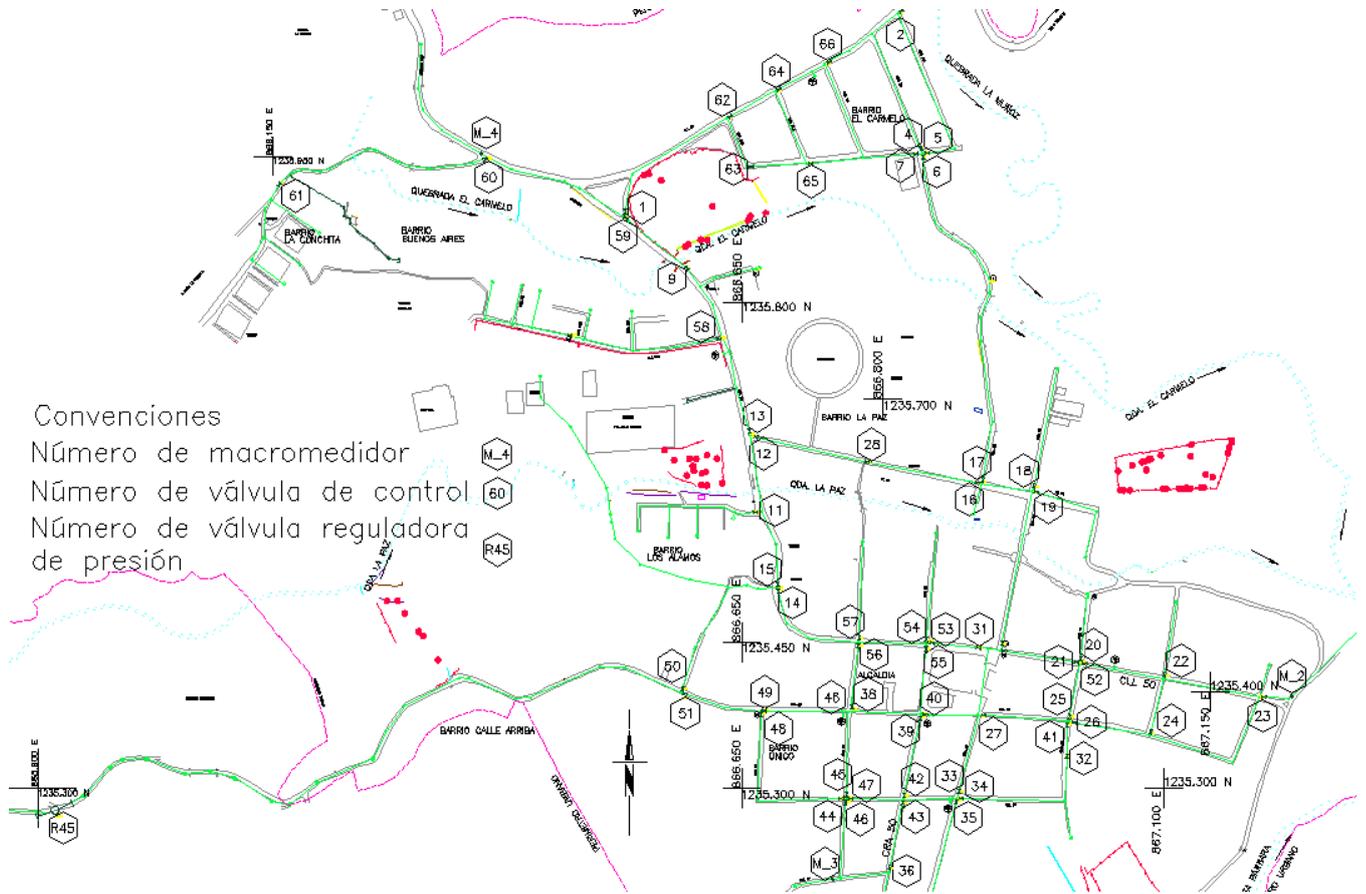
El prestador entregó copia digital del manual de operación y mantenimiento de la PTAP, que incluye el componente de almacenamiento; sin embargo, no presentó registros que evidencien la ejecución de actividades de lavado y desinfección de la estructura a pesar que, manifestó que, sí fueron ejecutadas en los años 2019, 2020 y 2021, presuntamente incumpliendo el artículo 98 de la resolución 330 de 2017.

Consultado el SUI, se evidencia que el prestador tiene en estado pendiente de reporte el formato de registro de tanques de almacenamiento.

Distribución:

En visita se informó que el municipio cuenta con tres sectores hidráulicos: un sector del barrio único, otro sector del barrio la Paz y el resto del área urbana del municipio que incluye las veredas La Vega, La Herradura sector El Río, La Granja y La Camelia, sin embargo, en el SUI indica que, solo hay uno, que corresponde al NUSH 8441 denominado Carolina. A continuación, se presenta el diagrama del sistema de acueducto entregado por el prestador, que corresponde al del Plan Maestro de Acueducto del año 2010:

Imagen 21. Diagrama del sistema de acueducto del municipio de Carolina del Príncipe.



Con relación a las redes de distribución existentes en el municipio de Carolina del Príncipe, manifestaron que, tienen una longitud total de 10.408 metros en diámetros de 1 1/2", 2", 3", 4" y 6" en PVC-P RDE 21.

Respecto al catastro de redes de acueducto, manifestó que la última información del mismos corresponde al año 2010, en el marco del Plan Maestro de Acueducto, por ende, no se ha actualizado, a pesar de realizarse de manera posterior obras adicionales como reposiciones, rehabilitaciones e instalación de nuevas redes. La información con la que cuenta el prestador y presentada en visita corresponde a: sectores atendidos, diámetro, longitud, material, tipo de instalación y para algunos tramos, fecha de instalación.

Ahora bien, el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017 indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”

En este sentido, el prestador debe asegurarse de incluir en el catastro de redes información de accesorios como hidrantes, válvulas fechas de instalación y demás modificaciones que se realicen.

Consultado el SUI, se tiene que el prestador tiene en estado pendiente de reporte el formulario “Redes sistema de acueducto” para las vigencias 2014 a 2020.

Macro medición

El prestador cuenta con cuatro (4) macro medidores instalados y en estado operativo a la salida de la PTAP posterior al tanque de almacenamiento de agua tratada (1), en la zona inicial de la red de distribución de agua de las veredas La Vega (1), La Herradura sector El Río (1) y sector educativo (1). Se lleva registro de control de la macro medición.

Adicionalmente, no se cuenta con medición de caudales / volúmenes de agua captados en la bocatoma ni entrada de la PTAP, toda vez que, carece de instrumentos y/o estructuras para su medición, incumpliendo presuntamente el numeral 1 del artículo 73 de la Resolución 330 de 2017. En tal sentido, no se presentan registros y soportes respecto al control de las pérdidas del sistema de abastecimiento para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021 en estas etapas.

Indicadores de prestación del servicio de acueducto

Presiones en red de distribución

La medición de las presiones en red se realiza mensualmente por medio de un manómetro. Durante la visita de inspección, el prestador entregó el registro de presiones obtenidas para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido 2021 cuyos datos coinciden con los reportados al SUI. Se realiza la aclaración que, en el SUI se reportó un único sector hidráulico bajo el NUSH 8441 denominado “Carolina”, sin embargo, en la visita se informa que, actualmente se cuenta con tres (3) sectores hidráulicos. La presión promedio obtenida de los registros aportados por el prestador se presenta a continuación:

Tabla 16. Presión promedio (m.c.a.) para el NUSH 8441

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2019	80	80,5	80,5	81	80	79,6	80,3	80	81	82	79	78
2020	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
2021	45,76	44,59	53,39	53,97	55,15	52,21	46	S.D.	----	----	----	----

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe y SUI.

Revisado el anexo técnico del CCU para la prestación del servicio público de acueducto aprobado mediante la Resolución No. 21 de 06/12/2015 expedida por la Alcaldía, no se observa la inclusión de valores de referencia de presiones en red de distribución. Los valores promedio reportados son superiores a los señalados en la Resolución 330 de 2017, por lo cual, con la información disponible, dicha situación puede conllevar a que las redes estén trabajando a sobrepresión, situaciones que tienen impacto directo en la vida útil de las redes, el incremento en las pérdidas de agua, aumento en los daños, las reparaciones y por ende, en los costos que implica atenderlos.

Adicionalmente, y a pesar de que el prestador realiza la medición de presiones en la red de distribución mensualmente, no cuenta con un programa de control de presiones que le permita identificar y adelantar las acciones predictivas, preventivas y correctivas a las que haya lugar, que conlleven a subsanar las causas de sobrepresión en la tubería.

Índice de continuidad

El prestador informó que, la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto para los años 2019, 2020 y lo corrido de 2021 correspondió a 24 horas / día en promedio en todo el municipio.

Consultada la información cargada al SUI por el prestador en el formulario “*Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto*” con fecha de corte al 13/08/2021, se tiene que, la información suministrada en la visita coincide en su totalidad con la reportada en el aplicativo, para el NUSH 8441 denominado “Carolina”.

Tabla 17. en la Oferta del Servicio de Acueducto

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2019	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23,2	24	24
2020	24,0	24,85	24	24	24	24,80	24	24	24	24	24	24
2021	23,8	23,9	23,9	23,9	23,7	23,9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe y SUI.

De acuerdo con la tabla anterior, la continuidad promedio para los años 2019, 2020 y 2021⁹ del prestador correspondió a 23,9 h/día, 24 h/día y 23,9 h/día, respectivamente; la cual, se encuentra clasificada como CONTINUO (23,1 a 24) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Ahora bien, se observa que para el mes de febrero de 2020 se presentan un valor promedio superior a 24 h/día, por lo cual, el prestador debe verificar que las horas mes reportadas sean concordantes con el número de días reales del mes correspondiente (tener en cuenta que febrero tiene menor número de días). Situación similar se presentó en el mes de junio de 2020, con un valor de 24,80 h/día.

Revisado el anexo técnico del CCU para la prestación del servicio público de acueducto aprobado mediante la Resolución No. 21 de 06/12/2015 expedida por la Alcaldía, no se observa la inclusión de valores de referencia de continuidad en la prestación del servicio público de acueducto.

En la visita, el prestador entregó reporte consolidado de daños y suspensiones del servicio de acueducto correspondiente al año 2021. Para los años 2019 y 2020 no se cuenta con registros.

Índice de Agua No Contabilizada (IANC)

Para el cálculo del IANC el prestador presentó los datos para los años 2020 y 2021, obtenidos en las lecturas del macromedidor a la salida de la PTAP después del tanque de almacenamiento de agua tratada y los volúmenes facturados, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 18. IANC 2020-2021.

AÑO	MES	M3 MACROMEDICIÓN SALIDA TANQUE PTAP	M3 FACTURADOS	IANC
2020	Enero	30.257	14.630	51,6
	Febrero	24.047	13.253	44,9
	Marzo	25.464	12.337	51,6
	Abril	21.343	12.166	43,0
	Mayo	23.538	10.307	56,2
	Junio	23.330	14.681	37,1
	Julio	21.875	10.581	51,6
	Agosto	23.552	16.707	29,1
	Septiembre	25.026	12.823	48,8
	Octubre	24.768	13.209	46,7
	Noviembre	23.727	SIN DATO	SIN DATO

⁹ Con corte a junio de 2021.

AÑO	MES	M3 MACROMEDICIÓN SALIDA TANQUE PTAP	M3 FACTURADOS	IANC
2021	Diciembre	25.267	13.049	48,4
	Enero	26.199	14.148	46,0
	Febrero	26.992	14.172	47,5
	Marzo	23.030	13.143	42,9
	Abril	22.384	13.720	38,7
	Mayo	22.801	14.777	35,2
	Junio	23.079	12.923	44,0
	Julio	22.643	SIN DATO	SIN DATO

Fuente: U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. – Cálculos SSPD

A continuación, se presenta el IANC promedio por año:

Tabla 19. IANC promedio anual

Año	IANC (%)
2020	46,3
2021 (corte junio)	42,4

Fuente: U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. – Cálculos SSPD

Como se puede observar, el IANC promedio anual es superior al promedio nacional, que correspondió al 40% para el 2019¹⁰. En el comportamiento mensual de los años 2020 y 2021, se tiene que, solo 4 de los 17 datos, se encuentran por debajo del promedio nacional.

Ahora bien, al comparar los datos disponibles del IANC con el porcentaje de pérdidas técnicas máxima establecido en la Resolución 330 de 2017¹¹, se tiene que todos son mayores al 25%; situación que puede afectar el indicador de continuidad, la demanda del recurso hídrico, incrementar los costos de potabilización y reparaciones, afectar los proyectos, obras y actividades establecidos en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), entre otros aspectos de orden técnico, ambiental y legal. El prestador entregó en medio digital el PUEAA para el área urbana del municipio de Carolina del Príncipe elaborado en diciembre de 2010. Se informó que, fue presentado a CORANTIOQUIA para su estudio y aprobación, sin embargo, no se presentaron soportes de esta acción. Respecto a su implementación, el prestador quedó de remitir a la SSPD el informe respectivo asociado a las acciones descritas en el plan en lo relacionado con el sistema de acueducto, junto con la copia del radicado ante CORANTIOQUA el viernes 20/08/2021, sin embargo, no fueron enviados. Con relación al seguimiento adelantado por parte de CORANTIOQUIA, el prestador indicó que, no se ha realizado.

Adicionalmente, carece de un programa elaborado de micro medición (usuarios con y sin micro medición), mantenimiento y reparación de micromedidores.

Estimación Oferta vs Demanda

¹⁰ Estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2019. Disponible en https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Publicaciones/Publicaciones/2020/Dic/estudio_sectorial_de_los_servicios_publicos_domiciliarios_de_acueducto_y_alcantarillado_28_dic_rev_1.pdf

¹¹ "Artículo 44. Dotación bruta. La dotación bruta para el diseño de cada uno de los componentes que conforman un sistema de acueducto se debe calcular conforme a la siguiente ecuación: (...)

Parágrafo. El porcentaje de pérdidas técnicas máximas en la ecuación anterior engloba el total de pérdidas esperadas en todos los componentes del sistema (como conducciones, aducciones y redes), así como las necesidades de la planta de tratamiento de agua potable, y no deberá superar el 25%."

Las demandas actuales y futuras de un sistema de acueducto se estiman con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer los requerimientos de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes. De igual forma, obtener un estimativo del déficit en la prestación de los servicios en cada año durante el periodo analizado, el cuál es calculado como la diferencia entre la oferta y la demanda.

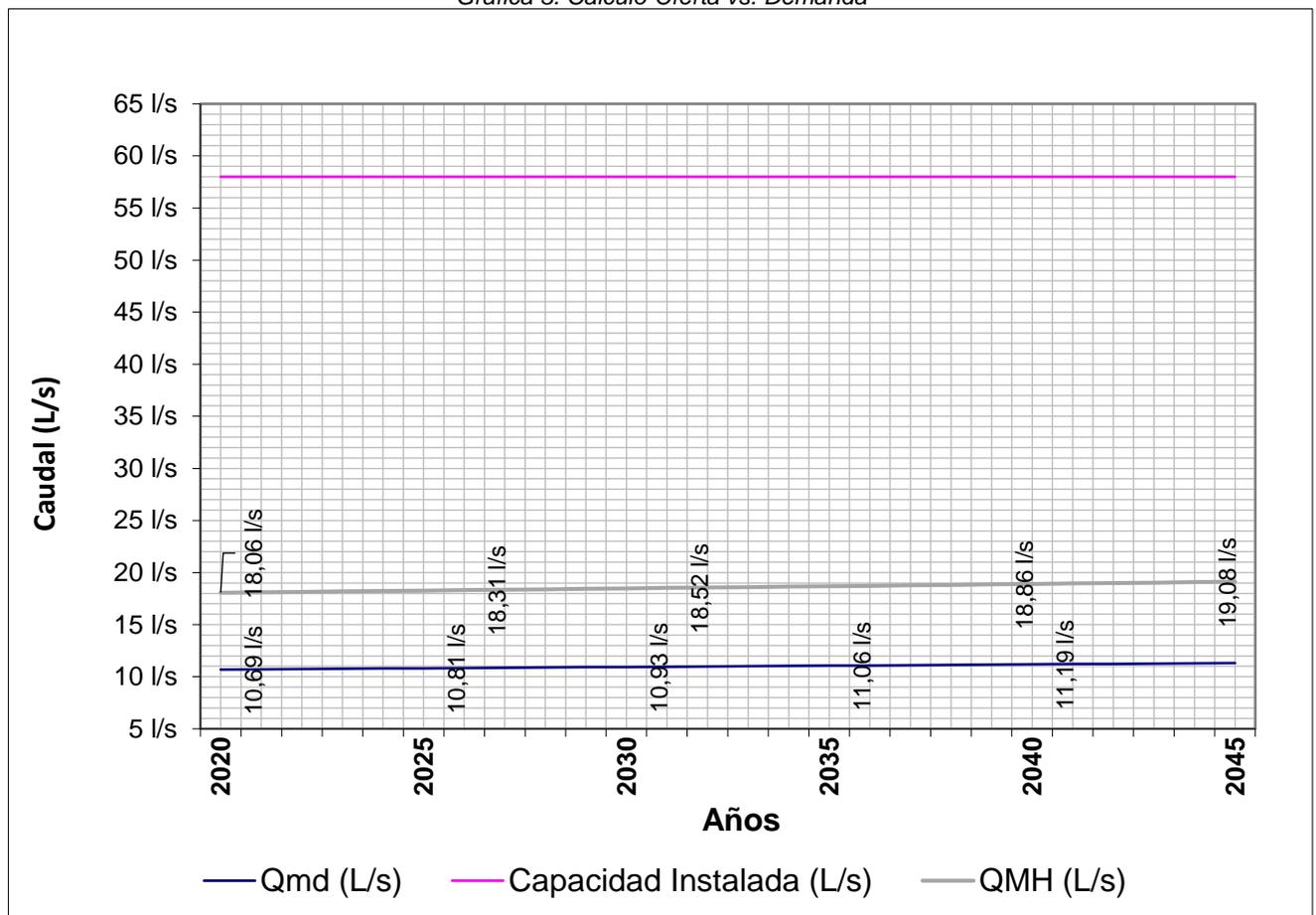
A continuación, se presenta el resultado de la estimación de caudales para los diferentes componentes del sistema de acueducto de acuerdo con la metodología propuesta por el RAS. Los datos de entrada son:

Tabla 20. Estimación de la demanda

Año [AAAA]	Municipio	Población estimada ¹² [hab]	Tasa de crecimiento departamental (DANE 2018) [%]	Dotación Neta residencial [L/hab.-día]	Capacidad PTAP (l/s)	IANC [%]
2020	Carolina del Príncipe	3.815	0,23	130	58	46,3

Fuente: Cálculos SSPD

Gráfica 3. Cálculo Oferta vs. Demanda



Fuente: Cálculos SSPD

Es de precisar que para este cálculo se utilizó el IANC promedio para el año 2020, así las cosas, de acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad actual de la PTAP en el municipio de Carolina del

¹² Relación entre el índice de ocupación por vivienda (2,58) y suscriptores (1.480) a diciembre de 2020.

Príncipe, Antioquia, sería suficiente para abastecer la demanda actual de la población. No obstante, es preciso señalar que, el Qmd y el QMH es superior al caudal de agua concesionado por CORANTIOQUIA, establecido en 7,8 l/s y que el mismo es el que se reporta en todos los formatos de control operativo presentados en visita como ingreso a la PTAP. Ahora bien, si el prestador contara con el cálculo de las pérdidas de agua entre la estructura de captación, la línea de aducción y la entrada a la PTAP, el valor podría ser mayor. Adicionalmente, debe tener presente que los datos de volumen / caudal de agua captado son diferentes al volumen / caudal de agua al ingreso de la PTAP, lo anterior, debido a las pérdidas técnicas de agua del sistema. De igual manera, se aclara que este cálculo de proyección de la demanda es estimado y puede no representar la realidad del municipio u otras variables que repercuten en la prestación del servicio.

De lo anterior, es preciso señalar que, el prestador debe contemplar y tener en cuenta las medidas relacionadas con el crecimiento poblacional y flotante, el esquema de ordenamiento territorial, la reducción de pérdidas, la oferta del recurso hídrico, consumos en zonas subnormales, efectos de la variabilidad climática, riesgos en la prestación del servicio, evaluación de la capacidad hidráulica actual y remanente del sistema de acueducto incluido las actividades de almacenamiento, conducción y distribución, aspectos de operación y mantenimiento de la infraestructura, entre otros. Así mismo, tener en cuenta lo establecido en la Resolución 330 de 2017 y demás normas concordantes.

Calidad del agua suministrada por la red de distribución

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de esta Evaluación Integral, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la autoridad sanitaria.

Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población entre 2.501 y 10.000 habitantes debe ser 5.

El prestador entregó en medio digital el acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua en red de distribución de 30/01/2018, que relaciona tres (3) puntos así: El relleno Sanitario (No. 001), El Guaje (No. 002) y El Coliseo (No. 003). En la misma acta se presenta el registro fotográfico de los puntos de muestreo mencionados, y se indica que: *“Se ubicará en otros dos sectores del municipio dos nuevos puntos de muestreo los cuales está en valoración de los sitios a escoger por el personal de la empresa prestadora del servicio de acueducto.”*

Adicionalmente, adjuntó copia digital de otra acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua en red de distribución de 30/11/2018 que tiene la misma información del acta de 30/01/2018. El prestador no presenta aclaración respecto a dicha situación, ni adjunta acta de materialización. Adicionalmente, informó que, no se han concertado puntos adicionales a los tres (3) mencionados, a pesar que, la Resolución 811 de 2008 establece mínimo cinco (5) puntos para la recolección de muestra.

Durante el recorrido realizado en la visita técnica, se identificó que el prestador tiene materializados los tres (3) puntos de muestreo referidos, como se presenta a continuación:

Imagen 22 Vista externa del punto de muestreo No. 001 - El relleno Sanitario



Imagen 23 Vista interna del punto de muestreo No. 001 - El relleno Sanitario



Imagen 24 Vista externa del punto de muestreo No. 002 - El Guaje



Imagen 25 Vista interna punto de muestreo No. 002 - El Guaje



Imagen 26 Vista externa del punto muestreo No. 003 - El Coliseo



Imagen 27 Vista interna del punto de muestreo No. 003 - El Coliseo



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

De las ilustraciones anteriores, se observa que, los puntos requieren mantenimiento debido al estado actual. Adicionalmente, el prestador no cumple con lo establecido en la Resolución 811 de 2008 respecto

al número mínimo de puntos de muestreo de calidad del agua en red de distribución y la no actualización del acta para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Finalmente, esta entidad realizó la verificación de la información cargada al SUI respecto a las actas de concertación y materialización, encontrando que el prestador no ha realizado el cargue del “Acta de recibo a conformidad de la materialización de los puntos de muestreo en red de distribución rango 1 (PDF o TIFF)” para la vigencia 2015.

Vigilancia de la calidad del agua suministrada por red de distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos oficialmente a esta entidad mediante los radicados SSPD 20195290218912 de 12 de marzo de 2019 para la vigencia 2018, SSPD 20205290386682 del 8 de abril de 2020 para la vigencia 2019 y 20215290615092 del 9 de abril de 2021 para la vigencia 2020, se tienen los siguientes resultados del IRCA.

Tabla 21. IRCA Vigilancia 2019 y 2020

Año	IRCA promedio (%)	Nivel de riesgo	Número de muestras tomadas en el año
2019	1,5	Sin riesgo	36
2020	1,7	Sin riesgo	28

Fuente: SIVICAP 2019 y 2020

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministra agua apta para consumo humano conforme con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Sumado a lo anterior, el prestador entregó copia digital de la comunicación No. 2021030075926 de 22/04/2021 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, relacionada con la certificación de calidad del agua para consumo humano vigencias 2010 a 2020 para el acueducto urbano del municipio de Carolina del Príncipe, cuya información del IRCA, se presenta a continuación:

Imagen 28. IRCA de vigilancia 2010 - 2020

Acueducto Urbano – Carolina del Príncipe		
Año	IRCA (%)	Nivel de Riesgo
2010	1.05	Sin Riesgo
2011	0.98	Sin Riesgo
2012	0.00	Sin Riesgo
2013	1.90	Sin Riesgo
2014	4.65	Sin Riesgo
2015	1.46	Sin Riesgo
2016	0.67	Sin Riesgo
2017	1.41	Sin Riesgo
2018	0.74	Sin Riesgo
2019	1.49	Sin Riesgo
2020	1.56	Sin Riesgo

Fuente: comunicación No. 2021030075926 de 22/04/2021.

Igualmente, se entregó comunicación No. 2021030073648 de 22/04/2021 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, relacionada con la certificación sanitaria municipal de agua potable para la vigencia 2020, en la cual se indica que, obtuvo una calificación de 13,1 puntos para un concepto sanitario **FAVORABLE CON REQUERIMIENTO**, como se presenta a continuación. De igual manera, la comunicación relaciona el histórico desde el año 2009 al 2019, así:

Imagen 29. Puntaje y concepto sanitario municipal años 2019 y 2020.

Año	Puntaje (*)	Concepto Sanitario
2009	16,2	Favorable con Requerimiento
2010	6,9	Favorable
2011	7,4	Favorable
2012	7,7	Favorable
2013	7,5	Favorable
2014	7,1	Favorable
2015	11,4	Favorable con Requerimiento
2016	12,9	Favorable con Requerimiento
2017	12,8	Favorable con Requerimiento
2018	8,3	Favorable
2019	10,2	Favorable con Requerimiento
2020	13,1	Favorable con Requerimiento

(*) 0 – 10. Favorable; 10.1 – 40 Favorable con Requerimiento; 40.1 – 100 Desfavorable

Fuente: comunicación No. 2021030073648 de 22/04/2021.

Adicionalmente, el prestador entregó copia digital de los informes de resultados de las muestras de vigilancia de la calidad del agua tomadas el 6, 13 y 27 de julio de 2021 por el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 22. Resultados de muestras vigilancia de calidad del agua julio de 2021

Fecha de muestreo	Fecha de análisis	Punto de muestreo	Tipo de muestra	Cloro residual (mg/L)	pH (Unidades)	Temperatura (°C)	Coliformes Totales (NMP/100 mL)	E. Coli (NMP/100 mL)	Resultado
06/07/21	07/07/21	0001 - El Relleno La Granja	De consumo humano	1,2	6,8	23,9	<1	<1	“La muestra es Conforme de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 de junio de 2007 MINSALUD”
13/07/21	14/07/21	0002 - Barrio Briceño		6,8	6,8	21,2	<1	<1	
27/07/21	27/07/21	0003 - La Paz El Calvario		0,8	6,8	22,8	<1	<1	

Fuente: Informes de resultados de ensayo No. 1218, 1393 y 1578 de 2021 del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.

Control de la calidad del agua distribuida por red

Conforme a los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007, el prestador, por atender a una población entre 2.501 y 10.000 habitantes, debe realizar como mínimo tres (3) muestras mensuales de los parámetros turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado, coliformes totales y E. Coli en la red de distribución. De igual forma, debe tomar dos (2) muestras anuales en la red de distribución de los parámetros COT, Fluoruros y residual de coagulante utilizado.

La Unidad entregó copia digital del contrato de suministro No. 005 de 18 de febrero de 2021 celebrado entre el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y ACUAMBIENTE LTDA. cuyo objeto corresponde a: “Suministro constante y permanente de insumos como cloro gaseoso, amoníaco, pastillas DPD, empaques de plomo y demás elementos necesarios para garantizar la potabilidad del agua; además de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos transporte de cilindros de cloro gaseoso para la planta de

tratamiento de agua potable del municipio de Carolina del Príncipe Antioquia”, con una duración de 320 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En la cláusula cuarta “Obligaciones del contratista” se indica “Análisis de agua (Físicoquímicos, microbiológicos de agua tratada y agua cruda) Se explica en cuadro anexo” en una cantidad de 76. No obstante lo anterior, no se presenta dicho cuadro.

Consultada la Resolución No. 2625 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra que el laboratorio ACUAMBIENTE LTDA. se encuentra autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano.

Así las cosas, el prestador entregó copia digital de los informes de resultados de las muestras de control de la calidad del agua tomadas el 13 y 27 de julio de 2021 y 4 de agosto de 2021 por el laboratorio ACUAMBIENTE Ltda., cuyos resultados se presentan a continuación:

Imagen 30. Resultados de muestras de control de calidad del agua julio y agosto de 2021

Fecha de muestreo	Fecha de análisis	Punto de muestreo	Tipo de muestra	Color aparente (Co Pt)	Turbiedad (UNT)	Cloro residual (mg/L)	pH (Unidades)	Temperatura (°C)	Coliformes Totales (NMP/100 mL)	E. Coli (NMP/100 mL)	Resultado
13/07/21	14/07/21	0002 - El Guaje	Tratada	<2	1,41	NR	7,17	NR	0	0	"La muestra analizada cumple"
27/07/21	28/07/21	0003 - El Coliseo		<2	1,46	NR	7,26	NR	0	0	
04/08/21	04/08/21	0002 - El Guaje		<2	0,36	NR	7,17	NR	0	0	

Fuente: Reporte de ensayo No. 2021080406, 2021071419 y 2021072825 de 2021 de ACUAMBIENTE Ltda.

Respecto al IRCA de control, ni el prestador ni el laboratorio lo calcula, solo se cuenta con los resultados de muestras de control de calidad del agua presentados en visita.

Sumado a lo anterior, el prestador no presentó soportes que evidencien el cumplimiento respecto a la toma de muestras que analicen la totalidad de parámetros, muestras y frecuencias establecidas conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007 y el rango de población de 2.501 y 10.000 habitantes: mínimo tres (3) muestras mensuales de los parámetros turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado, coliformes totales y E. Coli en la red de distribución. De igual forma, las dos (2) muestras anuales en la red de distribución de los parámetros COT, Fluoruros y residual de coagulante utilizado.

Laboratorio y dotación básica

El prestador cuenta con un laboratorio para el control de la calidad del agua distribuida. De acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, en la PTAP el prestador cuenta con los siguientes equipos:

- **Un (1) turbidímetro:** en funcionamiento. No presenta certificado de calibración.
- **Un ph metro:** El prestador informa que está descalibrado, por lo cual, no funciona.
- Un (1) kit colorimétrico para medición de cloro residual y pH.
- Un (1) kit para medición de alcalinidad.
- Un (1) equipo para realizar test de jarras, sin embargo, no se utiliza toda vez que, la PTAP no cuenta con procesos / unidades de coagulación – floculación.

Imagen 31 Equipo para el test de jarras.

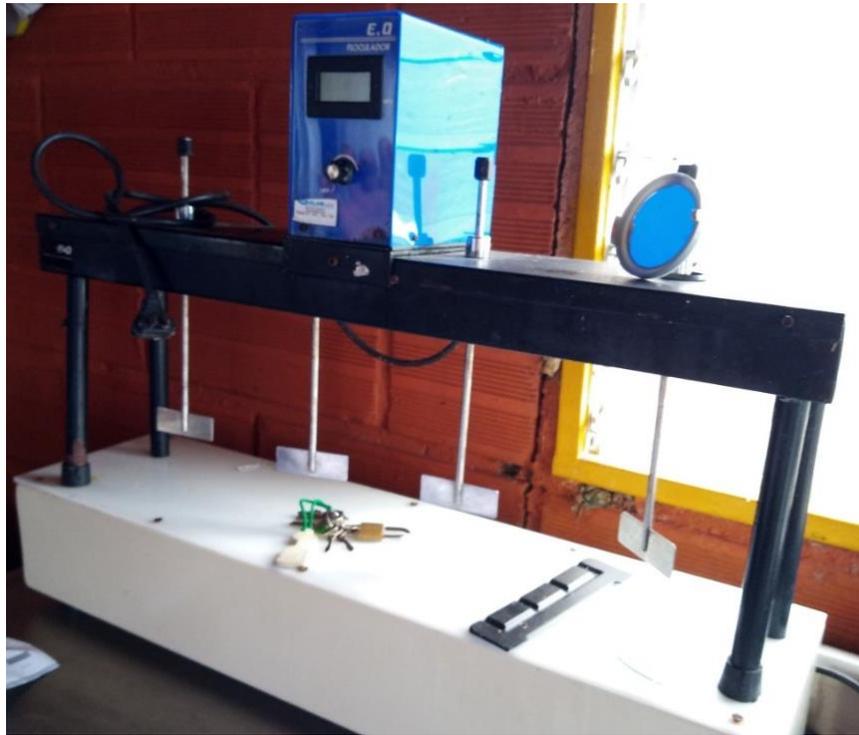


Imagen 32 Turbidímetro.



Imagen 33 Kit colorimétrico para medición de cloro residual y pH.



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

En la visita el prestador presentó los siguientes registros de operación de la PTAP para los años 2020 y lo corrido de 2021: **i)** control diario de análisis, operación y tratamiento. **ii)** Control macro medición salida PTAP después del tanque de almacenamiento. **iii)** Control de tiempo del personal operativo. **iv)** Control de aplicación de cloro. **v)** Mantenimiento de los filtros. Adicionalmente, cuenta con una bitácora en la que registra las novedades de operación y mantenimiento de la PTAP.

Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

El prestador cuenta con un PEC para el servicio público de acueducto con fecha de actualización de mayo de 2020, reportado al SUI el 18 de julio de 2020. Para la vigencia 2021, no se ha realizado el cargue respectivo, a pesar que, el plazo ya venció el 19 de julio de 2021. El desarrollo de este componente, se presenta con mayor detalle en el tópico de los aspectos técnicos de alcantarillado, por tratarse del mismo documento para ambos servicios públicos.

4.4.3.2 Aspectos técnicos de alcantarillado

Área de prestación:

De acuerdo con la documentación presentada y lo informado en visita, el sistema de alcantarillado del área urbana del municipio de Carolina del Príncipe funciona por gravedad, es de tipo sanitario, combinado y pluvial, su administración, operación y mantenimiento está a cargo de la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. Con corte al mes de junio de 2021 contaba con 1.268 suscriptores. Respecto a la cobertura de alcantarillado, corresponde al 89% para el año 2019¹³.

Descripción del sistema de alcantarillado:

En el documento denominado “*Caracterización de las descargas de aguas residuales de la zona urbana de Municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia*” de diciembre de 2020 entregado por el prestador en la visita y el PEC reportado al SUI, se indica entre otros aspectos, lo siguiente:

“El municipio de Carolina del Príncipe cuenta con una red de alcantarillado compuesta por 32 sistemas (...). El sistema de recolección y transporte de las aguas combinadas, lluvias y residuales urbanas del municipio de Carolina del Príncipe está conformado por 153 estructuras de inspección; 132 cámaras

¹³ PEC de mayo de 2020 reportado al SUI y entregado en la visita técnica.

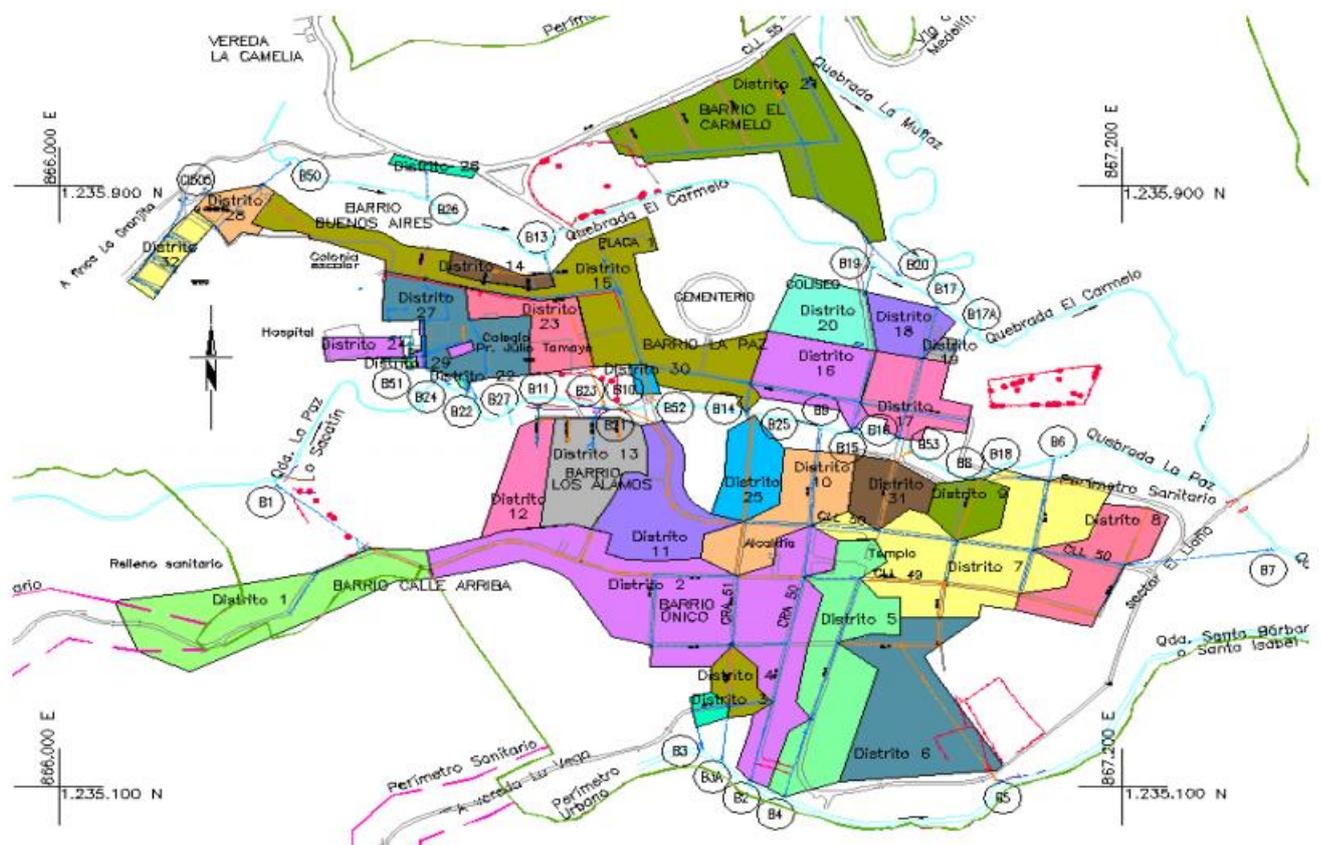
convencionales y 21 cajas; 8.678,78 m de longitud en 184 tramos.; de la longitud total de la red, 4.624,65 m, (53,29%), no tienen capacidad hidráulica para la evacuación de las aguas que reciben.

En lo referente al material de las tuberías, se tiene que del total de las redes 3.406,78 m (39,25%) están construidos en tuberías de PVC y los restantes 5.272,00 m (60,75%) son tuberías de concreto.

De acuerdo con el número de descargas de la red a las quebradas, puede decirse que el alcantarillado urbano del municipio de Carolina del Príncipe está constituido por 32 distritos. De estos, siete son alcantarillados de aguas residuales, veintidós son alcantarillados conminadas y tres son de aguas lluvias.” (Subrayado fuera de texto original)

En la siguiente imagen tomada del PEC de mayo de 2020 reportado al SUI por el prestador, se presenta el diagrama del sistema de alcantarillado público del área urbana del municipio.

Imagen 34 Diagrama del sistema de alcantarillado público del área urbana del municipio de Carolina del Príncipe



Fuente: PEC mayo de 2020 reportado al SUI y entregado en la visita técnica.

Catastro de redes de alcantarillado

Respecto al catastro de redes de acueducto, manifestó que la última información del mismos corresponde al año 2010, en el marco del Plan Maestro de Alcantarillado, por ende, no se ha actualizado, a pesar de realizarse de manera posterior, obras adicionales como, reposiciones, rehabilitaciones e instalación de nuevas redes. La información con la que cuenta el prestador y presentada en visita corresponde a: zonas atendidas, diámetro, longitud, material, tipo de instalación y para algunos tramos, fecha de instalación.

Ahora bien, el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017 indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”

En este sentido, el prestador debe asegurarse de incluir en el catastro de redes la información asociada a profundidades y fechas de instalación, así como, de las obras adicionales realizadas y que se ejecutan como: reposiciones, rehabilitaciones e instalación de nuevas redes.

Consultado el SUI, no se observa que el prestador tenga habilitados la totalidad de formatos y formularios asociados a la prestación del servicio público de alcantarillado, a pesar que, tiene inscrita su prestación en el RUPS.

Manual de operación y mantenimiento

De acuerdo con lo indicado en la visita de inspección, el prestador no cuenta con manual de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado ni programa de mantenimiento preventivo y reparación de redes de alcantarillado a su cargo, razón por la cual, no se presentaron dichos documentos.

A pesar de lo anterior, el prestador remitió registros de los mantenimientos y reparaciones realizados en la red de alcantarillado.

Imagen 35 Registro de control de mantenimientos y reparaciones en la red de alcantarillado.

 <p>COMPROMISO de todos</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE</p>				<p>CÓDIGO: 9001</p>					
<p>CONTROL DE REPARACIONES</p>						<p>VERSIÓN: ASEO</p>					
<p>FECHA CREACION: 01-02-202</p>											
<p>CONTROL DE REPARACION EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p>											
<p>NOMBRE DEL OPERADOR: <i>Alirio Agudelo</i></p>				<p>CARGO: <i>Operador Redes Acueducto y Alcantarillado</i></p>							
FECHA			DIRECCION DE SITIO	TUBERIA UTILIZADA EN ALCANTARILLADO				TUBERIA UTILIZADA EN ACUEDUCTO			
DIA	MES	AÑO		CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
02	01	2020									
03	01	2020						SE REPARA fuga en el bodega	2 codos PVC 1/2		
								SE REPARA DORTO en tubería en la vega	1 collar PVC 2" a 1/2		
04	01	2020							1 tapon PVC 1/2		
									Roca interna		
07	01	2020									

Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Imagen 36 Registro de control de mantenimientos y reparaciones en la red de alcantarillado.

 COMPROMISO de los Carolina del Príncipe		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE				CÓDIGO: 0001					
		CONTROL DE REPARACIONES				VERSIÓN: ASEO					
						FECHA CREACIÓN: 01-02-2020					
CONTROL DE REPARACIONEN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO											
NOMBRE DEL OPERADOR: <i>Alirio Aguado</i>				CARGO: <i>operador Redes Acueducto y Alcantarillado</i>							
FECHA			DIRECCION DE SITIO	TUBERIA UTILIZADA EN ALCANTARILLADO				TUBERIA UTILIZADA EN ACUEDUCTO			FIR OP
DIA	MES	AÑO		CODIGO	DESCRIPCION	CANTI DAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	CANTI DAD	
<i>02</i>	<i>04</i>								<i>Se cambia tapa de medidor a Wilson Mesa (parqueadero municipal).</i>	<i>1 tapa 114 cemento</i>	
<i>02</i>	<i>04</i>				<i>Se limpian Vertedores de aguas residuales cra 50 y cra 49</i>						
<i>03</i>	<i>04</i>								<i>Se repara fuga Medidor Borda Arango Cra 51</i>	<i>1 llave medio paso de c</i>	
FIRMA DEL SUPERVISOR											

Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Durante el recorrido de campo se revisaron cuatro (4) pozos de inspección, evidenciando en términos generales, flujo libre de las aguas residuales. Solo se encontró un pozo de inspección con presencia de material que obstruía una parte de la tubería (Carrera 50 Reyes con Calle 49 Humareda - Esquina).

Imagen 37 Inspección del pozo de inspección sobre la vía que conduce al Relleno Sanitario.



Imagen 38 Inspección del pozo de inspección sobre la vía que conduce al Relleno Sanitario.



Imagen 39 Inspección del pozo de inspección ubicado sobre la Carrera 50 Reyes con Calle 49 Humareda - Esquina



Imagen 40 Vista interna del pozo de inspección ubicado sobre la Carrera 50 Reyes con Calle 49 Humareda - Esquina



Respecto a los sumideros de aguas lluvias, algunos de ellos requieren mantenimiento.

Imagen 41 Sumidero de aguas lluvias en la vía que conduce al relleno sanitario municipal.



Imagen 42 Estructuras de recolección de aguas lluvias ubicada sobre la Carrera 50 Reyes con Calle 49 Humareda



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

El prestador no tiene infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, razón por la cual, no se presenta información al respecto.

A pesar de lo anterior, en la documentación presentada en visita se tiene que, el prestador en su cronograma de ejecución de obras e inversiones para el quinquenio 2014 – 2018, incluyó la construcción de la primera y segunda etapa de la PTAR para los años 2015 y 2018, respectivamente; como se presenta en la siguiente imagen:

Imagen 43 Cronograma de ejecución de obras e inversiones para el quinquenio 2014 – 2018.

Ítem	Descripción	Inversión \$/Año			
		2014	2015	2017	2018
1	Construcción del colector La Paz ✓	416.145.191			
2	Construcción del interceptor La Paz 1	166.004.809			
3	Construcción primera etapa PTAR		1.100.000.000		
4	Construcción del colector El Carmelo ✓			463.914.787	
5	Construcción segunda etapa PTAR				1.235.000.000
Subtotal por año		519.109.289	1.100.000.000	463.914.787	1.235.000.000
Porcentaje de ejecución		16%	33%	14%	37%
Total inversión año 2018		3.318.024.076			

Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

De lo anterior, el prestador no presentó soportes o explicaciones sobre dicha situación.

Puntos de vertimiento

De acuerdo con lo informado por el prestador y los documentos entregados, las aguas residuales, combinadas y lluvias son descargadas a las quebradas La Paz o El Zacatín, El Carmelo y Santa Bárbara o Santa Isabel.

De igual manera, conforme lo señalado en el documento denominado “Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia” de septiembre

de 2013, se cuenta con 32 descargas de aguas residuales, combinadas y lluvias, cuyo detalle se presenta a continuación:

Imagen 44 Descargas de agua a fuentes superficiales por tipo.

Descarga	Diámetro de descarga (mm)	Tipo de red	Quebrada a la que vierte
1	150	Combinada	La Paz
2	700	Combinada	Santa Bárbara
3	250	Combinada	Santa Bárbara
4	250	Combinada	Santa Bárbara
5	450	Combinada	Santa Bárbara
6	200	Residual	Santa Bárbara
7	600	Residual	La Paz
8	300	Combinada	La Paz
9	250	Residual	La Paz
10	284	Combinada	La Paz
11	145	Residual	La Paz
12	182	Lluvia	La Paz
13	362	Combinada	La Paz
14	250	Combinada	El Carmelo
15	284	Combinada	La Paz
16	227	Combinada	La Paz
17	284	Combinada	La Paz
18	300	Combinada	El Carmelo
19	182	Combinada	El Carmelo
20	182	Lluvia	El Carmelo
21	350	Combinada	El Carmelo
22	400	Combinada	La Paz
23	150	Combinada	La Paz
24	200	Combinada	La Paz
25	284	Residual	La Paz
26	145	Combinada	El Carmelo
27	145	Combinada	La Paz
28	182	Combinada	El Carmelo
29	200	Lluvia	La Paz
30	182	Residual	La Paz
31	400	Residual	La Paz
32	284	Combinada	El Carmelo

Fuente: Documento "Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia" de septiembre de 2013

Ahora bien, según los cálculos presentados en el documento de actualización del PSMV de septiembre de 2013 entregado por la Unidad, se indica que, el caudal medio de aguas residuales generadas por el municipio, correspondía a 7,3 l/s; lo anterior, con base en las mediciones de caudales realizadas en dos (2) descargas y lo señalado en el Plan Maestro de Alcantarillado del año 2010.

Por otra parte, en el recorrido de campo se evidenció que, el punto final de descarga de aguas residuales del sistema de alcantarillado público a la quebrada La Paz o El Zacatín, se encuentra colapsado, razón por la cual, no se está vertiendo en dicho punto.

En tal sentido, la descarga de aguas residuales del sistema de alcantarillado público municipal, se está realizando a la quebrada Santa Isabel o Santa Bárbara a través de una estructura de alivio.

A continuación, se presenta el registro fotográfico obtenido en el recorrido de campo respecto a los puntos de vertimiento a las fuentes hídricas superficiales:

*Imagen 45 Punto de descarga de aguas residuales No. 1
sector El Guaje*



*Imagen 46 Punto de descarga de aguas residuales No. 1
sector El Guaje a quebrada*



*Imagen 47 Punto de descarga de aguas residuales No. 2
sector El Guaje*



*Imagen 48 Punto de descarga de aguas residuales No. 2
sector El Guaje a quebrada*



*Imagen 49 Vista externa del pozo de inspección final del
sistema de alcantarillado previa descarga a quebrada
Santa Isabel o Santa Bárbara.*



*Imagen 50 Vista interna del pozo de inspección final del
sistema de alcantarillado previa descarga a quebrada
Santa Isabel o Santa Bárbara.*



Imagen 51 Punto de vertimiento del sistema de alcantarillado previa descarga a quebrada Santa Isabel (Estructura de alivio)



Imagen 52 Quebrada La Paz o El Zacatín (Fuente receptora de los vertimientos del emisario final del sistema de alcantarillado) – No operativo



Imagen 53 Punto de descarga del emisario final del sistema de alcantarillado público - No operativo - a la Quebrada La Paz o El Zacatín



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Es importante señalar que los nombres de las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos del sistema de alcantarillado público municipal descritos en los documentos presentados (Plan maestro, PSMV y PEC), son diferentes a los señalados en la visita técnica.

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

Mediante Resolución No. 10182 de 4 de abril de 2008, CORANTIOQUIA aprobó el PSMV de varios prestadores del servicio público de alcantarillado, entre los cuales, se encuentra el municipio de Carolina del Príncipe, operado por la Oficina de Servicios Públicos.

Posteriormente, con la Resolución No. 130TH-1310-10399 de 15 de octubre de 2013 expedida por CORANTIOQUIA, notificada el 14 de noviembre de 2013, a través de la cual, se aprobó la modificación del PSMV presentada por el municipio de Carolina del Príncipe, en cuanto a la modificación de las cargas metas de contaminantes; sin embargo, dicha resolución negó la modificación del PSMV, en cuanto a puntos de eliminación de vertimientos, cronograma financiero y actividades, toda vez que, no se presentaron los informes de seguimiento, no se informó la ubicación de los puntos de vertimiento a eliminar, no se presentó información respecto a las inversiones ejecutadas.

Por lo descrito, los documentos entregados por el prestador, señalan que, no fue posible para CORANTIOQUIA determinar cuáles de las actividades descritas en el cronograma aprobado mediante Resolución No. 10182 de 2008, se habían ejecutado.

Adicionalmente, la Unidad informó que, en el año 2018 presentó a CORANTIOQUIA una actualización del PSMV, sin embargo, la misma fue cerrada en el año 2020 mediante Resolución 2007-4100 de 21/07/2020. Igualmente, manifestó que, en los convenios con el PDA de Antioquia para la actualización del plan maestro de alcantarillado quedó incluido el proyecto de actualización del PSMV. Para esta última afirmación, no presentó soportes.

De manera adicional, se tiene que, el prestador no presentó los informes entregados por la Unidad a CORANTIOQUIA para las vigencias 2019, 2020 y 2021 respecto al PSMV y temas afines.

De acuerdo con el informe técnico No. 110-IT-2003-1948 de 2 de marzo de 2020 de CORANTIOQUIA y la visita realizada los días 26 y 27 de agosto de 2019, se concluyó entre otros aspectos, que:

“De acuerdo con las concentraciones reportadas en el reporte de ensayo de laboratorio LCA/RE-1554WER1-WER2 y teniendo como referencia el Artículo 8 de la resolución 0631 de 2015 y bajo las condiciones en las cuales fue el monitoreo, se concluye que el vertimiento principal del municipio de Carolina del Príncipe no cumple las concentraciones de los parámetros DBO5, DQO y Sólidos Suspendidos Totales.

(...)”

Igualmente, la Unidad entregó copia de la comunicación de 28 de septiembre de 2020 con la cual, el alcalde municipal solicita a la Oficina Territorial Tahamies de CORANTIOQUIA, prórroga de plazo de tres (3) meses para presentar un nuevo PSMV. La comunicación señala entre otros aspectos, lo siguiente:

“resolución con código: FT-GIC-24 versión 03 páginas 10 y con No. 60TH-RES 2007-4099 por la cual se adopta una decisión, en la cual Resuelve en su artículo 1° No aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. En su artículo 2° se requiere presentar de nuevo ante la corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia un nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, que cumpla con los términos de referencia, la idoneidad técnica, ambiental y Jurídica que exige la normatividad vigente al respecto. Parágrafo para la respuesta en el presente artículo se otorgará un término de un (1) mes, contado a partir de la notificación de la presente Resolución. (...)”

En conclusión, el prestador no presentó los soportes que permitan establecer el estado actual del trámite del PSMV y gestiones realizadas ante CORANTIOQUIA durante el plazo de ejecución del PSMV anterior y posterior a la no aprobación de dicho Plan. Sumado a lo anterior, no se presentó información respecto al componente de la PTAR en el PSMV.

Con la documentación presentada en visita y remitida por la Unidad, entiende esta Superintendencia que, el prestador no cuenta con este instrumento ambiental aprobado por CORANTIOQUIA. En consecuencia, presuntamente incumple lo establecido en los artículos 22 y 26 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.1.3.3.1.41. del Decreto 1076 de 2015.

El prestador tenía como compromiso que el 20 de agosto de 2021, remitiría a la SSPD información respecto a las gestiones ante el PDA sobre la ejecución del PSMV y ante CORANTIOQUIA; sin embargo, no se remitió; razón por la cual, no se incluye en el informe.

Tasa retributiva cancelada por el prestador a la autoridad ambiental competente.

El prestador entregó copia digital de las facturas canceladas por concepto de tasa retributiva, sin embargo, indicó que, tiene una deuda por valor aproximado de \$ 46´175.024 con CORANTIOQUIA por concepto de tasa retributiva del año 2018 y anteriores. Se informó que, se realizó un acuerdo de pago y se han realizado los aportes respectivos.

El prestador tenía como compromiso que el 20 de agosto de 2021, remitiría a la SSPD información respecto al acuerdo de pago y soportes de pago; sin embargo, no se remitió; razón por la cual, no se incluye en el informe.

4.4.3.3 Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

El prestador cuenta con un PEC para el servicio público de alcantarillado con fecha de actualización de mayo de 2020, reportado al SUI el 18 de julio de 2020. Para la vigencia 2021, no se ha realizado el cargue respectivo, a pesar que, el plazo ya venció el 19 de julio de 2020.

Sobre este punto, se señala que, la Resolución MVCT No. 154 de 2014 adoptó los lineamientos para la formulación de los PEC para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; que deben aplicar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios referidos.

Posteriormente, con la Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016, la SSPD estableció entre otros aspectos, que el PEC debe ser reportado al SUI el 19 de julio de cada año, situación se trató nuevamente en la Circular SSPD No. 20171000000044 de 2017.

Así las cosas, se le recuerda al prestador que, en la actualización del citado plan, debe tener en cuenta las disposiciones señaladas en las Resoluciones MVCT 0154 de 2014, No. 0527 de 2018 y la Circular Externa SSPD No. 20201000000114 de 2020, en cuanto a la inclusión de las medidas necesarias para mitigar los efectos derivados de las situaciones que dieron lugar a la declaratoria de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica.

Igualmente, se le indica que, la formulación y actualización del PEC no lo exime de la obligación de adelantar acciones preventivas y prepararse para los eventos contingentes, de tal manera que se reduzcan los efectos que puedan generar situaciones adversas no solo para la calidad y continuidad en la prestación de los servicios, sino que a su vez puedan generar perjuicios a los usuarios.

4.4.3.4 Otros aspectos

En visita la Unidad entregó copia de la caratula de la póliza No. 530-83-994000000213 de 27 de mayo de 2021 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con el objeto de informar que el municipio contaba con un seguro que cubría edificaciones y otros bienes muebles e inmuebles en caso de ocurrencia de eventos de origen natural, antrópico entre otros; sin embargo, al preguntarle al prestador si, dicha póliza incluía el aseguramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, manifestó desconocer el tema.

En tal sentido, se dejó como compromiso para el prestador, informar a la SSPD si dicha póliza contempla la infraestructura mencionada, de ser así, debía remitir el 20 de agosto de 2021 copia de los soportes respectivos; sin embargo, no los remitió. La solicitud y verificación anterior, no implica aprobación alguna por parte de esta SSPD a dichas gestiones o acciones realizadas por el municipio y/o prestador sobre el particular.

De igual manera, el prestador no relacionó los proyectos urbanísticos que se encuentran en curso en el municipio, que representarían un aumento en la cantidad de suscriptores de acueducto y alcantarillado, y su impacto en la prestación de los servicios públicos a los actuales suscriptores, compromiso que tenía como fecha de cumplimiento el 20 de agosto de 2021.

4.4.4 ASPECTOS COMERCIALES

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los aspectos comerciales detallando las observaciones y hallazgos identificados después de la visita realizada los días 11 a 13 de agosto de 2021

y la verificación de la información remitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe mediante el radicado SSPD No. 20215292289172 del 23 de agosto de 2021.

La Unidad presta sus servicios en el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, su sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 50 # 49 - 59 (Parque Principal), con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Imagen 54 Sede administrativa de la unidad

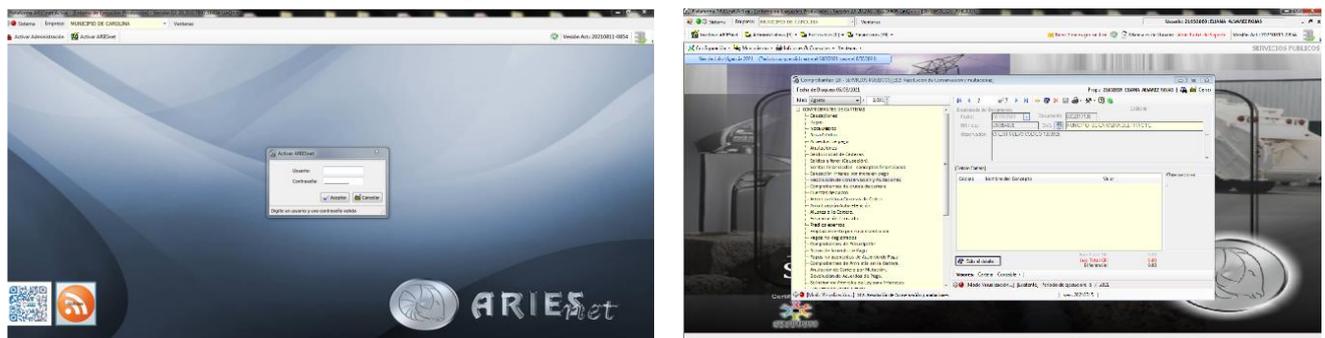


Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

La gestión comercial de la unidad recae sobre los siguientes cargos y personal: director de la unidad (Jairo Vásquez Pérez) y auxiliar administrativa y atención de público (Eliana Álvarez Rojas).

La unidad maneja un software de información comercial denominado “ARIES” el cual tiene los siguientes módulos: facturación, manejo de PQR, información sobre sus suscriptores, subsidios, generación de informes, entre otros.

Imagen 55 Sistema de información comercial



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

4.4.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) por cada servicio prestado

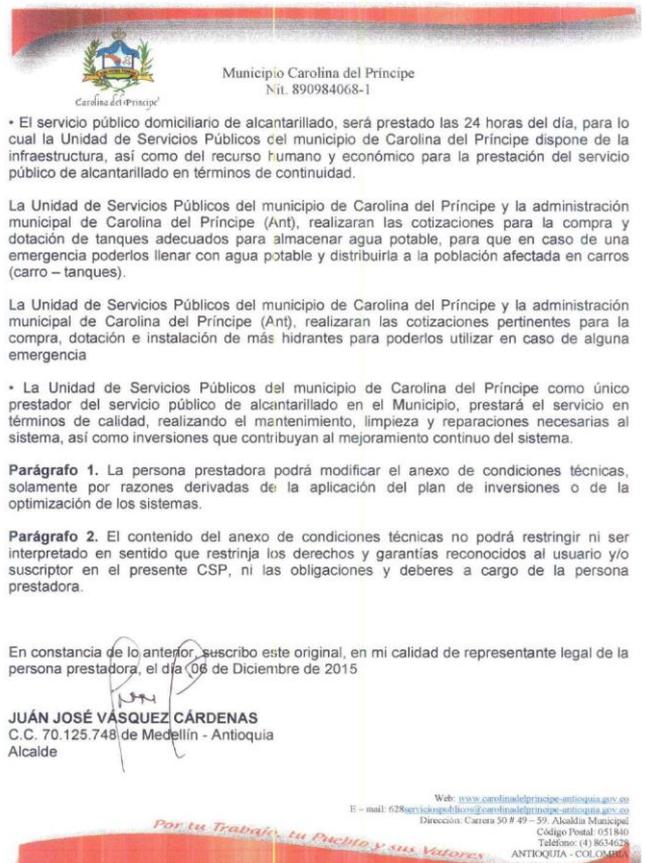
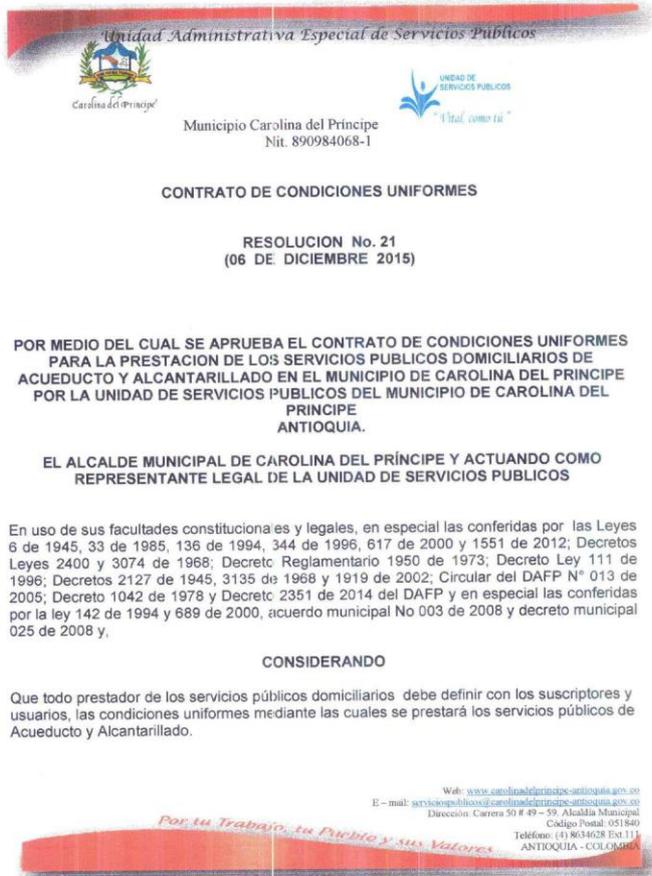
La Unidad cuenta con un CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado con fecha de expedición del 06 de diciembre de 2015 y no cuenta con actualizaciones recientes que reflejen lo señalado en el modelo de CCU expedido por la CRA en su Resolución 873 de 2019. Adicionalmente dicho documento no cuenta con anexo técnico. La unidad entrega respuesta de la CRA radicado 20162110005711 de fecha 05/02/2016, mediante el cual realizan observaciones al CCU, no obstante, una vez verificadas presuntamente no fueron atendidas por el prestador.

Adicionalmente, la unidad no cuenta con soportes de publicación o socialización del CCU a sus suscriptores en ningún medio masivo, este no se encuentra publicado en las carteleras de la sede administrativa, no obstante, se evidencia copia del CCU en la oficina para consulta de sus suscriptores, su director informa que se socializa el CCU a los suscriptores cuando se presentan dudas al respecto.

Por lo expuesto la unidad se encuentra incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 131 deber de informar sobre las condiciones uniformes de la Ley 142 de 1994, el cual reza:

“(...) Es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen. (...)”

Imagen 56. CCU Acueducto y Alcantarillado Resolución No 21 del 06 de diciembre de 2015.



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

Se procedió a revisar en el reporte del SUI, en donde se evidenció el reporte del CCU, sin embargo, esta información no coincide con la información que se tiene disponible en la oficina para consulta de sus usuarios, ya que hace referencia a la expedición del CCU del año 2006, sin embargo, según lo informado en visita la expedición fue en el año 2015.

Imagen 57 CCU Acueducto y Alcantarillado reporte SUI



Acueducto/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos

Clasificación: sin escogencia

Departamento: ANTIOQUIA

Empresa: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto
 Departamento: ANTIOQUIA
 Empresa: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
ANTIOQUIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	1	2084	2020-04-19	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2006-04-03	2015-12-04	NO	ND	ND	

Fuente: Reporte de información SUI¹⁴ – agosto 2021.

4.4.4.2 Suscriptores

La unidad entregó archivo Excel con las estadísticas de sus suscriptores de acueducto y alcantarillado por uso y estrato para las vigencias 2019, 2020 y 2021, como se muestran a continuación:

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2019:

Tabla 23. Suscriptores vigencia 2019

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2019												
Estrato / Servicio	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Acu	Alc										
1	323	252	323	252	323	253	323	253	323	253	323	253
2	1009	907	1008	905	1007	905	1009	907	1010	908	1015	911
3	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5
11 (Comercial)	83	77	84	78	84	78	84	78	85	79	85	79
12 (Oficial)	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29
Total	1.451	1.270	1.451	1.269	1.450	1.270	1.452	1.272	1.454	1.274	1.459	1.277

¹⁴ Reporte SUI. Contrato de condiciones Uniformes – agosto 2021:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2019												
Estrato / Servicio	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Acu	Alc										
1	323	253	323	253	323	252	323	251	323	251	323	252
2	1015	911	1014	909	1018	914	1019	914	1019	914	1019	914
3	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5
11 (Comercial)	85	79	84	78	84	78	84	78	83	77	85	79
12 (Oficial)	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29
Total	1.459	1.277	1.457	1.274	1.461	1.278	1.462	1.277	1.461	1.276	1.463	1.279

Fuente: información suministrada por el prestador en visita

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2020:

Tabla 24. Suscriptores vigencia 2020

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2020												
Estrato / Servicio	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Acu	Alc										
1	323	252	324	253	324	253	324	253	324	253	324	252
2	1018	914	1019	915	1019	914	1019	914	1020	915	1020	915
3	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5
11 (Comercial)	85	79	85	79	85	79	85	79	84	78	84	78
12 (Oficial)	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29
Total	1.462	1.279	1.464	1.281	1.464	1.280	1.464	1.280	1.464	1.280	1.464	1.279

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2020												
Estrato / Servicio	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Acu	Alc										
1	326	253	326	252	326	253	326	253	327	254	327	254
2	1023	919	1023	918	1024	919	1028	922	1031	925	1031	925
3	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5
11 (Comercial)	84	78	83	77	85	78	86	79	87	80	87	80
12 (Oficial)	30	29	30	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Total	1.469	1.284	1.468	1.281	1.470	1.284	1.475	1.288	1.480	1.293	1.480	1.293

Fuente: información suministrada por el prestador en visita

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2021:

Tabla 25. Suscriptores vigencia 2021

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2021												
Estrato / Servicio	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Acu	Alc	Acu	Alc	Acu	Alc	Acu	Alc	Acu	Alc	Acu	Alc
1	327	254	327	254	327	254	321	248	327	254	327	254
2	1034	926	1033	925	1034	926	1037	927	1037	928	1039	929
3	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado 2021												
Estrato / Servicio	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Acu	Alc										
10 (Industrial)	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
11 (Comercial)	87	80	87	80	88	81	87	80	87	80	87	80
12 ()	28	28	29	29	28	28	29	29	29	29	29	29
Total	1.483	1.294	1.482	1.293	1.483	1.294	1.481	1.290	1.487	1.297	1.489	1.298

Fuente: información suministrada por el prestador en visita

Acueducto: para el mes de diciembre del año 2019, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe tenía un total de 1.463 suscriptores, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 1.480 con un aumento del 1.16% en comparación con el año inmediatamente anterior, para junio de 2021 el total de suscriptores ascendió a 1.489 con un crecimiento del 0.60% en comparación con el año anterior.

El estrato dos es el de mayor participación de suscriptores con un 69.8%, seguido del estrato uno con un 22.0%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 26. Resumen suscriptores Acueducto

Resumen Suscriptores Acueducto						
Estrato – Uso / Año	Dic-19	%	Dic-20	%	Ago-21	%
1	323	22,1%	327	22,1%	325	21,7%
2	1019	69,7%	1031	69,7%	1047	70,0%
3	6	0,4%	6	0,4%	6	0,4%
10 (Industrial)	0	0,0%	0	0,0%	1	0,1%
11 (Comercial)	85	5,8%	87	5,9%	87	5,8%
12 (Oficial)	30	2,1%	29	2,0%	29	1,9%
Total	1463	100%	1480	100%	1495	100%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Alcantarillado: para el mes de diciembre del año 2019, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe tenía un total de 1.279 suscriptores, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 1.293 con un aumento del 1.095% en comparación con el año inmediatamente anterior, para junio de 2021 el total de suscriptores ascendió a 1.298 con un crecimiento del 0.38% en comparación con el año anterior.

El estrato dos es el de mayor participación de suscriptores con un 71,6%, seguido del estrato uno con un 19.6%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 27. Resumen suscriptores Alcantarillado

Resumen Suscriptores Alcantarillado						
Estrato – Uso / Año	dic-19	%	dic-20	%	jul-21	%
1	252	19,7%	254	19,6%	254	19,6%
2	914	71,5%	925	71,5%	929	71,6%
3	5	0,4%	5	0,4%	5	0,4%
10 (Industrial)	0	0,0%	0	0,0%	1	0,1%
11 (Comercial)	79	6,2%	80	6,2%	80	6,2%

Resumen Suscriptores Alcantarillado						
Estrato – Uso / Año	dic-19	%	dic-20	%	jul-21	%
12 (Oficial)	29	2,3%	29	2,2%	29	2,2%
Total	1279	100%	1293	100%	1298	100%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Adicionalmente, es importante mencionar que, la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos.

Por lo anterior, se verificó el reporte SUI 028 - Estado de reporte de Información Prestadores SSPD, en el cual, se evidenció que el prestador ha realizado los respectivos reportes de formatos y formularios, en relación al reporte de sus suscriptores, así:

Tabla 28. Reporte suscriptores – SUI 028

AÑO	SERVICIO	TÓPICO	FORMATO	ESTADO
2018	Acueducto	Técnico operativo	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Certificado
2018	Alcantarillado	Comercial y de Gestión	5. Suscriptores Proyectados Alcantarillado_05150000CAROLINA	Certificado
2019	Acueducto	Técnico operativo	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Certificado
2019	Alcantarillado	Comercial y de Gestión	5. Suscriptores Proyectados Alcantarillado_05150000CAROLINA	Certificado
2020	Acueducto	Técnico operativo	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Certificado

Reporte de información SUI¹⁵

4.4.4.3 Micromedición

La U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P. entregó archivo Excel con el listado de suscriptores con y sin medidor, frente al tipo de acometida el Director de la unidad indicó que todos son de ½ pulgada, los datos se muestran a continuación:

Tabla 29. Diámetro acometida suscriptores

Diámetro	Suscriptores		
	2019	2020	2021
1/2 "	1.463	1.480	1.495
Total general	1.463	1.480	1.495

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

El Director informa que todos los suscriptores de la unidad son facturados por diferencia de lectura, toda vez que todos cuentan con micromedición, así:

Tabla 30 Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores urbanos y rurales	Suscriptores con medidor	Indicador
2021	1.495	1.492	99.79%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad.

¹⁵ Reporte SUI. Estado de reporte de Información Prestadores SSPD – Agosto 2021
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Tabla 31 Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores urbanos y rurales	Suscriptores con medición	Indicador
2021	1.495	1.492	99.79%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad.

Con los datos suministrados de los micromedidores en funcionamiento para la vigencia 2021, esta SSPD realizó el cálculo de los indicadores de micromedición nominal y efectiva, 1.492 micromedidores instalados, 1.492 se encuentran funcionando, teniendo así un porcentaje de micromedición de 99.79% para la vigencia 2021.

Se puede observar que, para la vigencia 2021 ha contado con un indicador sobre el 95% en relación con la micromedición nominal y efectiva, encontrando de esta manera, que el prestador estaría cumpliendo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 *“La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles (...)”* y en la Resolución MVCT 0330 de 2017 en su artículo 75 establece que es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto.

Durante la visita y en el radicado remitido a esta entidad no se entregó la información relacionada con las estadísticas mensuales de medidores instalados, dañados, cambios, solicitudes nuevas para ninguna vigencia, por lo cual la unidad debe establecer una base en la cual lleve esta información de manera detallada.

4.4.4.4 Facturación y Recaudo

La Unidad entrega copia de las facturas correspondientes a los meses de enero, febrero y octubre de 2019, mayo y diciembre de 2020, enero y julio de 2021, para usuarios estrato 1, 2, 3 oficial, comercial e industrial.

Imagen 58 Factura de prestación del servicio

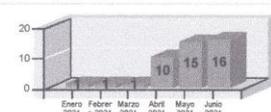
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE**
NIT: 890.984.068-1
Tel: +57 863 46 28
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos DOMICILIARIOS NUIR 1-5150000-1

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
"Vital, como tú"

Carolina del Príncipe

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS
FACTURA Nro: 375955
MES: Julio / 2021
FECHAS DE PAGO
SIN Recargo 03 / 09 / 2021
CON Recargo 06 / 09 / 2021

CÓDIGO: 002 - 0002014280
NOMBRE: GUSTAVO RODRIGUEZ (DON EDUARDO)
DIRECCIÓN CI 54 N 49-22
USO: RESIDENCIAL - Bajo
CONTADOR: 965295
Cuentas Ven: 0
Estrato: 2

INFORMACIÓN BÁSICA	LIQUIDACIÓN DE CONSUMOS	VALOR FACTURADO								
ACUEDUCTO Consumos: 30 Días Del 24 / 06 / 2021 al 23 / 07 / 2021 Promedio últimos 6 meses: 7 Promedio estrato: 9 	Lectura Anterior (m3): 520 Lectura Actual (m3): 543 Consumos (m3): 23 Liquidación de Consumo Consumo Básico: 13 x 1106,47 = 14.384,00 Consumo Complementario: 10 x 1106,47 = 11.065,00 Consumo Suntuario:	Total Consumo: 25.449,00 Recargo Mora: 20,00 Cargo Fijo: 4.532,00 Deudas Vencidas: 0,00 Subsidio/Sobreprecio: -7.567,00 TOTAL ACUEDUCTO 22.434								
ALCANTARILLA	Liquidación de Vertimiento Básico: 13 x 529,41 = 6.882,00 Complementario: 10 x 529,41 = 5.294,00 Suntuario:	Total Consumo: 12.176,00 Recargo Mora: 9,00 Cargo Fijo: 2.213,00 Deuda Vencida: 0,00 Subsidio/Sobreprecio: -3.638,00 TOTAL ALCANTARILLADO 10.760								
ASEO	Frecuencia Semanal de Recolección 2 Veces Tasa de Aseo: 8.684,00	Total Aseo: 8.684,00 Recargo Mora: 7,00 Deudas Vencidas: 0,00 Subsidio/Contribución: -3.474,00 TOTAL ASEO 5.217								
OTROS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>#Cuotas</th> <th>Cuota</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	#Cuotas	Cuota	Saldo					Otros meses: 160,00 Deuda Otros: 0,00 Recargos otros: 0,00 TOTAL OTROS 160
Concepto	#Cuotas	Cuota	Saldo							
		TOTAL A PAGAR 38.571,00								

Última fecha de Liquidación de esta Factura : 09/08/2021 10:20:12 Fecha y Hora de impresión : 09/08/2021 10:52:25 por ELIANA ALVAREZ ROJAS

Esta factura presta mérito ejecutivo, Artículo 130 Ley 14294, y se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio Art 774 de Código de Comercio

U.S.P.D MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE		FACTURA Nro: 375955
NIT: 890.984.068-1		MES: Julio / 2021
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos		FECHAS DE PAGO
CÓDIGO: 001 - 0002014280		Fecha SIN Recargo 03 / 09 / 2021
DIRECCIÓN: CI 54 N 49-22		Fecha CON Recargo 06 / 09 / 2021
SUSCRIPTOR: GUSTAVO RODRIGUEZ (DON EDUARDO)		ACUEDUCTO: 22.434
ESTRATO: 2		ALCANTARILLADO: 10.760
C.V: 0		ASEO: 5.217
		OTROS: 160
		TOTAL A PAGAR 38.571

Fecha y Hora 09/08/2021 10:52:25 Impreso por ELIANA ALVAREZ ROJAS

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

De igual manera, aleatoriamente se revisan algunas facturas verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 873 de 2019, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 32. Requisitos de la factura

Requisitos		¿Cumple?
1.	El nombre de la persona prestadora y su NIT.	SI
2.	El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.	SI
3.	La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	SI
4.	El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso de los servicios.	SI
5.	El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.	NO Fecha de expedición
6.	El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	SI
7.	El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	SI*
8.	Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	NO
9.	Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario.	SI**
10.	La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	SI
11.	La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.	SI
12.	El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	SI
13.	El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.	No fecha de suspensión
14.	Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	NO
15.	En la factura se encuentra constancia de "VIGILADO POR LA SSPD"	SI

** Solo aplica cuando hay lugar a devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación.

*Solo aplica cuando ahí lugar a corte, suspensión y reconexión.

Por lo anterior se tiene que el prestador está incumpliendo con 5 de los 14 requisitos de contenido mínimos de la factura, según lo establecido en la Resolución CRA 873 de 2019 y el CCU en su capítulo III Facturación, clausula 17.

Se procedió a verificar en el SUI el estado de cargue de los formatos y/o formularios de facturación del servicio de acueducto y alcantarillado, encontrando dichos cargues como certificados.

La unidad entrega archivo Excel con la información de la facturación y recaudo total en \$ y en m³, por uso y estrato del servicio de acueducto y alcantarillado para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, así:

Tabla 33. Consumo, facturación y recaudo acueducto 2019 y 2020.

	2019				2020		
	Estrato/Uso	TOTAL CONSUMO (M3)	VALOR TOTAL FACTURADO	RECAUDADO	TOTAL CONSUMO (M3)	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO
ENE RO	1	2.672	5.998.543	12.285.414	2.442	7.590.536	13.128.294
	2	7.987	14.033.340		7.291	18.378.039	
	3	24	46.941		25	55.025	



2019					2020		
	Estrato/Uso	TOTAL CONSUMO (M3)	VALOR TOTAL FACTURADO	RECAUDADO	TOTAL CONSUMO (M3)	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO
FEBRERO	11 (Comercial)	555	2.029.269	21.647.047	530	2.038.406	19.658.611
	12 (Oficial)	882	1.066.120		419	607.562	
	1	3.260	6.859.795		3.226	8.390.185	
	2	9.963	16.821.584		10.115	19.265.266	
	3	31	63.072		33	72.967	
	11 (Comercial)	709	1.941.843		845	2.648.464	
12 (Oficial)	782	1.006.827	411	600.337			
MARZO	1	2.909	6.902.488	19.619.424	3.024	8.170.898	10.427.878
	2	7.498	15.002.636		8.595	18.638.088	
	3	31	56.894		33	63.921	
	11 (Comercial)	582	2.064.854		548	2.707.590	
	12 (Oficial)	1.012	1.266.802		1.051	1.322.847	
ABRIL	1	2.327	5.795.799	12.181.912	2.687	8.993.970	13.747.971
	2	6.709	14.435.538		7.999	21.431.096	
	3	26	55.965		25	63.382	
	11 (Comercial)	485	2.040.484		503	3.059.444	
	12 (Oficial)	961	1.205.034		1137	1.403.616	
MAYO	1	3.112	6.726.676	34.862.747	2.997	9.629.709	27.246.071
	2	8.753	16.825.136		8.235	22.360.489	
	3	36	62.092		34	67.402	
	11 (Comercial)	742	2.462.525		203	2.697.229	
	12 (Oficial)	1.119	1.381.640		697	929.839	
JUNIO	1	2.401	6.515.119	19.078.559	2.283	8.227.316	25.251.570
	2	7.426	16.073.327		7.066	19.495.887	
	3	28	53.738		38	68.032	
	11 (Comercial)	536	2.318.824		182	2.424.405	
	12 (Oficial)	896	1.134.267		738	1.842.685	
JULIO	1	2.568	6.910.093	21.742.766	3.598	8.798.291	13.673.351
	2	7.514	16.896.014		9.974	20.937.733	
	3	22	48.095		39	63.249	
	11 (Comercial)	633	2.658.540		330	2.846.378	
	12 (Oficial)	409	594.974		715	2.695.040	
AGOSTO	1	3.015	6.719.418	19.643.842	2.409	9.046.729	28.124.136
	2	8.870	16.618.902		7.924	21.184.818	
	3	47	73.943		32	54.170	
	11 (Comercial)	740	2.949.532		261	2.390.356	
	12 (Oficial)	718	935.651		441	633.502	
SEPTIEMBRE	1	2.598	6.838.935	19.415.589	3.178	9.942.663	20.279.802
	2	7.815	16.558.872		9.101	22.902.814	
	3	30	55.976		36	62.521	
	11 (Comercial)	641	3.184.746		411	2.704.709	
	12 (Oficial)	522	724.272		406	585.307	
OCTUBRE	1	2.638	7.299.556	28.241.469	2.890	9.537.660	14.388.470
	2	7.998	17.584.073		9.105	24.004.879	
	3	36	62.091		33	55.605	
	11 (Comercial)	716	3.580.274		441	2.437.053	
	12 (Oficial)	560	782.038		432	618.847	
NOVIEMBRE	1	2.398	7.233.040	19.797.967	3.128	10.237.767	25.390.166
	2	7.927	17.439.999		8.920	24.781.865	
	3	25	50.916		36	62.521	
	11 (Comercial)	737	2.643.543		675	3.229.740	
	12 (Oficial)	445	634.287		602	806.948	
DICIEMBRE	1	2.551	7.431.752	19.264.765	3.053	11.279.619	23.219.026
	2	7.729	18.219.307		8.873	25.637.523	
	3	22	48.096		39	61.912	

2019				2020		
Estrato/Uso	TOTAL CONSUMO (M3)	VALOR TOTAL FACTURADO	RECAUDADO	TOTAL CONSUMO (M3)	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO
11 (Comercial)	567	2.189.980	247.781.501	603	3.185.337	234.535.346
12 (Oficial)	818	1.046.288		584	802.625	
Total	145.763	320.260.375		151.681	414.832.813	
Diferencia			72.478.874			180.297.467

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Tabla 34 Consumo, facturación y recaudo alcantarillado 2019 y 2020.

Mes	Estrato/Uso	2019			2020		
		SUSCRITORES	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO	SUSCRITORES	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO
ENERO	1	252	1.922.786	5.171.904	252	2.450.533	5.327.000
	2	907	5.600.809		914	7.199.781	
	3	5	20.369		5	22.581	
	11 (Comercial)	77	844.589		79	852.427	
	12 (Oficial)	29	497.284		29	287.507	
FEBRERO	1	252	2.258.573	9.063.821	253	2.793.078	8.114.212
	2	905	6.735.659		915	7.619.254	
	3	5	26.963		5	30.795	
	11 (Comercial)	78	864.139		79	1.025.910	
	12 (Oficial)	29	478.553		29	284.029	
MARZO	1	253	2.214.112	8.137.921	253	2.513.763	4.218.943
	2	905	5.951.374		914	7.531.743	
	3	5	23.516		5	24.495	
	11 (Comercial)	78	864.637		79	984.770	
	12 (Oficial)	29	602.927		29	448.677	
ABRIL	1	253	1.981.390	5.129.720	253	2.784.485	5.438.533
	2	907	5.780.065		914	8.662.814	
	3	5	23.031		5	28.135	
	11 (Comercial)	78	817.437		79	1.080.227	
	12 (Oficial)	29	573.393		29	430.670	
MAYO	1	253	2.305.972	14.431.646	253	3.193.490	17.762.674
	2	908	6.713.379		915	8.988.764	
	3	5	26.002		5	30.094	
	11 (Comercial)	79	954.696		78	871.532	
	12 (Oficial)	29	657.883		29	287.210	
JUNIO	1	253	2.278.112	8.041.188	252	2.606.330	10.509.355
	2	911	6.410.522		915	7.917.779	
	3	5	22.005		5	24.381	
	11 (Comercial)	79	820.424		78	713.617	
	12 (Oficial)	29	539.544		29	624.162	
JULIO	1	253	2.344.074	8.979.534	253	2.808.777	-1.261.587
	2	911	6.717.269		919	8.385.133	
	3	5	19.305		5	20.510	
	11 (Comercial)	79	902.483		78	874.530	
	12 (Oficial)	29	281.514		29	876.881	
AGOSTO	1	253	2.214.178	8.142.504	252	2.852.686	11.515.189
	2	909	6.599.696		918	8.270.282	
	3	5	31.673		5	23.807	
	11 (Comercial)	78	965.863		77	809.601	
	12 (Oficial)	29	444.499		29	256.314	
SEPTIEMBRE	1	252	2.251.989	7.959.158	253	3.106.000	8.490.112
	2	914	6.580.272		919	9.316.899	
	3	5	23.077		5	25.843	
	11 (Comercial)	78	1.012.742		78	901.581	
	12 (Oficial)	29	343.331		29	279.122	



2019					2020		
Mes	Estrato/Uso	SUSCRITORES	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO	SUSCRITORES	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECAUDADO
OCTUBRE	1	251	2.450.135	11.441.551	253	3.151.506	5.809.848
	2	914	7.004.422		922	9.326.350	
	3	5	26.002		5	24.493	
	11 (Comercial)	78	1.123.500		79	886.785	
	12 (Oficial)	29	370.980		29	295.134	
NOVIEMBRE	1	251	2.414.373	8.051.968	254	3.419.181	10.429.783
	2	914	6.796.030		925	9.540.860	
	3	5	20.655		5	27.763	
	11 (Comercial)	77	1.210.173		80	1.163.736	
	12 (Oficial)	29	300.318		29	385.136	
DICIEMBRE	1	252	2.455.759	7.942.471	254	3.821.942	9.566.128
	2	914	7.093.837		925	10.017.337	
	3	5	19.305		5	27.511	
	11 (Comercial)	79	957.901		80	1.147.365	
	12 (Oficial)	29	497.436		29	382.968	
Total			122.282.936	102.493.386		154.739.066	95.920.190
Diferencia				19.789.550			58.818.876

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

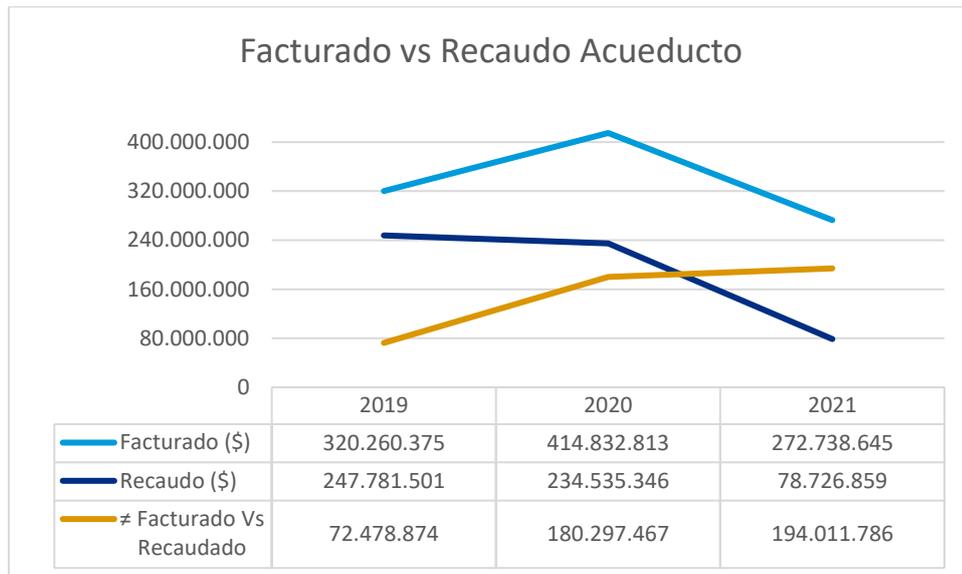
Tabla 35. Consumo, facturación y recaudo acueducto y alcantarillado 2021.

Acueducto 2021						Alcantarillado 2021				
Mes	Estrato/ Uso	Suscriptores	Total Consumo (M3)	Valor Total Facturado	Valor Recaudado	Mes	Estrato/ Uso	Suscriptores	Valor Total Facturado	Valor Recaudado
ENERO	1	327	3.375	11.862.572	9.179.394	ENERO	1	254	3.851.759	4.247.907
	2	1034	8.536	26.019.468			2	926	10.097.758	
	3	6	38	60.639			3	5	26.902	
	10	1	3	22.211			10	1	10.530	
	11	87	575	3.425.793			11	80	1.169.873	
	12	28	522	1.444.846			12	28	689.582	
FEBRERO	1	327	3.406	11.936.014	11.936.342	FEBRERO	1	254	3.846.968	6.007.884
	2	1033	9898	27.680.758			2	925	10.898.958	
	3	6	35	57.006			3	5	25.163	
	11	87	626	3.399.323			11	80	1.138.577	
	12	29	596				12	29	401.117	
MARZO	1	327	3.325	11.964.321	12.998.999	MARZO	1	254	3.992.923	6.464.667
	2	1034	9355	28.819.564			2	926	11.118.473	
	3	6	22	179.762			3	5	19.305	
	11	88	633	3.283.246			11	81	1.256.430	
	12	28	1.203	1.489.424			12	28	711.576	
ABRIL	1	321	2.908	12.086.267	13.963.027	ABRIL	1	248	3.934.914	6.892.455
	2	1037	9024	29.549.443			2	927	11.180.420	
	3	6	29	51.346			3	5	22.455	
	10	1	51	208.353			10	1	99.658	
	11	87	563	3.088.115			11	80	1.156.365	
	12	29	853	1.140.422			12	29	544.655	
M A Y	1	327	3136	12.615.605	14.861.017	M A Y	1	254	4.209.194	7.556.440

Acueducto 2021						Alcantarillado 2021				
Mes	Estrato/ Uso	Suscriptores	Total Consumo (M3)	Valor Total Facturado	Valor Recaudado	Mes	Estrat o/Uso	Suscriptores	Valor Total Facturado	Valor Recaudado
	2	1037	9401	29.983.480			2	928	11.251.410	
	3	6	53	134.770			3	5	46.145	
	10	1	36	270.209			10	1	129.234	
	11	87	496	3.251.645			11	80	1.156.474	
	12	29	683	1.731.600			12	29	826.885	
JUNIO	1	327	3458	12.441.655	15.788.081	JUNIO	1	254	4.090.363	8.319.576
	2	1039	10058	29.926.100			2	929	11.271.207	
	3	6	50	143.432			3	5	50.288	
	10	1	22	177.622			10	1	93.738	
	11	87	465	3.326.631			11	80	1.239.553	
	12	29	750	967.003			12	29	461.782	
Total			84.184	272.738.645	78.726.859	Total			101.020.634	39.488.928

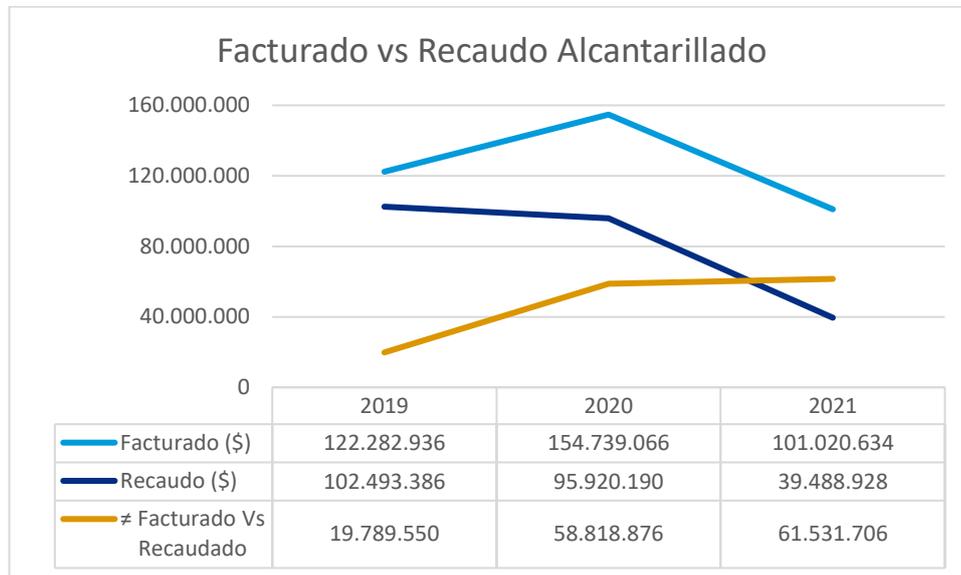
Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Gráfica 4 Resumen consumo, facturación y recaudo acueducto 2019 - 2021.



Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Gráfica 5 Resumen consumo, facturación y recaudo alcantarillado 2019 - 2021.



Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Acueducto: según la información presentada, la Unidad recaudó \$ 247.781.501, \$ 234.535.346 y \$ 78.726.859, para los años 2019, 2020 y con corte a junio de 2021, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de acueducto para estas vigencias fue de 55,67%, por lo cual se evidencia un bajo índice de recaudo, por lo cual, el prestador debe implementar de manera inmediata políticas y acciones para mejorar el recaudo.

Alcantarillado: según la información presentada, la Unidad recaudó \$ 102.493.386, \$ 95.920.190 y \$ 39.488.928, para los años 2019, 2020 y con corte a junio de 2021, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de alcantarillado para estas vigencias fue de 62,93%, por lo cual se evidencia un bajo índice de recaudo, por lo cual, el prestador debe implementar de manera inmediata políticas y acciones para mejorar el recaudo.

De otra parte, se procedió a verificar en el SUI el cargue de la información sobre facturación y recaudo, encontrando que, a la fecha el prestador ha realizado los cargues de los formatos y/o formularios correspondientes.

4.4.4.5 Subsidios y Contribuciones

Para las vigencias 2019, 2021 y 2021 la unidad está obligada a aplicar los porcentajes de subsidios y contribuciones de conformidad con el acuerdo 010 de fecha 29 de noviembre de 2016, “por medio del cual otorgan los subsidios en las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia”, el cual establece los siguientes montos de subsidios y contribuciones, los cuales se encuentran dentro de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, así:

Tabla 36 Montos de subsidios y contribuciones vigencia 2019, 2020 y 2021 conforme a Acuerdo No. 010.

Estrato	Subsidios Servicios públicos domiciliarios				
	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo Básico	Cargo fijo	Consumo Básico	Servicio Ordinario
Residencial 1	60%	60%	60%	60%	60%
Residencial 2	40%	40%	40%	40%	40%

Estrato	Subsidios Servicios públicos domiciliarios				
	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo Básico	Cargo fijo	Consumo Básico	Servicio Ordinario
Residencial 3	15%	15%	15%	15%	15%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%

Estrato	Aporte solidario o sobreprecio Servicios públicos domiciliarios				
	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo Básico	Cargo fijo	Consumo Básico	Servicio Ordinario
Residencial 5	50%	50%	50%	50%	50%
Residencial 6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	35%	35%	35%	35%	35%

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

Por lo tanto, se procedió a revisar las facturas entregadas por la unidad, encontrando lo siguiente:

Tabla 37 Revisión facturas 2019 - 2021

Fecha	Año	N°. Factura	Estrato	Subsidio o Aporte Aplicado Acueducto y Alcantarillado
Enero	2019	328572	1	-60%
Mayo	2020	0000354542	1	-60%
Julio	2021	374765	1	-60%
Octubre	2019	343162	2	-40%
Diciembre	2020	365207	2	-40%
Enero	2021	366559	2	-40%
Octubre	2019	341911	3	-15%
Diciembre	2020	364012	3	-15%
Julio	2021	35815	3	-15%
Enero	2019	327855	Oficial	0%
Diciembre	2020	364688	Oficial	0%
Enero	2021	366076	Oficial	0%
Enero	2019	328695	Comercial	+50%
Mayo	2020	354206	Comercial	+50%
Julio	2021	375118	Comercial	+50%
Julio	2021	376053	Industrial	+35%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por la unidad en visita

Por lo anterior, en las facturas revisadas se evidencia que la unidad aplicó correctamente los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el acuerdo 010 del 29 de noviembre de 2016 para todos sus suscriptores.

De otra parte, se procedió a verificar en el SUI el cargue de las facturas para los servicios de acueducto y alcantarillado, encontrando que, a la fecha el prestador ha realizado los cargues de los formatos y/o formularios correspondientes.

Balance de subsidios y contribuciones

La unidad entrego documento en Excel con la relación de los subsidios facturados y sus los soportes de los pagos realizados por la alcaldía de la siguiente manera:

Subsidios facturados y recaudados 2019

Tabla 38 Subsidios Facturados 2019

Mes / Servicio	Subsidios Acueducto 2019		Subsidios Alcantarillado 2019	
Enero	4.589.077	2.514.038	1.921.291	1.036.812
Febrero	3.819.553	2.515.851	1.615.335	1.039.025
Marzo	3.598.564	2.515.851	1.518.703	1.039.025
Abril	4.127.502	2.515.398	1.749.751	1.037.919
Mayo	3.730.788	2.524.010	1.596.479	1.041.238
Junio	3.800.828	2.529.901	1.617.645	1.042.787
Julio	3.875.718	2.532.168	1.644.640	1.043.892
Agosto	3.875.718	2.532.168	1.644.640	1.043.892
Septiembre	3.845.141	2.535.794	1.647.677	1.044.777
Octubre	3.771.443	2.536.247	1.602.693	1.044.998
Noviembre	3.803.703	2.531.715	1.598.219	1.042.786
Diciembre	3.776.430	2.534.434	1.575.810	1.046.105
Total	46.614.465	30.317.575	19.732.883	12.503.256

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

La unidad entrega certificación de tesorería firmada con fecha del 13 de marzo de 2020, donde certifican el pago de los subsidios de la vigencia 2019 por un valor de \$ 76.380.319 y \$ 32.101.072 para los servicios de acueducto y alcantarillado, respectivamente.

Subsidios facturados y recaudados 2020

Tabla 39 Subsidios Facturados 2020

Mes / Servicio	Subsidios Acueducto 2020		Subsidios Alcantarillado 2020	
Enero	4.400.805	2.534.434	1.874.008	1.046.105
Febrero	4.166.727	2.534.434	1.746.605	1.046.105
Marzo	3.997.546	2.534.434	1.685.314	1.046.105
Abril	4.143.328	2.534.434	1.731.793	1.046.105
Mayo	3.807.020	2.534.434	1.594.018	1.046.105
Junio	5.933.831	3.309.398	2.461.520	1.362.251
Julio	3.953.829	2.551.656	1.641.146	1.051.857
Agosto	4.282.523	2.552.563	1.801.568	1.052.521
Septiembre	4.303.386	2.553.923	1.800.554	1.053.185
Octubre	4.150.084	2.557.096	1.733.194	1.054.292
Noviembre	4.214.317	2.557.096	1.775.036	1.054.292
Diciembre	4.261.157	2.562.535	1.764.563	1.054.292
Total	51.614.553	31.316.437	21.609.319	12.913.215

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

La unidad entrega certificación de tesorería firmada con fecha del 15 de marzo de 2021, donde certifican el pago de los subsidios de la vigencia 2020¹⁶ por un valor de \$ 75.749.449 y \$ 31.545.666 para los servicios de acueducto y alcantarillado, respectivamente.

Subsidios facturados y recaudados 2021

Tabla 40 Subsidios facturados 2021

Mes	Subsidios Acueducto 2021		Subsidios Alcantarillado 2021	
Enero	4.497.510	2.564.348	1.889.620	1.055.177
Febrero	4.325.289	2.560.269	1.808.434	1.053.186
Marzo	4.311.947	2.566.614	1.800.785	1.056.283
Abril	4.562.568	2.566.614	1.906.497	1.056.283
Mayo	4.818.279	2.570.240	2.003.651	1.057.168
Junio	4.416.746	2.572.959	1.842.414	1.058.496
Total	26.932.339	15.401.044	11.251.401	6.336.593

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

La unidad entrega los comprobantes de caja 11102¹⁷, 11060, 11105, 11185 y 11235 de 2021, mediante los cuales se certifican los pagos de los subsidios de enero a junio de 2021 por valores de \$ 28.949.358¹⁸ (enero y febrero), \$ 14.250.141 (marzo), \$ 14.703.813 (abril) \$15.073.315 (mayo) y \$ 14.509.658 (junio), para un total de \$ 87.486.285 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

¹⁶ El pago del mes de diciembre de 2020 se realizó durante la vigencia 2021 con el pago de los meses de enero y febrero, por un valor total de \$14.232.131.

¹⁷ Comprobante de caja donde se certifica el pago de los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021.

¹⁸ El valor total equivale a \$43.181.489, sin embargo, se descuentan \$ 14.232.131, ya que corresponden al pago de diciembre de 2020.

Imagen 59 Cuenta de cobro AAA subsidios junio de 2021.



Carolina del Príncipe

COMPROMISO
de todos

Carolina del príncipe, Julio 9 de 2021

Señor
DIEGO FERNANDO LOPEZ ATEHORTUA
Tesorero General
Carolina del Príncipe

Asunto: Relación de subsidios de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del mes de JUNIO de 2021

Cordial Saludo,

Respetado Señor, me permito presentar la relación de los subsidios de los suscriptores de Servicios Públicos del municipio de Carolina del Príncipe, de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana de los niveles 1,2,3 de acuerdo a la ley 142 de 1994, acuerdo No 010 del 2016.

Aseo	\$4.617.408	<u> </u>
Total		\$4.617.408
Alcantarillado Consumo	\$1.842.943	
Alcantarillado cargo fijo	\$1.058.496	<u> </u>
Total		\$2.901.439
Acueducto Consumo	\$4.417.852	
Acueducto cargo fijo	\$2.572.959	<u> </u>
Total		\$6.990.811
Total General		\$14.509.658

Cordialmente,

JAIRO IVAN VALDES PEREZ
Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Carolina

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

La unidad entregó 33 archivos en formato (.pdf), donde se evidencia la gestión de las cuentas de cobro y certificaciones de los pagos de los subsidios con sus respectivos soportes para la vigencia 2019, 2020 y 2021 entre la Unidad y la Alcaldía de Carolina del príncipe, Antioquia.

Por lo expuesto, se evidencia que la alcaldía de Carolina del Príncipe. Antioquia se encuentra al día en las correspondientes transferencias de subsidios de acueducto y alcantarillado para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido del 2021 hasta junio, valor que corresponde a \$108.481.391, \$107.295.115, y \$59.921.377, respectivamente.

4.4.4.6 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

Imagen 60 Sede administrativa de la unidad, punto de atención de las PQR.



Fuente: Visita U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.

La unidad informa que no cuenta con un procedimiento establecido para la atención de PQR, no obstante, en la práctica los usuarios pueden realizar cualquier petición de manera presencial en la sede administrativa ubicada en la Carrera 50 # 49 - 59 (Parque Principal), con un horario de atención al público de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

De acuerdo a la PQR, se realiza las acciones correspondientes (duplicado de factura, verificación de la información de lectura, entre otros) y se procede a dar respuesta a los suscriptores mediante el aplicativo ARIES, la respuesta se le entrega al usuario de manera presencial en la dirección que se relaciona en la PQR donde se procede a entregarle una impresión donde se relaciona la respuesta a la solicitud del suscriptor.

Personal relacionado: auxiliar administrativa y director (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe)

Radicación de PQR: Oficina ubicada en la Carrera 50 # 49 – 59, horario de atención: lunes a sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

La unidad entrega archivo en formato (.pdf) con las estadísticas de PQR mensual, con descripción de las causales, para los años 2019, 2020 y lo corrido 2021:

Tabla 41. PQR 2019 - 2021

Mes	2019	2020	2021	Descripción	Cantidad
Enero	9	0	1	Inconformidad en el consumo	1
				Error de lectura	2
				Fuga interna	7
Febrero	21	1	2	Inconformidad en el consumo	2
				Fuga interna	12
				Error de lectura	10
Marzo	5	2	3	Inconformidad en el consumo	3
				Fuga interna	7
Abril	5	0	2	Inconformidad en el consumo	2

Mes	2019	2020	2021	Descripción	Cantidad
				Fuga interna	4
				Error lectura	1
Mayo	4	5	1	Inconformidad en el consumo	5
				Fuga interna	5
Junio	0	0	1	Inconformidad en el consumo	1
Julio	5	9	-	Error en lectura	6
				Fuga interna	8
Agosto	7	4	-	Inconformidad en el consumo	4
				Fuga interna	7
Septiembre	5	4	-	Inconformidad en el consumo	4
				Fuga interna	4
				Error lectura	1
Octubre	1	4	-	Inconformidad en el consumo	4
				Error lectura	1
Noviembre	3	4	-	Inconformidad en el consumo	4
				Error lectura	3
Diciembre	0	5	-	Inconformidad en el consumo	5
Total	65	38	10		

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

De acuerdo con la información entregada por la unidad en visita, en el año 2019 se recibieron 65 PQR, en 2020, 38 y en lo corrido 2021, 11, para un total de 113 PQR.

Las PQR obedecen a tres causales recurrentes, la primera son las “fugas internas” con 44,34% (47 PQR) seguidas por “inconformidad con la medición del consumo”, con 35 PQR (33,02%) y finalmente “errores de lectura” con una participación del 22,64% (24 PQR).

Se procedió a verificar el reporte de las PQR para las vigencias 2019, 2020 y 2021 en el aplicativo SUI, encontrando que la unidad se encuentra al día con el reporte.

La Unidad entrega copia del formato de PQR de atención al usuario disponible en la sede administrativa.

Acciones empresariales para disminuir las reclamaciones.

La unidad entrega documento en formato (.pdf) con la descripción de las acciones empresariales, así:

- Atención Inmediata: Esta es realizada por la Auxiliar de PQR o por el Director en el momento en el cual la persona de manera verbal o escrita la solicita. (Dentro de la atención inmediata se realiza un diálogo formal con el usuario duración 20 minutos aproximadamente)
- Se escucha al usuario, permitiendo que exprese todas las dudas que sobre los servicios presente (El Director escucha de manera personal la mayor parte de las PQR, ya que de esta manera logra integración con los usuarios y así puede tener un diagnóstico claro del conocimiento que ellos tienen de la Unidad, las normas, explica el CCU y genera confianza al usuario para un diálogo y solución de la reclamación)
- Comprensión por parte del Director, quien escucha al usuario de manera atenta y logra que este, por primera vez, también sea parte de la solución de las reclamaciones, quejas o de las peticiones.
- Busca una solución a las diferentes reclamaciones de manera concertada, podemos dar explicación de una de ellas, como es el reclamo por el usuario debido a un alto consumo en el periodo a reclamar.

Después de escuchar y lograr tener la confianza del usuario se procede a verificar, que no existan errores de lectura, de digitación o liquidación que se pueden presentar (de presentarse se tramita la solución por parte de la Unidad, se pide disculpas y se lleva a evaluación en reunión de miembros de la Unidad sobre el asunto ocurrido, este proceso solo es un porcentaje que no llega al 3 %)

Continuando con el proceso el director solicita al usuario, que de común acuerdo realicen el seguimiento a su consumo y a posibles daños o fugas internas dentro del inmueble, dando explicación de la manera como se debe realizar y creando una simbiosis que refleja ya la posible solución y mientras esto sucede, el Director instruye al usuario del conocimiento de la factura, de la importancia del mantenimiento interno de las redes en los inmuebles (Baños, Canillas, tuberías muy antiguas). Este trabajo encomendado dura 8 días donde se evidencia en el informe si existe una fuga o un consumo desbordado por parte del usuario, o un medidor malo (no ha ocurrido).

- Resolver la queja, entre el usuario y la Unidad de manera, clara transparente, logrando la participación de los usuarios y el conocimiento muy personalizado que se da, logrando así un inmenso mejoramiento de la relación Unidad - Usuarios, logrando un conocimiento importante de la interacción que debe existir entre usuarios y la Unidad.
- Asegurarse de la Conformidad del cliente, ya que es necesario que se pueda tener la claridad total del proceso ocurrido. Es por ello que la Unidad en la actualidad, realiza un seguimiento a las personas que tienen altos consumos, verifica durante mínimo tres meses, mediante seguimiento con el Fontanero de la solución dada a la reclamación (Fuga, Alto consumo, Error de lectura). Además, se realiza seguimiento telefónico al Usuario de que su PQR fue resuelta y los logros en el acercamiento fueron eficientes.

4.4.4.7 Estratificación Socioeconómica

La unidad entrega copia de los Decretos No. 08 de 06 de marzo de 2006 y No. 33 del 27 de octubre de 2009, mediante los cuales se adoptó la estratificación urbana y estratificación de las fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural, respectivamente.

La unidad cuenta con su catastro de usuarios actualizado, entrega documento Excel correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado actualizado al mes de julio de 2021, donde se relacionan sus usuarios y la estratificación asignada.

La unidad entrega las actas No. 001 y 002, mediante las cuales certifica su participación en el comité permanente de estratificación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, así:

Imagen 61 Actas No 001 y 002 comité permanente de estratificación

 COMPROMISO de todos	ACTA DE REUNION	Código: FO-DE-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020
		Estado: Controlado

ACTA No 001

Comité o Asunto: Comité de Estratificación Municipio de Carolina del Príncipe	Fecha: 23/02/2021
Asistentes: LUIS CARLOS ORTEGA SALAZAR , Representante de la comunidad – Presidente JORGE ERNESTO HINCAPIÉ GONZÁLEZ , Director de Planeación – Secretaria Técnica FIDEL ANDRÉS CUBILLOS PALACIO, Tecnólogo auxiliar Operación Especial- EPM JAIRO IVÁN VALDÉS PÉREZ , Director de UAESPD CAROLINA CARDONA ARANGO – Personera Municipal	

Hora de inicio: 02:00 p.m.

Orden del Día:

- 1°. Verificación de Quórum.
- 2°. Reactivación Comité
- 3°. Compromisos y proposiciones
- 4°. Clausura de la reunión

Desarrollo de la Reunión:

1°. Se inicia la reunión tomando listado de asistencia de los participantes y se evidencia que se efectúa quórum de liberación y decisión.

2°. Se da inicio a la reunión exponiendo la secretaria técnica la necesidad de reactivar el comité el cual desde el 2019 no se reúne, y en su última acta se presentó un software de estratificación que no funcionaba y que a la fecha sigue sin funcionar, la idea es retomar las funciones que el comité le acarrea y ya los temas con inquietudes y quejas de la comunidad se puedan tocar en otras reuniones.

- El director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios (UAESPD) toma la palabra, el cual explica que la estratificación fue acogida en la administración del señor Edwin Restrepo, con una metodología que se implementa a nivel nacional, donde realmente se manejan dos partes, una, cómo está conformada la UAF (Unidad Agrícola Familiar) en el municipio y si es posible afianzar este año o lo antes posible, porque la UAF dice de qué manera el municipio de sus zonas homogéneas, tiene las mismas características y son estratificadas, sean porque son productivas o porque tienen la capacidad que lo está haciendo una productiva, por esta condición se ha visto perjudicados los campesinos porque en las características en IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) son las mismas condiciones del suelo. Por esto el comité es la segunda opción de reclamación de las personas ante el municipio, ya que este es el primero que responde ante una reclamo de estratificación, el cual tiene una connotación que dependiendo del estrato es como se cobra los servicios públicos tanto en la zona urbana como la rural; en segundo lugar en la zona rural la connotación que se tiene en zonificación, usos del suelo y parcelaciones que actualmente se están presentando en el municipio, el estrato subiría porque la información que pasan los municipios en sus diferentes actuar en los mejoramiento y capacidad que se presta a la gente de crecer en el acceso a los servicios y vías

 COMPROMISO de todos	ACTA DE REUNION	Código: FO-DE-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020
		Estado: Controlado

ACTA No 002

Comité o Asunto: Comité de Estratificación Municipio de Carolina del Príncipe	Fecha: 08/06/2021
Asistentes: CARLOS MAURICIO GALLEGU ARROYAVE. Comunidad Área Urbana. ÉSTOR DAVID GÓMEZ REPRESENTANTE. Empresas Publicas De Medellín JAIRO IVÁN VALDÉS PÉREZ , Director de UAESPD CAROLINA CARDONA ARANGO – Personera Municipal JOLANDA GARCÍA. Auxiliar de Planeación ARÍA EUGENIA MUÑOZ MESA. Apoyo Planeación.	

Hora de inicio: 04:00 p.m.

Orden del Día:

- Verificación de Quórum.
- Reactivación Comité
- Compromisos y proposiciones
- Clausura de la reunión

Desarrollo de la Reunión:

Se inicia la reunión tomando listado de asistencia de los participantes, verificando el quórum y se evidencia que la representante de la zona rural del municipio no asiste.

Se da inicio a la reunión, dándole la palabra a la señora personera quien, explica los pasos contemplados en la convocatoria y sus pormenores, haciendo el uso de la palabra lee las resoluciones convocadas y elige a las dos personas de la comunidad, que harán parte del comité de estratificación socioeconómica municipal, estas son los señores CARLOS MAURICIO GALLEGU ARROYAVE (zona urbana) y la SEÑORA MARÍA LOURDES ARBELÁEZ ORTEGA (zona rural) ya la elección de estas personas se procede a la instalación del comité, su elección es por dos años y se darán trámite a las quejas de la comunidad.

Ya con lo anterior se lee el decreto nro 48 de mayo 31 del 2021, emanado de la alcaldía municipal, donde los anteriores representantes hacen parte de la renovación de comité permanente de estratificación socioeconómica del municipio de Carolina.

Se aclara que el comité debe tener un reglamento en el cual definirá el régimen de reuniones, las cuales no deberán ser mayores a cuatro horas, dependiendo del tema a desarrollar, en todo caso no menor a una hora y media, la metodología que se va implementar, para la verificación de los estratos y lo que se tiene como presupuestos, para las actividades que se deban desarrollar.

La personera expresa que el comité tiene como función y que son obligatorias, tomar las decisiones más acordes a las quejas y reclamos que se tienen por parte de la comunidad.

Fuente: información suministrada por la unidad en visita

Expedientes 2019 - 2021

La Unidad entregó copia de algunas PQR de los expedientes de los años 2019 a 2021, con el propósito de verificar la respuesta y el trámite realizado para las PQR radicadas por sus usuarios, así:

4.4.5 ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Carolina del Príncipe, como prestador directo a menos de 2.500 suscriptores.

Una vez verificada la información reportada en el SUI, así como en el sistema de información documental Orfeo en los expedientes 2019460351700336E, 2020420351600610E y 2021420351600903E, así como la información recolectada en la visita integral realizada por la Coordinación de Pequeños Prestadores los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021, se identificaron los siguientes aspectos:

La Unidad no ha certificado el estudio de costos al Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario - SURICATA pues se encuentra en estado “edición”, por lo cual, sin perjuicio de las posibles acciones que procedan por el reporte tardío de este aplicativo, la información reportada se considera oficial y será objeto de análisis cuando se realice el respectivo control tarifario.

Imagen 63 Reporte Suricata

Resultados							
ID Empresa	Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario	Vigente	Fecha de certificación ESP	
2084	365	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	Inicial	En Edición	SI	N/A	

Fuente: SUI-Suricata agosto de 2021.

De igual manera se identificó, en el módulo de configuración, el prestador registra la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Carolina del Príncipe en el departamento de Antioquia situación corroborada en la visita de agosto de 2021, aplicando la metodología correspondiente al segmento 2 de la Resolución CRA 825 de 2017, lo anterior es consistente con la información dispuesta en el RUPS y con el número de suscriptores atendidos a diciembre de 2016.

Sin embargo, verificando el estudio de costos y tarifas aportado por el prestador se identifica que para el cálculo del CMA para ambos servicios, el prestador se acogió al segmento uno, mientras que para los costos operativos CMO y los de inversión CMI, se acogió al segmento dos, por tal razón se hace necesario que el prestador certifique la información completa en el aplicativo SURICATA, de manera inmediata.

Imagen 64 Segmento Metodología

Sistemas registrados					
Código del Sistema	Nombre del Sistema	Fecha de inicio de aplicación tarifaria	Año base	Segmento	Normativa
297	Carolina Urbano	2019/02/20	2016	Segmento 2	Resolución CRA 825 de 2017

1 registro(s) encontrado(s)

Fuente: SUI-Suricata agosto de 2021.

Por otro lado, verificado el reporte en el SUI de las tarifas aplicadas se encontró que para los años 2019 y 2020 el prestador realizó el reporte de todos los meses y para los estratos 1 al 6 y los usos comercial, industrial y oficial:

Tabla 42. Tarifas Aplicadas

Año	Mes	Ubicación	Estrato	Índice de actualización de precios aplicado	Cargo Fijo usuario/mes	Tarifa Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Cargo Por Consumo Suntuuario usuario/mes (\$/m3)	Costo Medio de Tasas Ambientales - CMT(\$/m3)	Tarifa Consumo
2019	Diciembre	Urbano	1	0	1,813	443	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		2	0	2,719	664	1,106	1,106	1	ND

Año	Mes	Ubicación	Estrato	Índice de actualización de precios aplicado	Cargo Fijo usuario/mes	Tarifa Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Cargo Por Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)	Costo Medio de Tasas Ambientales - CMT(\$/m3)	Tarifa Consumo
2020	Diciembre		3	0	3,852	941	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		4	0	4,532	1,106	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		5	0	6,797	1,66	1,66	1,66	1	ND
	Diciembre		6	0	7,251	1,77	1,77	1,77	1	ND
	Diciembre		Comercial	0	6,797	1,66	1,66	1,66	1	ND
	Diciembre		Industrial	0	5,891	1,438	1,438	1,438	1	ND
	Diciembre		Oficial	0	4,532	1,106	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		1	0	1,813	443	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		2	0	2,719	664	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		3	0	3,852	941	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		4	0	4,532	1,106	1,106	1,106	1	ND
	Diciembre		5	0	6,797	1,66	1,66	1,66	1	ND
	Diciembre		6	0	7,251	1,77	1,77	1,77	1	ND
	Diciembre		Comercial	0	6,797	1,66	1,66	1,66	1	ND
Diciembre	Industrial	0	5,891	1,438	1,438	1,438	1	ND		
Diciembre	Oficial	0	4,532	1,106	1,106	1,106	1	ND		

Fuente: SUI- http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_101 -Agosto 2021

También se identificó que las tarifas aplicadas no sufrieron variaciones ni incrementos en los periodos de análisis de la presente evaluación tanto en los cargos fijos como en los cargos por consumo.

De igual manera se procedió a verificar las facturas reportadas en SUI y se evidencia el cargue de las facturas para la vigencia 2019 y 2020, de los estratos 1,2,3,4, 5 y 6 comercial, industrial y oficial; y una vez validadas las tarifas, se observa que, el prestador dio aplicación a las tarifas que aprobó mediante acto administrativo y conforme a las observaciones realizadas por la CRA.

Como se informó anteriormente el prestador se encuentra en el ámbito de aplicación establecido en el Artículo 1 de la Resolución CRA 825 de 2017 modificada y adicionada por la Resolución CRA 844 de 2018. Por tanto, tiene la obligación de dar aplicación a la metodología tarifaria expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en la resolución Ibídem.

La misma resolución establece en el artículo 37 que las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria, comenzarían a aplicarse a más tardar el primero (1°) de enero de 2019.

Al respecto, el prestador mediante radicado SSPD N. 20205291854672 del 5 de septiembre de 2020, remite información tarifaria en donde se valida que se encuentra aplicando la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, así mismo, el prestador allega el acto de aprobación de tarifas bajo 025 de 2019 y los soportes definidos en la sección 5.1.1 de la Res CRA 151 de 2001.

Imagen 65 Estudio de Costos y Tarifas



**ESTUDIO TARIFARIO
ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO
RESOLUCION CRA 825 DE 2017
RESOLUCION CRA 844 DE 2018**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPLE**

Fuente: radicado SSPD N. 20205291854672 del 5 de septiembre de 2020

En el marco de la visita se pudo verificar la Resolución No 025 del 24 de enero de 2019 mediante la cual se da la adopción del estudio de costos y tarifas, a su vez se verificó el expediente del prestador, encontrando el radicado 20205291854672 del 05 de septiembre de 2020, donde remite información tarifaria, en el cual indica que socializó las tarifas a la comunidad, sin embargo, no se encontraron soportes al respecto.

Imagen 66 Resolución No 025 de 2019

Resolución Nro. 025
Del 24 de enero de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO ESTUDIO DE COSTOS Y
TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN
CRA 825 DE 2017 Y CRA 844 de 2018.**

La Alcaldesa Municipal de CAROLINA DEL PRINCIPLE, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de Servicios Públicos y en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 311 de la Constitución Nacional, la Ley 142 de 1.994, la Resolución CRA 825 de 2017, y la Resolución CRA 844 de 2018 de La Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento

Fuente: Visita agosto de 2021

Una vez el prestador termine el reporte de información al SUI de la información tarifaria, se le informará el respectivo control tarifario.

4.4.6 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

4.4.6.1 Actualizaciones de RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015 en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Tabla 43. Periodicidad de Actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, que derogó la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 67 Actualización RUPS

ARTÍCULO CUARTO. - ACTUALIZACIÓN. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes periodos:

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, se observa que la actualización para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe debe realizarse hasta el 28 de febrero de cada año.

Una vez verificada la información de las actualizaciones del RUPS se puede observar que, tal y como se muestra en la siguiente imagen, el prestador cuenta con actualizaciones aprobadas dentro de los términos para el año 2020, para el año 2019 se realizó actualización de manera extemporánea el 10 de julio de 2019, y por último se evidencia que no ha realizado la respectiva actualización para la vigencia 2021, por lo cual se insta al prestador para que actualice su RUPS de manera inmediata.

Imagen 68 Actualizaciones RUPS

Resultados de la consulta										
#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones
1	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		200862084104728	22/06/2006			🔍 📄 📄
2	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2008122084107714	01/12/2006			🔍 📄 📄
3	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		200812084113111	28/01/2008			🔍 📄
4	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	RECHAZADA		200912084121766	15/01/2009			🔍 📄
5	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		200962084138023	17/06/2009			🔍 📄
6	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	RECHAZADA		201012084159008	15/01/2010			🔍 📄
7	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	RECHAZADA		201062084176429	02/06/2010			🔍 📄
8	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201082084186369	17/08/2010			🔍 📄
9	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2010122084198468	15/12/2010			🔍 📄
10	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	RECHAZADA		201172084217452	26/07/2011			🔍 📄
11	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201192084228281	22/09/2011			🔍 📄
12	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201222084242717	20/02/2012			🔍 📄
13	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201332084283824	14/03/2013			🔍 📄
14	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201432084317344	19/03/2014			🔍 📄
15	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_LMHERRERA	201792084339569	15/09/2017	20175290828662	05/10/2017	🔍 📄 📄
16	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201812084363839	10/01/2018	20185290025482	12/02/2018	🔍 📄 📄
17	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201972084373446	10/07/2019	20195291051412	20/09/2019	🔍 📄 📄
18	2084	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAROLINA DEL PRINCIPE	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202022084376647	10/02/2020	20205290436662	19/04/2020	🔍 📄 📄

Fuente: Consulta SUI, agosto 2021

4.4.6.2 Estado de Cargue al Sistema Único de Información por parte del prestador

A continuación, se señala el estado de reporte de cargue de información al Sistema Único de Información SUI de esta entidad, por parte de la unidad, en el cual se observa que se tiene pendiente el reporte de 645 formatos y/o formularios lo que equivale a un 9%:

Tabla 44. Estado de cargue de información al SUI

ID	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2084	2002	0	14	100 %
	2003	0	46	100 %
	2004	0	65	100 %
	2005	2	152	98 %
	2006	5	278	98 %
	2007	5	334	98 %
	2008	10	343	97 %
	2009	31	442	93 %
	2010	32	524	94 %
	2011	13	550	97 %
	2012	20	525	96 %
	2013	31	488	94 %
	2014	34	492	93 %
	2015	35	492	93 %
	2016	53	458	89 %
	2017	65	444	87 %
	2018	60	430	87 %
	2019	84	412	83 %
	2020	92	407	81 %
	2021	73	181	71 %
		TOTAL	645	7077

Fuente: Consulta SUI – agosto de 2020

Tabla 45. Estado de los reportes por tópico últimas vigencias

TÓPICO	ESTADO	2002 a 2017	2018	2019	2020	2021	Total general
Administrativo	Certificado	6			1		7
	Pendiente	31	4	4	11		50
Total Administrativo		37	4	4	12		57
Administrativo y Financiero	Certificado	587	4	4	4		599
	Certificado No Aplica	62					62
	Pendiente	110	12	13	15	6	156
Total Administrativo y Financiero		759	16	17	19	6	817
Auditor	Certificado	463	34	36	26		559
	Certificado No Aplica	87					87
	Pendiente	13	6	4	4		27
Total Auditor		563	40	40	30		673
CAR	Certificado No Aplica	1					1
Total CAR		1					1
CMI	Pendiente		1				1
Total CMI			1				1
Comercial y de Gestión	Certificado	2225	207	198	207	111	2948



TÓPICO	ESTADO	2002 a 2017	2018	2019	2020	2021	Total general
	Certificado No Aplica	340	29	16	18	9	412
	Pendiente	92	33	56	43	31	255
Total Comercial y de Gestión		2657	269	270	268	151	3615
Contribuciones 2016	Pendiente	1					1
Total Contribuciones 2016		1					1
Generalidades-Riesgos	Certificado	4	1	1	1		7
	Pendiente	4	1	1	1	2	9
Total Generalidades-Riesgos		8	2	2	2	2	16
MOVET	Certificado	5					5
	Pendiente	1					1
Total MOVET		6					6
NSC	Certificado	8	1	1			10
	Pendiente				1		1
Total NSC		8	1	1	1		11
Nuevo Marco Normativo 2015	Certificado	1					1
Total Nuevo Marco Normativo 2015		1					1
NUEVO MARCO TARIFARIO AA	en Edición				1		1
Total NUEVO MARCO TARIFARIO AA					1		1
Nuevos Marcos Normativos	Certificado		1	1	1		3
Total Nuevos Marcos Normativos			1	1	1		3
Prestadores	Certificado	45					45
Total Prestadores		45					45
PROCESO NIF	Certificado	1					1
Total PROCESO NIF		1					1
Riesgos Acueducto	Certificado	40	15	15	15	7	92
	Pendiente					3	3
Total Riesgos Acueducto		40	15	15	15	10	95
Riesgos Alcantarillado	Certificado	40	15	15	15	7	92
	Pendiente					3	3
Total Riesgos Alcantarillado		40	15	15	15	10	95
Riesgos Aseo	Certificado	40	15	15	15	7	92
	Pendiente					3	3
Total Riesgos Aseo		40	15	15	15	10	95
Tarifario	Pendiente		1				1
Total Tarifario			1				1
Técnico operativo	Certificado	1657	108	110	94	40	2009
	Certificado No Aplica	35			10		45
	Pendiente	84	2	6	16	25	133
Total Técnico operativo		1776	110	116	120	65	2187
Total general		5983	490	496	499	254	7722

Fuente: Consulta SUI – agosto 2021

Es fundamental que el prestador verifique el porcentaje de reporte de información al SUI, para todas las vigencias de 2021”2, de igual manera, verificado el SUI se encuentran formatos/formularios que fueron certificados bajo la opción de “Certificado no aplica”, por lo que es necesario que el prestador aclare las razones por las cuales se optó dicha alternativa y realice el cargue de los formatos y formularios en estado pendiente.

4.4.7 ACCIONES DE LA SSPD

En las últimas vigencias el prestador no ha sido visitado por parte de la Superintendencia, sin embargo, se ha mantenido permanente comunicación como se muestra a continuación:

Tabla 46 Comunicaciones con el prestador

Radicado	Fecha	Tema
20204250000711	17/02/2020	Radicado SSPD No. 20195290945422 de 28 de agosto de 2019. Su comunicación No. 001047 de 27 de agosto de 2019. CAROLINA DEL PRÍNCIPE.
20205290436862	19/04/2020	Actualización a RUPS
20204200302771	12/05/2020	Solicitud información respecto de la medición y facturación de los consumos a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional.
20204020067641	18/06/2020	Solicitud de información conforme a la Ley 142 de 1994, artículo 79 numeral 8 modificado por la Ley 1955 de 2019, artículo 15- Formato facturación acueducto y alcantarillado
20204200553681	26/06/2020	Requisitos para solicitudes de reversión de información por parte de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
20205291157702	30/06/2020	Solicitud enviada por la unidad de servicios públicos de Carolina del Príncipe.
20204200600601	02/07/2021	Reiteración al requerimiento de radicado SSPD No. 20194600895771 de 18/10/2019.
20205291306282	08/07/2020	Respuesta a radicado N° 20204020067641
20204200762581	06/08/2020	Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020. Reporte metodología tarifaria para acueducto y alcantarillado definida en la Resolución CRA 825 de 2017
20201800803911	18/08/2020	Su correo electrónico del 11 de junio de 2020. Radicado bajo el No. SSPD 20205291185272 de 2 de julio del 2020.
20204020128281	10/09/2020	Reporte al SUI Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204250028701	14/10/2020	Respuesta radicada SSPD No. 20205291711972 del 25 de agosto de 2020. Remisión de observaciones CRA al estudio de costos y tarifas bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017.
20204201084291	28/10/2020	Requisitos para solicitudes de reversión de información por parte de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
20204020265001	15/12/2020	Requerimiento reporte Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204020274741	15/12/2020	Requerimiento reporte Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204020301941	22/12/2020	Solicitud de actualización RUPS 3368
20204020008251	27/03/2021	Solicitud de actualización en el RUPS
20214251309871	11/05/2021	Radicado SSPD No. 20205291854672 de 5 de septiembre de 2020. Requerimiento soportes cumplimiento CRA 151 de 2001.
20214021315301	11/05/2021	Solicitud reporte de información distribución de agua potable y facturación del servicio de acueducto.
20214022578161	06/07/2021	Requerimiento sobre calidad del agua para consumo humano según reporte de control al SUI 2020 - 2021.
20214253034451	29/07/2021	Calidad de cargue de la información al SUI.

Fuente: Sistema de gestión documental ORFEO

5 Hallazgos:

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Control Interno	Ley 87 de 1993	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 AL 13 de agosto de 2021.	CUMPLE PARCIALMENTE
Certificación en competencias laborales	Artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 AL 13 de agosto de 2021.	CUMPLE
Revisor Fiscal	Artículo 13 de la Ley 43 de 1990	Al tratarse de un municipio de prestación directa, la verificación y evaluación de la información financiera está a cargo de la contraloría territorial en virtud de lo establecido en el decreto 403 de 2020	NO APLICA
Convergencia Normas de Información Financiera – NIF	Resolución 533 de 2015	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021. Sistema Único de Información (SUI)	CUMPLE
Reportes financieros NIF vigencia 2019 - 2020	Resolución SSPD No. 20201000004205 del 11.02.2020 y Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021.	Sistema Único de Información (SUI).	CUMPLE PARCIALMENTE
Catastro de redes de acueducto actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Mediciones de caudal. Presuntamente se capta u caudal mayor al concesionado.	Artículo 73 de la Resolución 330 de 2017 1. En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Medición de presión en red y presión suministrada por encima de 15 m.c.a. Con la información disponible, se tiene que las tuberías presuntamente estarían trabajando a sobrepresión. No se tienen valores establecidos en el anexo técnico en el CCU.	Contrato de condiciones uniformes	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Continuidad en la oferta del servicio de acueducto. No se tienen valores establecidos en el anexo técnico del CCU.	Artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE

criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Micromedición superior al 95%	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	CUMPLE
Actas de concertación y materialización de puntos de muestreo actualizadas. No se tiene para los años 2019 a 2021. El número de puntos es menor a lo establecido en la Resolución 811 de 2008.	Artículos 5 y 7 de la Resolución 811 de 2008.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
IRCA menor a 5%	Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007.	Sistema de información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia (SIVILAB)	CUMPLE
Control de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución	Artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Plan de emergencia y contingencia para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado	Resolución 154 de 2014.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Catastro de redes de alcantarillado actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Contar con manuales de operación disponibles para los operadores de los sistemas de acueducto y alcantarillado en todas sus actividades	Artículo 240 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento	Artículo 98 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	NO CUMPLE
PSMV aprobado por CORANTIOQUIA	Artículos 22 y 26 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.1.3.3.1.41. del Decreto 1076 de 2015	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado	NO CUMPLE

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Permiso de vertimientos para lodos / aguas de proceso de la PTAP		SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	
PUEEA	Ley 373 de 1997	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021).	Cuenta con PUEEA aprobado por CORANTIOQUIA
Reporte SUI	Actualizar el Reporte SUI, CCU de Acueducto y Alcantarillado	Actualizar el Reporte SUI, Contrato de condiciones Uniformes, con la información del CCU de Acueducto y Alcantarillado Resolución No. 21 del 06 de diciembre de 2015.	CUMPLE
CCU de Acueducto y Alcantarillado	Obtener el concepto de legalidad del CCU de Acueducto y Alcantarillado	Retomar contacto con la CRA, para obtener el concepto de legalidad del CCU para los servicios de Acueducto y Alcantarillado	NO CUMPLE
Socialización del CCU	Evidencias de publicación del CCU a sus suscriptores	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021), dentro de la información entregada por la unidad no se encontraron soportes de socialización, incumpliendo con el artículo 131 de la Ley 142 de 1994.	NO CUMPLE
Requisitos mínimos de las facturas	Cumplimiento a la resolución CRA 873 de 2019	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021), no cumple con todos los requisitos de la Res CRA 876 de 2019.	CUMPLE PARCIALMENTE
Aplicación de subsidios y contribuciones	Verificación de los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el acuerdo municipal frente a las facturas entregadas.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021), revisadas las facturas entregadas se evidencia que aplicó correctamente los factores de subsidios y contribuciones.	CUMPLE
Balance de subsidios y contribuciones	Expedición de las cuentas de cobro de los subsidios	Realizar la gestión de cobro de subsidios al ente territorial, el cual se encuentra al día en los pagos.	CUMPLE
Atención a PQR	Atención a las PQR presentadas por sus	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los	CUMPLE

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	suscriptores con sus respectivas soluciones	días 11 al 13 de agosto de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021), revisadas los expedientes entregados se evidencia que atendió las PQR de sus usuarios.	

6 Acciones correctivas definidas:

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe.

7 Conclusiones:

7.1 Aspectos administrativos

- El prestador no presenta informe de auditoría emitido por la oficina de control interno del municipio, de esta manera no se tiene certeza de cumplimiento, por parte del prestador, a lo establecido en la Ley 87 de 1993.

7.2 Aspectos financieros

- Los Estados Financieros reportados no detallan de manera completa, bajo que unidad de medida se encuentran reconocidos los hechos económicos presentados en el informe.
- Para la vigencia 2019, el anexo en PDF no cuenta con certificación de los Estados Financieros por parte del Representante Legal y el Contador de la entidad. De igual manera, no se encuentran incluidos, el Estado de Flujos de Efectivo ni el Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable reportado.
- Las notas a los estados financieros que integran el anexo en PDF cargado en el SUI, corresponden a revelaciones de carácter general de la administración municipal de Carolina del Príncipe y no presentan por separado la información correspondiente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos a la cual corresponden los estados financieros reportados.
- No se evidencia, dentro de los estados financieros o sus notas, información relativa a la depreciación y/o deterioro de la propiedad planta y equipo, presentando sin alteración, el mismo valor para las vigencias 2018, 2019 y 2020. Lo anterior representa un incumplimiento a los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533/15, en lo relacionado a la presentación dentro de los estados financieros o sus notas, de *“partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad”*.
- En las notas a los estados financieros se presentan revelaciones relacionadas con beneficios a empleados de corto y largo plazo, sin embargo, dicha información corresponde a la situación global del municipio y no a la U.A.E., adicionalmente, también presentan notas relativas a la composición de las provisiones siendo todas adjudicadas a litigios y demandas, contrario a lo que reflejan los estados financieros de la entidad, en los cuales las provisiones se relacionan con beneficios a empleados.
- La información de costo de ventas para el año 2020 tanto a nivel global como individualizado por servicio presenta diferencia con respecto a los valores reflejados en los estados financieros entregados y cargados al SUI por la U.A.E. de Carolina del Príncipe E.S.P. La divergencia presentada en los valores, pone de manifiesto una imprecisión en la información que no permite tener garantía de un correcto análisis del comportamiento de los datos que tengan un impacto potencial derivado de las cifras que presentan la diferencia. Lo anterior representa una violación al principio de representación fiel de la información lo cual resulta relevante para comprender la situación financiera real de la entidad.

- El prestador, a la fecha presenta obligaciones pendientes de pago a favor de la SSPD.

7.3 Aspectos técnicos operativos.

- Se presentan diferencias en el área de prestación del servicio público de acueducto reportada en el RUPS y el CCU aprobado mediante la Resolución No. 21 de 06/12/2015 expedida por la Alcaldía (urbano) y lo informado en la visita técnica (urbano y rural - veredas La Vega, La Herradura Sector El Rio, La Granja y La Camelia).
- Las coberturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con corte al año 2019 correspondieron al 100% y 89%, respectivamente.
- La Unidad tiene concesión de aguas para la quebrada El Zacatín otorgada por CORANTIOQUIA a través de la Resolución No. 130TH-2427 de 09/05/2003, prorrogada y modificada por la Resolución No. 130TH-1309-10310 de 04/09/2013, con un caudal total concesionado de 7,8 l/s, por diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la mencionada resolución.
- No se presentó el documento relacionado con la protocolización de las escrituras No. 42 y 14 de 29/04/1995 y 01/02/1994 relacionadas con la constitución a perpetuidad de servidumbre especial de conducción subterránea y la compra - venta del lote de terreno donde se ubica la PTAP y el tanque de almacenamiento de agua tratada del acueducto municipal, respectivamente.
- Parte de las dos (2) líneas de aducción tienen algunas deformaciones en las tuberías de empalme y un posible bajo mantenimiento de las estructuras de soporte, que podría significar suspensión total o parcial del servicio público de acueducto ante la ocurrencia de un evento contingente.
- No se cuenta con información respecto a evaluaciones de riesgo para las líneas de aducción, que reduzca la posible afectación de la prestación del servicio público de acueducto. En el último año y medio no se ha realizado mantenimiento / reforzamiento a dicha estructura.
- El sistema de control de la PTAP consistente en un estanque con agua tratada con peces no está funcionando, toda vez que, carece de los peces.
- La información técnica de la planta de potabilización con NUPTAP 6761 y mecanismos de potabilización reportada en el SUI, coincide con los datos de la visita.
- La PTAP no tiene sistema de recolección, manejo y disposición de lodos o aguas de lavado de filtros; se descargan a la quebrada El Zacatín. La Unidad informó que, CORANTIOQUIA no ha requerido la solicitud del permiso de vertimientos.
- No se presentaron registros de la ejecución de actividades de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua tratada para los años 2019, 2020 y 2021, presuntamente incumpliendo el artículo 98 de la resolución 330 de 2017.
- No se evidencia que la Unidad tenga habilitado el formato de registro de tanques de almacenamiento, ni los formatos y formularios técnicos del servicio público de alcantarillado, a pesar que están inscritos en el RUPS.
- En visita se informó que, el municipio cuenta con tres sectores hidráulicos, sin embargo, en el SUI indica que, solo hay uno (NUSH 8441) denominado Carolina.
- La última actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado corresponde al año 2010. A pesar de realizarse de manera posterior, obras adicionales como, reposiciones, rehabilitaciones e instalación de nuevas redes, no está actualizado. No se encuentra totalmente ajustado al artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.
- Tiene en estado pendiente de reporte el formulario “Redes sistema de acueducto” para las vigencias 2014 a 2020.
- La Unidad no tiene manual de operación y mantenimiento para las actividades de aducción, conducción y distribución del sistema de acueducto, ni para el sistema de alcantarillado¹⁹. Igualmente, carece de un programa de mantenimiento preventivo y reparación de redes de alcantarillado.

¹⁹ Recolección, conducción de residuos líquidos y disposición final.

- No presentó registros y soportes de las actividades de operación y mantenimiento para los componentes de captación, aducción, almacenamiento y conducción para las vigencias 2020 y lo corrido de 2021.
- No cuenta con medición de caudales / volúmenes de agua captados en la bocatoma ni entrada de la PTAP, toda vez que, carece de instrumentos y/o estructuras para su medición, incumpliendo presuntamente el numeral 1 del artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.
- En tal sentido, no se presentan registros y soportes respecto al control de las pérdidas del sistema para las vigencias 2019, 2020 y 2021 en estas etapas.
- La continuidad promedio para los años 2019, 2020 y 2021 del prestador correspondió a 23,9 h/día, 24 h/día y 23,9 h/día, respectivamente; la cual, se encuentra clasificada como CONTINUO (23,1 a 24) de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007.
- Los datos de las mediciones de presiones y continuidad presentados en la visita para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido 2021 coinciden con los reportados al SUI. Los valores promedio reportados son superiores a los señalados en la Resolución 330 de 2017.
- En el SUI reportó un único sector hidráulico bajo el NUSH 8441 denominado “Carolina”, sin embargo, en la visita se informa que, cuenta con tres (3) sectores hidráulicos, situación puede afectar lo relacionado con el formulario de registro de presiones y Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto.
- En el anexo técnico del CCU para la prestación del servicio público de acueducto aprobado mediante la Resolución No. 21 de 06/12/2015, no se observa la inclusión de valores de referencia de presiones en red de distribución ni de continuidad en la prestación del servicio.
- Para los meses de febrero y junio de 2020 se presentan un valor promedio superior a 24 h/día.
- El IANC promedio para los años 2020 y 2021 correspondió a 46,3% y 42,4%, respectivamente. Solo 4 de los 17 datos mensuales, se encuentran por debajo del promedio nacional.
- No cuenta con PUEAA aprobado por CORANTIOQUIA. No presentó soportes de su implementación de las acciones descritas en el plan respecto al sistema de acueducto.
- Carece de un programa elaborado de micro medición (usuarios con y sin micro medición), mantenimiento y reparación de micro medidores, razón por la cual, no se presentaron soportes de su implementación.
- La capacidad actual de la PTAP (58 l/s) el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, sería suficiente para abastecer la demanda actual de la población. No obstante, es preciso señalar que, el Qmd y el QMH es superior al caudal de agua concesionado (7,8 l/s) por CORANTIOQUIA. Se aclara que este cálculo de proyección de la demanda es estimado y puede no representar la realidad del municipio u otras variables que repercuten en la prestación del servicio.
- Cuenta con acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua en red de distribución de 30/01/2018 y 30/11/2018 (Iguales), que relaciona tres (3) puntos, no obstante, por la población atendida estimada, los puntos concertados deben ser cinco (5). No ha realizado el cargue del “Acta de recibo a conformidad de la materialización de los puntos de muestreo en red de distribución rango 1 (PDF o TIFF)” para la vigencia 2015.
- De acuerdo con los resultados del SIVICAP el prestador tuvo IRCA inferiores al 5%, que corresponde a un nivel de riesgo “Sin riesgo”.
- A pesar que el prestador entregó informes de resultados²¹ de los muestreos de julio y agosto de 2021, no presentó soportes que evidencien el cumplimiento respecto a la toma de muestras que analicen la totalidad de parámetros, muestras y frecuencias establecidas conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007 y el rango de población de 2.501 y 10.000 habitantes²².

²⁰ Con corte a junio de 2021.

²¹ ACUAMBIENTE LTDA.

²² Mínimo tres (3) muestras mensuales de los parámetros turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado, coliformes totales y E. Coli en la red de distribución. De igual forma, las dos (2) muestras anuales en la red de distribución de los parámetros COT, Fluoruros y residual de coagulante utilizado.

- El turbidímetro no tiene certificado de calibración, el ph metro está descalibrado, por lo cual, no funciona, el equipo para realizar test de jarras, no se utiliza toda vez que, la PTAP no cuenta con procesos / unidades de coagulación – floculación.
- El prestador tiene un PEC para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado actualizado en mayo de 2020 y reportado al SUI el 18/07/2020. Para la vigencia 2021, no ha realizado el cargue, a pesar que, el plazo venció el 19/07/2021.
- El sistema de alcantarillado del área urbana del municipio de Carolina del Príncipe funciona por gravedad, es de tipo sanitario, combinado y pluvial, su administración, operación y mantenimiento está a cargo de la U. A. E. de Carolina del Príncipe E.S.P.
- De acuerdo con el documento denominado *“Caracterización de las descargas de aguas residuales de la zona urbana de Municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia”* de diciembre de 2020 *“(…) de la longitud total de la red, 4.624,65 m, (53,29%), no tienen capacidad hidráulica para la evacuación de las aguas que reciben.*
- El prestador no tiene infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, sin embargo, en el cronograma de ejecución de obras e inversiones para el quinquenio 2014 – 2018, incluyó la construcción de la primera y segunda etapa de la PTAR para los años 2015 y 2018. No se presentaron soportes.
- Tiene 32 descargas de aguas residuales, combinadas y lluvias. Se presentan nombres diferentes para las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos, razón por la cual, debe verificar y realizar los ajustes respectivos.
- El punto final de descarga de aguas residuales del sistema de alcantarillado público a la quebrada La Paz o El Zacatín, está colapsado, razón por la cual, no se está vertiendo en dicho punto. La descarga de aguas residuales del sistema de alcantarillado público municipal, se realizan a la quebrada Santa Isabel o Santa Bárbara a través de una estructura de alivio.
- No cuenta PSMV vigente aprobado por CORANTIOQUIA. La Unidad informó que, en el año 2018 presentó a CORANTIOQUIA una actualización del PSMV, sin embargo, la misma fue cerrada en el año 2020 mediante Resolución 2007-4100 de 21/07/2020. No se presentan informes de seguimiento ni ejecución al PSMV.
- El prestador indicó que, tiene una deuda por valor aproximado de \$ 46´175.024 con CORANTIOQUIA por concepto de tasa retributiva del año 2018 y anteriores. No se presentaron soportes del acuerdo de pago.
- No fue posible determinar si la póliza No. 530-83-99400000213 de 27/05/2021 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia incluye lo relacionado con el aseguramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, toda vez que, el prestador no remitió los soportes.
- La Unidad no relacionó los proyectos urbanísticos que se encuentran en curso en el municipio, que representarían un aumento en la cantidad de suscriptores de acueducto y alcantarillado, y su impacto en la prestación de los servicios públicos a los actuales suscriptores.

7.4 Aspectos comerciales

- La Unidad cuenta con un Sistema de Información Comercial (SIC) denominado “ARIES”, con el cual adelanta los procesos de facturación, atención a PQR, información de suscriptores, generación de informes, entre otros.
- El CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado de la Unidad no cuenta con anexo técnico, por consiguiente, no tiene concepto de legalidad expedido por la CRA, según se logró evidenciar no ha sido socializado a sus suscriptores, sin embargo, se encuentra disponible para consulta de los usuarios en la sede de la unidad.
- El prestador maneja un listado con los suscriptores en un archivo Excel, el cual va actualizando constantemente, con la información de sus usuarios, estrato, número de medidor y lectura de los medidores.

- Para el servicio de acueducto en el año 2019 la Unidad tenía un total de 1.463 suscriptores, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 1.480 con un aumento del 1.16% en comparación con el año inmediatamente anterior, para junio de 2021 el total de suscriptores ascendió a 1.489 con un crecimiento del 0.60% en comparación con el año anterior.
- Para el servicio de alcantarillado en el año 2019, la Unidad tenía un total de 1.279 suscriptores, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 1.293 con un aumento del 1.095% en comparación con el año inmediatamente anterior, para junio de 2021 el total de suscriptores ascendió a 1.298 con un crecimiento del 0.38% en comparación con el año anterior.
- El prestador no remitió en visita la información relacionada con las estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, dañados, cambios, solicitudes nuevas para ninguna vigencia, por lo que la unidad debe establecer una base en la cual lleve esta información de manera detallada.
- Los indicadores de micro medición nominal y efectiva son del 99.79%.
- La unidad se encuentra incumpliendo con 5 de los 14 requisitos de contenido mínimos de la factura, según lo establece la Resolución CRA 873 de 2019 y el CCU en su capítulo III Facturación, cláusula 17.
- La Unidad recaudó por servicio de acueducto \$ 247.781.501, \$ 234.535.346 y \$ 78.726.859, para los años 2019, 2020 y con corte a junio de 2021, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de acueducto para estas vigencias fue de 55,67%, por lo cual se evidencia un bajo índice de recaudo, por lo cual, el prestador debe implementar de manera inmediata políticas y acciones para mejorar el recaudo.
- La Unidad recaudó por servicio de alcantarillado \$ 102.493.386 \$ 95.920.190 y \$ 39.488.928, para los años 2019, 2020 y con corte a junio de 2021, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de alcantarillado para estas vigencias fue de 62,93%, por lo cual se evidencia un bajo índice de recaudo, por lo cual, el prestador debe implementar de manera inmediata políticas y acciones para mejorar el recaudo.
- Verificadas las facturas entregadas se evidencia que la unidad se encuentra realizando una correcta aplicación de los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el acuerdo 010 del 29 de noviembre de 2016 para todos sus suscriptores, durante las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021.
- La unidad entregó las cuentas de cobro y las respectivas certificaciones de los pagos realizados por la alcaldía en relación a los subsidios para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, por lo cual se evidencia que a la fecha el ente territorial se encuentra a paz y salvo.
- La unidad informa que no cuenta con un procedimiento establecido para la atención de PQR, no obstante, en la práctica los usuarios pueden realizar cualquier petición de manera presencial en la sede administrativa de la unidad.
- De acuerdo con la información entregada por la unidad en visita, en el año 2019 se recibieron 65 PQR, en 2020, 38 y en lo corrido 2021, 11, para un total de 113 PQR. Las PQR obedecen a tres causales recurrentes, la primera son las “fugas internas” con 44,34% (47 PQR) seguidas por “inconformidad con la medición del consumo”, con 35 PQR (33,02%) y finalmente “errores de lectura” con una participación del 22,64% (24 PQR).
- El prestador lleva registro de sus PQR, según su control estas se solucionan el mismo día en el que se radican mediante el SIC - ARIES, su respuesta es entregada al usuario en la dirección que se relaciona en la PQR.
- La unidad entrega listado de las acciones empresariales concretas que contribuyan a disminuir sus reclamaciones.
- Verificadas las respuestas emitidas por el prestador en las PQR entregadas en visita se evidencia que la unidad atendió las PQR presentadas por sus suscriptores durante las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021.

7.5 Aspectos tarifarios

- De acuerdo con lo identificado en la visita de evaluación integral, y lo verificado en el SUI, el prestador no ha certificado toda la información tarifaria en el aplicativo Suricata. Es necesario que el prestador

termine el reporte de información lo más pronto posible para que esta Entidad pueda ejercer sus funciones de manera eficiente y oportuna.

7.6 Actualización RUPS Y Cargue al Sistema Único de Información SUI

- La unidad cuenta con actualizaciones aprobadas dentro de los términos para el año 2020, para el año 2019 se realizó actualización de manera extemporánea el 10 de julio de 2019, y por último se evidencia que no ha realizado la respectiva actualización para la vigencia 2021, por lo cual se insta a la unidad para que actualice su RUPS de manera inmediata.
- Es fundamental que el prestador verifique el porcentaje de reporte de información al SUI, para todas las vigencias, de igual manera, verificado el SUI se encuentran formatos/formularios que fueron certificados bajo la opción de “Certificado no aplica”, por lo que es necesario que el prestador aclare las razones por las cuales se optó dicha alternativa y realice el cargue de los formatos y formularios en estado pendiente.

8 Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

9 Responsables de la realización (Mencione nombres y apellidos completos)

9.1 Responsable general

Coordinadora

- Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo de pequeños Prestadores

Asesores

- Juan Felipe Rojas Vargas- Profesional Especializado- DTGAA

- Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora - DTGAA

Director

- Víctor Hugo Arenas Garzón – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

9.2 Equipo de evaluación

Christian Fabián Puerto Gómez - Profesional especializado Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

Didier Hernando Nieto Bermúdez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores DTGAA

Juan Camilo Gómez Hernández - Profesional universitario del Grupo Pequeños Prestadores DTGAA

Juan David Rivera Trujillo - Profesional especializado Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

10 Anexos:

- Acta de visita 11 al 13 de agosto de 2021, con la información recopilada en campo, anexa a la comunicación de visita radicado SSPD 20214253190971 del 09 de agosto de 2021.
- Radicado SSPD No. 20215292289172 de 23 de agosto de 2021.